



**VERITÉ®**

Fair Labor. Worldwide.

# **Análisis de Riesgo de Indicadores de Trabajo Forzoso y Trata de Personas en la Minería Ilegal de Oro en el Perú**



## Tabla de Contenidos

<b>Resumen Ejecutivo .....</b>	<b>4</b>
<b>Mapa del Perú y los Departamentos Investigados.....</b>	<b>8</b>
<b>Lista y Descripción de Términos Comunes y Acrónimos.....</b>	<b>9</b>
<b>Metodología de Investigación .....</b>	<b>10</b>
<b>Equipo de Investigación .....</b>	<b>10</b>
<b>Duración y Áreas de Investigación.....</b>	<b>10</b>
<b>Entrevistas .....</b>	<b>12</b>
<b>Análisis de Datos.....</b>	<b>14</b>
<b>Antecedentes.....</b>	<b>16</b>
<b>Producción de Oro .....</b>	<b>16</b>
<b>Economía de la Producción de Oro .....</b>	<b>18</b>
<b>Producción de Oro en Perú.....</b>	<b>19</b>
<b>Exportaciones del Oro Peruano .....</b>	<b>19</b>
<b>Minería de Oro Artesanal, Informal e Ilegal en el Perú .....</b>	<b>20</b>
<b>Problemas Relacionados con la Minería de Oro Ilegal en el Perú.....</b>	<b>24</b>
<b>Trabajo Forzoso y la Trata de Personas .....</b>	<b>24</b>
<b>Trabajo Infantil.....</b>	<b>26</b>
<b>Salud y Seguridad .....</b>	<b>27</b>
<b>Daño Ambiental .....</b>	<b>28</b>
<b>Lavado de Oro y Exportaciones de Oro Producido Ilegalmente.....</b>	<b>30</b>
<b>Esfuerzos Gubernamentales.....</b>	<b>33</b>
<b>Esfuerzos Gubernamentales para Combatir el Trabajo Forzoso y la Trata de Personas .....</b>	<b>33</b>
<b>Los Esfuerzos del Gobierno para Combatir la Minería Ilegal.....</b>	<b>36</b>
<b>Desafíos a los Esfuerzos del Gobierno .....</b>	<b>38</b>
<b>Iniciativas de Responsabilidad Social Empresarial.....</b>	<b>40</b>
<b>Hallazgos de la Investigación .....</b>	<b>42</b>
<b>Resultados de la investigación en Madre de Dios .....</b>	<b>43</b>
<b>Antecedentes .....</b>	<b>43</b>
<b>Indicadores de trabajo forzoso .....</b>	<b>46</b>
<b>Trabajo Infantil.....</b>	<b>50</b>
<b>Salud y Seguridad .....</b>	<b>51</b>
<b>Trata Sexual .....</b>	<b>53</b>
<b>Lavado de Oro.....</b>	<b>57</b>
<b>Resultados de la Investigación en Cusco.....</b>	<b>60</b>
<b>Antecedentes .....</b>	<b>60</b>

<b>Indicadores de Trabajo Forzoso .....</b>	<b>61</b>
<b>Trabajo Infantil .....</b>	<b>63</b>
<b>Salud y Seguridad .....</b>	<b>63</b>
<b>Trata Sexual .....</b>	<b>64</b>
<b>Lavado de Oro.....</b>	<b>64</b>
<b>Resultados de la Investigación en Puno.....</b>	<b>66</b>
<b>Antecedentes .....</b>	<b>66</b>
<b>Indicadores de Trabajo Forzoso .....</b>	<b>69</b>
<b>Trabajo Infantil.....</b>	<b>72</b>
<b>Salud y Seguridad .....</b>	<b>73</b>
<b>Trata Sexual .....</b>	<b>75</b>
<b>Lavado de Dinero.....</b>	<b>75</b>
<b>Resultados de la Investigación en Arequipa .....</b>	<b>76</b>
<b>Antecedentes .....</b>	<b>76</b>
<b>Indicadores de Trabajo Forzoso .....</b>	<b>77</b>
<b>Trabajo Infantil.....</b>	<b>88</b>
<b>Salud y Seguridad .....</b>	<b>88</b>
<b>Trata Sexual .....</b>	<b>88</b>
<b>Lavado de Oro.....</b>	<b>89</b>
<b>Conclusiones y Recomendaciones .....</b>	<b>92</b>
<b>Recomendaciones para el Gobierno del Perú .....</b>	<b>92</b>
<b>Recomendaciones para el Gobierno de los Estados Unidos...95</b>	
<b>Recomendaciones para los Compradores y Corporaciones ...95</b>	
<b>Apéndice 1: Presencia de Indicadores de Trabajo Forzoso .....</b>	<b>98</b>
<b>Apéndice 2: Cuestionario .....</b>	<b>115</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>124</b>
<b>Pie de Página .....</b>	<b>133</b>

## Resumen Ejecutivo

Verité llevó a cabo una investigación documental y de campo sobre el trabajo forzoso y la trata de personas en la minería de oro ilegal en el Perú, de agosto del 2,012 hasta enero del 2,013, con el apoyo de *Humanity United*. En el mes de agosto, Verité realizó la investigación documental, un mapeo de las zonas de producción y cadena de suministro de oro del Perú, y varias consultas con expertos, con el fin de prepararse para la investigación de campo. Durante el mes de septiembre del 2,012, los investigadores de Verité entrevistaron a expertos en Lima, así como también tuvieron entrevistas con expertos y trabajadores en los departamentos de Madre de Dios, Cusco y Puno. Durante el mes de enero del 2,013, Verité realizó la investigación de campo en el departamento de Arequipa y llevo a cabo consultas adicionales con expertos en Lima.

Los investigadores de Verité entrevistaron en total a 33 expertos (de organizaciones no gubernamentales, y representantes del gobierno y del área académica), 95 trabajadores directamente involucrados en la minería de oro, y otros 79 individuos (entre ellos, intermediarios laborales, un empleador, compradores de oro, procesadores de oro, vendedores de joyería de oro, productores de oro independientes, miembros de cooperativas, representantes sindicales, trabajadores del sexo, transportistas de trabajadores, niños mecánicos, cocineras y un maestro).<sup>1</sup>

Verité analizó los hallazgos de acuerdo con la guía de los Indicadores de Trabajo Forzoso de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como también con el *Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente de Mujeres y Niños* (también conocido como el Protocolo de Palermo) y redactó este informe en el mes de enero del año 2,013.

La investigación de Verité indica que el Perú es uno de los productores y exportadores de oro más grandes del mundo. La investigación también indica que más del 20 por ciento del oro del Perú es producido de manera ilegal, y que los indicadores de vulnerabilidad al trabajo forzoso están presentes en el sector de la minería ilegal. Verité encontró evidencia de que el oro ilegal es, a menudo "lavado", después de lo cual se integra en las exportaciones de oro del Perú y la cadena de suministro global.

Aunque hay pocas estadísticas oficiales sobre la cantidad de oro producido ilegalmente que se integra en los mercados globales, Verité encontró casos en los que el oro exportado a Suiza provenía de zonas en las que la gran mayoría del oro es producido de manera ilegal y/o en donde los indicadores de vulnerabilidad al trabajo forzoso y la trata de personas estuvieron presentes. Además de utilizar una gran cantidad de oro en su sector bancario, Suiza es un centro mundial de oro, donde gran parte del oro que importa es convertido en lingotes de oro, joyas, relojes, y electrónicos que terminan en las manos de consumidores de países de todo el mundo.

Durante la investigación sobre el trabajo forzoso en la extracción ilegal de oro en el Perú, Verité encontró una serie de indicadores de vulnerabilidad al trabajo forzoso en los departamentos de Madre de Dios, Cusco, Puno y Arequipa. Durante la investigación, Verité también reunió algunos

---

<sup>1</sup> Con el fin de proteger la identidad de todos los individuos entrevistados, sus nombres han sido cambiados y todos los detalles que causarían su identificación han sido eliminados.



datos sobre el trabajo infantil, salud y seguridad, y trata sexual, aunque estos temas no fueron los puntos centrales de la investigación.

La investigación de Verité fue de naturaleza cualitativa y buscó determinar cuáles de los indicadores del trabajo forzoso podían encontrarse en la producción de oro en diversos Departamentos del Perú, en lugar de hacer una determinación de si hubo una incidencia significativa de trabajo forzoso en la minería de oro peruana o en el país del Perú. Por lo tanto, este estudio no puede calificarse como un estudio estadísticamente representativo a nivel nacional o sectorial.

Las entrevistas realizadas a los trabajadores, la investigación documental y las entrevistas con expertos y otros actores sugieren la presencia de una variedad de indicadores de trabajo forzoso en los departamentos estudiados. Si bien se encontró el mayor número de indicadores en Madre de Dios, también se encontró un número menor de indicadores en los otros departamentos estudiados. Para obtener información sobre los indicadores del reclutamiento forzoso, coacción en el trabajo y la vida, y la imposibilidad de dejar al empleador, que se encuentran en los departamentos de estudio, ver el *Apéndice 1: Presencia de Indicadores de Trabajo Forzoso de la OIT*.

Verité llevo a cabo una investigación en el departamento de **Madre de Dios**, el mayor productor de oro extraído ilegalmente en el Perú, incluyendo entrevistas con expertos y trabajadores, en Puerto Maldonado, Kilometro 108, Guacamayo, Delta 1, Huepetuhe y Mazuko. En Madre de Dios, Verité detectó el mayor número de indicadores de reclutamiento forzoso, coacción en el trabajo y la vida, y la imposibilidad de dejar al empleador. Las entrevistas con los trabajadores y defensores de trabajadores sugieren que las condiciones eran aún peores en la profundidad de la selva y en las áreas protegidas, donde los investigadores de Verité no pudieron tener acceso debido a su lejanía y el elevado nivel de peligro en esas áreas. Verité también encontró evidencia de trabajo infantil y juvenil en los servicios periféricos, graves riesgos para la salud y seguridad de los trabajadores, daños medioambientales severos, indicaciones de trata sexual de adultos y menores de edad, y "lavado" de oro producido ilegalmente para facilitar su exportación.

En el departamento de **Cusco**, el cual es un importante productor de oro y una región de origen de trabajadores migrantes tanto para Madre de Dios como para La Rinconada, Verité realizó consultas con expertos y entrevistas a trabajadores en la ciudad de Cusco y en los pueblos de Ocongate y Ccatca, así como también en minas de pequeña escala en las afueras de estos pueblos. En las entrevistas se obtuvo información sobre las condiciones de trabajo en la minería de oro en Cusco y las experiencias de los trabajadores en Madre de Dios y La Rinconada. Aunque los trabajadores empleados en las minas en Cusco generalmente enfrentan un menor número de vulnerabilidades al trabajo forzoso que en las minas en Madre de Dios, los trabajadores reportaron que las bandas criminales dirigidas por individuos procedentes de China, Corea del Sur, y Colombia estuvieron involucrados en la explotación de trabajadores ecuatorianos y peruanos en las minas de oro en Cusco. Verité también identificó algunos indicadores de trabajo forzoso entre los productores de oro independientes en Cusco, quienes tenían que continuar trabajando para pagarles a los prestamistas el dinero que les debían con un porcentaje del oro que ellos encontraban, y quienes también enfrentaban graves amenazas para su salud y seguridad. Adicionalmente, la investigación sugiere que los residentes pobres de Cusco son

vulnerables para convertirse en víctimas de trata de personas con fines de explotación laboral y sexual en Madre de Dios y La Rinconada.

En el departamento de **Puno**, el segundo mayor productor de oro extraído ilegalmente, Verité llevó a cabo varias entrevistas con trabajadores, intermediarios laborales, miembros de cooperativas de trabajadores, transportistas y compradores de oro, entre otros, en los alrededores de las ciudades de Juliaca, Puno, Ananea, y La Rinconada. Verité encontró una amplia evidencia de un sistema de empleo (*cachorro*) en La Rinconada; sistema que hace que los trabajadores sean vulnerables al trabajo forzoso vinculado al pago en especie. Bajo este sistema, los trabajadores tenían que trabajar sin remuneración para sus reclutadores (miembros de las cooperativas) por una cierta cantidad de tiempo, antes de que pudieran extraer oro para sí mismos, oro que serviría como único pago por su trabajo. Los trabajadores reportaron que en algunos casos extraían poco o nada de oro durante los días en los cuales ellos trabajaban para sí mismos, en cuyo caso tenían que pedir dinero prestado para salir adelante hasta la próxima oportunidad que tenían para recibir un pago. Además, los trabajadores enfrentaban una variedad de riesgos a su salud y seguridad, y todos los habitantes de La Rinconada estaban expuestos al mercurio, el cual se integraba en el agua potable y se respiraba en el aire.

El departamento de **Arequipa** es el cuarto mayor productor de oro y un centro importante para el procesamiento del oro extraído ilegalmente. Verité entrevistó a representantes del gobierno, un abogado especializado en derecho minero, trabajadores, compradores de oro, procesadores de oro, productores de oro independientes, representantes sindicales y transportistas de trabajadores en la ciudad de Arequipa y en los alrededores de Chala y Atíco. En general, Verité detectó un número menor de indicadores de vulnerabilidad al trabajo forzoso en Arequipa. Sin embargo, se detectaron algunos hallazgos de preocupación, incluyendo entre ellos un sistema bajo el cual los trabajadores son contratados bajo "contratos de 30 días," además de las deducciones que los empleadores hacen a los salarios de los trabajadores por insumos comprados en las tiendas de las minas, a precios muy altos.

Verité también recibió reportes de trabajadoras siendo sometidas a amenazas sexuales y violencia. Adicionalmente, Verité encontró indicadores de vulnerabilidad al trabajo forzoso entre los trabajadores subcontratados por intermediarios laborales, para trabajar en las minas formales en Arequipa, lo cual no sucedió en los otros departamentos investigados.

La investigación indica que la vulnerabilidad de los mineros independientes fue incrementada por engañosas empresas de procesamiento de minerales, las cuales estafaban a los mineros al comprar su oro, y por la ley que obliga a los mineros a obtener la autorización de los propietarios de las concesiones mineras para poder ser formalizadas. Con el fin de obtener esta autorización, los mineros independientes les pagaban a los titulares de las concesiones el monto requerido en su totalidad, y por lo tanto, caían en una situación de endeudamiento.

Verité también encontró evidencia de trabajo infantil y malas condiciones para la salud y seguridad de los trabajadores en Arequipa.

Por último, Verité recopiló información sobre los caminos por los cuales el oro producido ilegalmente y/o bajo condiciones que crean vulnerabilidad en los trabajadores al trabajo forzoso es exportado. En Lima, Verité llevó a cabo entrevistas con expertos de organizaciones no gubernamentales, representantes del área académica y fabricantes de joyas, en las que se discutió la exportación del oro producido ilegalmente a través de la fabricación de joyas.

A través de la investigación documental y de campo, los investigadores de Verité también encontraron evidencia de una variedad de mecanismos de "lavado" y exportación de oro producido ilegalmente en todos los departamentos bajo estudio; desde compras pequeñas e informales de oro, hasta operaciones de venta a grandes empresas formales con cientos de millones de dólares en exportaciones de oro ilegal. Esto sugiere que, billones de dólares en oro producido ilegalmente y/o bajo condiciones que crean vulnerabilidad en los trabajadores al trabajo forzoso, están integrándose en los principales mercados de consumo en todo el mundo.

El gobierno peruano ha mostrado una mayor conciencia en cuanto al problema del trabajo forzoso en la extracción de oro y ha incrementado su disposición para combatirlo, y las iniciativas de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) han adoptado recientemente nuevas normas para mejorar las condiciones en la minería de oro. Sin embargo, el Gobierno debe tomar ciertas medidas para garantizar que sus esfuerzos para combatir la explotación laboral en la minería de oro sean exitosos. Así mismo, el gobierno de los Estados Unidos y los compradores y empresas que utilizan el oro en sus cadenas de suministro deben esforzarse para asegurarse que el oro producido bajo condiciones de explotación no llegue a manos de los consumidores.

Verité recomienda que el Gobierno del Perú:

- Adopte e implemente todas las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo para combatir la minería ilegal;
- Coordine esfuerzos entre las comisiones de agencias para combatir la minería ilegal, el trabajo forzoso, y la trata de personas;
- Adopte, invierta adecuadamente, e implemente el Plan Nacional para Combatir el Trabajo Forzoso 2013-2017, del Ministerio de Trabajo;
- Aumente la capacidad de la Dirección General de Inspección del Trabajo y otras instituciones para detectar, reportar, remediar, y enjuiciar los casos de trabajo forzoso y otras formas de explotación en la minería de oro, y para proteger y rehabilitar a las víctimas.

El gobierno de los Estados Unidos debería:

- Establecer un proyecto de ley requiriendo que las compañías revelen si el oro de sus cadenas de suministro está vinculado al trabajo forzoso o la trata de personas;
- Tomar medidas para evitar que el oro producido ilegalmente sea importado por los Estados Unidos y procesar judicialmente a las personas y empresas que lavan el oro; y
- Continuar financiando proyectos para combatir la explotación laboral en el Perú.

Por último, los compradores y empresas deberían:

- Cumplir con los estándares de RSE relacionados con la minería de oro;
- Aumentar las compras de comercio justo y oro *Fairmined*;
- Implementar mecanismos mejorados para el abastecimiento responsable de oro y asegurarse que el oro producido ilegalmente y/o en condiciones que conducen al trabajo forzoso no se integre en sus cadenas de suministro.

## Mapa del Perú y los Departamentos Investigados



Fotografía 1 – Mapa del Perú – Nations Online Project. Peru Administrative Map.  
<http://www.nationsonline.org/maps/peru-administrative-map.jpg>

## Lista y Descripción de Términos Comunes y Acrónimos

**Acopiadores:** Intermediarios quienes compran el oro y se lo venden a otras personas a un precio mayor.

**Minería Aluvial:** Proceso por el cual el oro se extrae del agua. Este puede incluir el lavado de oro, baldeo, y dragado.

**Minería Artesanal:** Minería a pequeña escala que utiliza técnicas primitivas. En Perú, las minas artesanales ocupan menos de 1,000 hectáreas y tienen una capacidad de producción de menos de 25 toneladas métricas por día.

**MAPE:** Minería Artesanal a Pequeña Escala.

**Buzos:** Buceadores empleados en la minería aluvial quienes son encargados de llevar bajo el agua mangueras para crear agujeros en la tierra e inundarlos con agua, de modo que las partículas de oro en la arena puedan ser succionadas por los motores (bombas).

**Indocumentados:** Peruanos que carecen de un Documento Nacional de Identidad (DNI), en la mayoría de casos debido a que nunca obtuvieron un certificado de nacimiento o porque son criminales huyendo de la ley.

**Cachorro:** Un sistema de pago utilizado en La Rinconada, Puno, en el cual los miembros de las "cooperativas" reclutan trabajadores, quienes deben de trabajar sin recibir pago alguno por un determinado tiempo, antes de que ellos puedan extraer oro para sí mismos.

**Carreteros:** Trabajadores no cualificados quienes son contratados para transportar piedras y tierra, ya sea en carretillas o sobre sus espaldas.

**RSE:** Responsabilidad Social Empresarial. También conocida como RSC (Responsabilidad Social Corporativa).

**Facturadores:** Intermediarios quienes facilitan el lavado de oro al proporcionar recibos fraudulentos para el oro producido en minas informales e ilegales.

**Minería Filoniana:** Proceso mediante el cual se extrae el oro de las rocas, el cual puede hacerse en minas grandes con cielo abierto o en túneles excavados en paredes rocosas.

**Macheteros:** Trabajadores no cualificados, incluyendo niños y adolescentes, quienes son empleados para limpiar los árboles en la región de Madre de Dios.

**Maraqueros:** Trabajadores semi-cualificados que trabajan en la minería aluvial, quienes operan las bombas que mezclan el mercurio y agua, con el fin de hacer que las partículas microscópicas de oro se condensen en glóbulos y luego sacan estas partículas cubiertas de mercurio con sus manos, sin protección alguna, para recoger el oro.

**EPP:** Equipo de Protección Personal.

**Quimbalete:** Método artesanal de procesamiento de oro donde se utiliza un contenedor de roca y mercurio.

**Sociedad Anónima Cerrada (SAC):** "Asociación anónima cerrada", una clasificación empresarial común en América Latina en la que no se revela quienes son los propietarios de un negocio.

## Metodología de Investigación

Verité llevó a cabo una investigación cualitativa a partir del mes de agosto del año 2,012 hasta enero del año 2,013 para evaluar el riesgo de trabajo forzoso en la minería de oro ilegal en el Perú. La siguiente sección abarca la información sobre el equipo de investigación, el calendario de actividades y la geografía de la investigación, las entrevistas llevadas a cabo, y la metodología aplicada en el análisis de datos.

### Equipo de Investigación

El equipo de investigación estuvo integrado por el Director de Investigación de Verité y la Directora de la ONG REACH (Investigación, Educación, Acción, Cambio), quienes son bilingües y previamente han llevado a cabo investigaciones sobre el trabajo forzoso en las Américas. Para la investigación en Madre de Dios, Verité además contrató a un investigador local con una amplia experiencia en asuntos laborales de la región.

### Duración y Áreas de Investigación

Verité realizó el proceso de investigación en dos fases, la primera se realizó en los meses de agosto y septiembre del año 2,012 y la segunda en el mes de enero del 2,013. En agosto del 2012, como parte del proceso de preparación para la investigación de campo, Verité llevo a cabo una investigación documental, mapeo de las zonas de producción y la cadena de suministro de la minería de oro en el Perú, y consultas telefónicas con expertos. En el mes de septiembre se llevo a cabo la investigación de campo en el Perú. Basándose en los resultados de la investigación preliminar, Verité decidió entrevistar a expertos en Lima y enfocar las actividades de investigación de campo principalmente en los departamentos de Madre de Dios (donde la mayor cantidad de la producción de oro ilegal se lleva a cabo), y en Cusco y Puno (siendo estas las zonas principales de producción de oro ilegal y las regiones primarias de origen de trabajadores empleados para la producción ilegal de oro en Madre de Dios).

Verité inició la investigación de campo entrevistando a expertos del área gubernamental y académica en la ciudad de Lima. Estas entrevistas contribuyeron a obtener una amplia comprensión de los principales problemas presentes en el sector de la minería de oro, la cadena de suministro, y las áreas probables en las que los indicadores del trabajo forzoso estarían presentes. Esta información contribuyó de gran manera para que Verité pudiese trazar las principales áreas de producción de oro ilegal las cuales mostraron mayor riesgo de trabajo forzoso y la trata de personas, identificar los mecanismos utilizados para atrapar a los trabajadores en el trabajo forzoso, y crear el Cuestionario específicamente diseñado para la minería ilegal en el Perú (ver Apéndice 2: Cuestionario)



Los investigadores llevaron a cabo una investigación de campo a profundidad en el Departamento de Madre de Dios, uno de los departamentos más grandes del Perú y el centro de la minería de oro ilegal. El equipo de investigación visitó varias minas y campos mineros ubicados dentro de la selva amazónica, así como también la capital departamental de Puerto Maldonado, donde los investigadores llevaron a cabo entrevistas con trabajadores, empleadores, intermediarios laborales, víctimas de trata con fines de explotación sexual, transportistas de trabajadores, vendedores de oro, inspectores de trabajo, y un experto local en RSE.

**Fotografía 2 –Cruzando el Río en Delta 1, Madre de Dios**

Durante la investigación en Madre de Dios, los informantes reportaron que las regiones de Cusco y Puno fueron las dos áreas principales de origen de trabajadores migrantes empleados en la minería ilegal de oro en Madre de Dios y La Rinconada, Puno. Verité realizó entrevistas a trabajadores y expertos en dos comunidades de origen en el Departamento de Cusco, en donde se descubrió que también habían minas artesanales e ilegales en el departamento de Cusco. Los investigadores también visitaron tres minas de oro de pequeña escala, en las cuales los trabajadores independientes extrayendo el oro de las minas. Además se obtuvo información sobre un área en el cual las personas armadas, procedente de China, Colombia, y Corea, estuvieron explotando a trabajadores, de los cuales algunos fueron de procedencia ecuatoriana. Por último, Verité se reunió con expertos y funcionarios gubernamentales de alto nivel en la capital de Cusco.

Después de esto, los investigadores viajaron al departamento de Puno, el cuál es un departamento muy importante, tanto por el envío de los trabajadores migrantes como también por ser la segunda fuente más grande de donde se extrae oro ilegalmente en el Perú.<sup>1</sup> Los investigadores entrevistaron a trabajadores migrantes que habían regresado a las ciudades de Juliaca, Puno y comunidades rurales periféricas. También viajaron a las comunidades mineras de Ananea y La Rinconada, esta última ubicada a aproximadamente 17,000 pies (5,181.6 metros) sobre el nivel del mar, lo que la hace ser la ciudad ubicada en el área más alta del mundo. En La Rinconada, los investigadores llevaron a cabo entrevistas con trabajadores, miembros de las cooperativas, e intermediarios laborales.

Verité decidió realizar una segunda fase de la investigación, a partir del mes de enero del año 2,013, con el fin de investigar las condiciones en el Departamento de Arequipa, una región líder en la producción y el procesamiento formal e informal de oro para aprender sobre la fabricación de joyas de oro y el lavado de oro. Se entrevistaron a trabajadores en la ciudad de Arequipa y en los distritos de Chala y Ático, las cuales son las áreas principales de producción informal y procesamiento de oro y son zonas que bordean el océano. En estas áreas, los investigadores de Verité tuvieron la oportunidad de hablar con mineros independientes, representantes sindicales, compradores de oro, y representantes de las plantas de procesamiento de oro.

Finalmente, los investigadores regresaron a la ciudad de Lima para investigar la producción de joyería de oro y obtener información sobre la exportación y lavado del oro producido ilegalmente. Por último, se organizó una reunión en donde los investigadores compartieron



información sobre los hallazgos de la investigación, solicitaron aportes y fomentaron la acción de los invitados, quienes fueron los actores locales principales de la ciudad.

## Entrevistas

Durante el curso de las actividades de investigación de Verité en Perú, los investigadores entrevistaron a un total de 207 personas: 33 expertos, 95 trabajadores y 79 otros actores. Entre los expertos entrevistados, 18 fueron representantes de organizaciones no gubernamentales, 11 representantes de agencias gubernamentales, dos representantes del área académica, un especialista en RSE, y un abogado especializado en los derechos de los mineros. De los 95 trabajadores entrevistados se incluyeron tanto a los trabajadores actuales como a los trabajadores retornados que habían trabajado directamente en la cadena de suministro de oro en los departamentos de Madre de Dios, Cusco, Puno, Arequipa, y Lima, y en una variedad de tipos de empleo. Además de entrevistar a expertos y trabajadores, Verité entrevistó a cinco intermediarios laborales, un empleador, nueve compradores de oro, 27 mineros independientes, tres miembros de cooperativas, dos representantes sindicales, seis trabajadoras sexuales, siete choferes que transportaban trabajadores en minas, tres niños mecánicos, seis cocineros que trabajaban dentro de la mina, y un maestro de escuela de un pueblo minero. Las tablas siguientes proporcionan una descripción detallada de la cantidad de entrevistas, las categorías de los entrevistados, y el lugar de las entrevistas.

<b>Tabla 1: Resumen de las Entrevistas a Expertos</b>		
<b>Numero de Entrevistados</b>	<b>Clasificación de los Entrevistados</b>	<b>Lugar de las Entrevistas</b>
17	ONG	Lima
1	ONG	Ocongate, Cusco
1	Área Académica	Lima
1	Área Académica	Iquitos (Entrevista telefónica)
4	Gobierno	Cusco
2	Gobierno	Huepetuhe, Madre de Dios
1	Gobierno	Puerto Maldonado
1	Gobierno	Arequipa
3	Gobierno	Chala, Arequipa
1	Especialista en RSE	Puerto Maldonado
1	Abogado Especialista en Minería	Chala, Arequipa
<b>33 en Total</b>		

<b>Tabla 2: Resumen de Entrevistas a Trabajadores</b>		
<b>Número de Entrevistados</b>	<b>Clasificación de los Entrevistados</b>	<b>Lugar de las Entrevistas</b>
10	Trabajadores	Guacamayo, Madre de Dios
9	Trabajadores	Delta 1, Madre de Dios
3	Trabajadores	Huepetuhe, Madre de Dios
13	Trabajadores	Ocongate, Cusco
5	Trabajadores	Ccatca, Cusco
5	Trabajadores	Cusco
1	Trabajador	Juliaca, Puno
2	Trabajadores	Puno
1	Trabajador	La Rinconada
24	Trabajadores	Arequipa
15	Trabajadores	Chala, Arequipa
4	Trabajadores	Ático, Arequipa
3	Trabajadores	Lima
<b>95 en Total</b>		

<b>Tabla 3: Resumen de Otros Entrevistados</b>		
<b>Número de Entrevistados</b>	<b>Clasificación de los Entrevistados</b>	<b>Lugar de las Entrevistas</b>
2	Intermediarios laborales	Mazuko, Madre de Dios
3	Intermediarios laborales	La Rinconada
1	Empleador	Guacamayo, Madre de Dios
1	Comprador de Oro	Guacamayo, Madre de Dios
1	Comprador de Oro	Delta 1, Madre de Dios
1	Comprador de Oro	Mazuko, Madre de Dios
1	Comprador de Oro	Ocongate, Cusco
1	Comprador de Oro	La Rinconada
4	Compradores de Oro	Chala, Arequipa
4	Procesadores de Oro	Chala, Arequipa
4	Vendedores de Joyería	Lima
8	Mineros Independientes	Ocongate, Cusco
7	Mineros Independientes	Arequipa
12	Mineros Independientes	Chala, Arequipa
3	Miembros de Cooperativas	La Rinconada
2	Representantes Sindicales	Chala, Arequipa
4	Trabajadores Sexuales	Delta 1, Madre de Dios
2	Trabajadores Sexuales	Huepetuhe, Madre de Dios
1	Transportistas de Trabajadores	Guacamayo, Madre de Dios
1	Transportistas de Trabajadores	Delta 1, Madre de Dios
1	Transportistas de Trabajadores	Guacamayo, Madre de Dios
1	Transportistas de Trabajadores	Delta 1, Madre de Dios

<b>Tabla 3: de Otros Entrevistados (continuación)</b>		
<b>Número de Entrevistados</b>	<b>Clasificación de los Entrevistados</b>	<b>Lugar de las Entrevistas</b>
1	Transportistas de Trabajadores	Ocongate, Cusco
1	Transportistas de Trabajadores	Puno
1	Transportistas de Trabajadores	Arequipa
2	Transportistas de Trabajadores	Chala, Arequipa
3	Niños Mecánicos	Puerto Maldonado
1	Cocinero	Guacamayo, Madre de Dios
5	Cocineros	Arequipa
1	Maestro de Escuela	Delta 1
<b>79 in Total</b>		

Es importante destacar que la investigación fue de naturaleza cualitativa y en ella se trató de descubrir información sobre la presencia de indicadores de trabajo forzoso en regiones específicas en vez de hacer una determinación de la escala del trabajo forzoso en el sector del oro a nivel nacional. Aunque se entrevistó a trabajadores de una amplia variedad de regiones y puestos laborales, no puede decirse que la muestra es representativa estadísticamente a nivel nacional o sectorial.

## **Análisis de Datos**

Para definir el trabajo forzoso, Verité se basa en la guía de la OIT titulada *“Identificación del Trabajo Forzoso en la Práctica.”* Para que el trabajo forzoso exista, debe estar presente la falta de consentimiento (el camino al trabajo forzoso) y la amenaza de penalización (los factores que retienen a las personas en trabajo forzoso).<sup>2</sup> En la sección de Hallazgos, Verité proporciona información básica acerca de los indicadores de trabajo forzoso encontrados en Madre de Dios, Cusco, Puno, y Arequipa. En el Apéndice 2: *Presencia de Indicadores de Trabajo Forzoso de la OIT*, Verité ofrece una tabla, de un espectro más amplio, de los indicadores de trabajo forzoso que se encontraron en el Perú, basándose en la publicación de la OIT en el año 2,011, *Hard to See, Harder to Count: Survey Guidelines to Estimate Forced Labor of Adults and Children*, la cual desglosa los indicadores de trabajo forzoso en los indicadores de reclutamiento forzoso, coacción en el trabajo y la vida, y la imposibilidad de dejar al empleador.

<b>Tabla 4: Identificación del Trabajo Forzoso en la Práctica</b>	
<b>Falta de consentimiento para trabajar (La "ruta hacia" el trabajo forzado)</b>	<b>Amenaza de una penalización (Medios para mantener a alguien en trabajo forzado)</b>
Nacimiento/Descendencia a la situación de "Esclavitud" o Servidumbre	Violencia física contra el trabajador o su familia o personas cercanas
Abducción Física o Secuestro	Violencia sexual
Venta de una persona en calidad de propiedad a otro	(Amenaza de) Represalia sobrenatural
Confinamiento físico en el lugar de trabajo - en la prisión o confinamiento privado	Encarcelamiento u otro confinamiento físico
La Compulsión Psicológica, es decir, una orden de trabajo respaldada por una amenaza creíble de penalización por incumplimiento	Penalizaciones financieras
Deuda Inducida (por la falsificación de cuentas, precios inflados, la reducción del valor de los bienes producidos o servicios prestados, cobro excesivo de intereses, etc.)	Denuncias ante las autoridades (policía, inmigración, etc.) y la deportación
Engaño o falsas promesas acerca de los tipos y términos del trabajo	Exclusión de posibilidades de empleo en el futuro
Retención y falta de pago de salarios	Exclusión de la comunidad y de la vida social
La retención de documentos de identidad u otras posesiones personales y valiosos	Retiro de derechos o privilegios
	Privación de alimentos, albergue u otras necesidades
	Cambio a condiciones laborales aún peores
	Pérdida de estatus social

Verité basa su evaluación de la existencia de ambos, trata laboral y sexual, en el *Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente de Mujeres y Niños* (también conocido como el Protocolo de Palermo) de las Naciones Unidas del 2000. Este protocolo contiene la definición reconocida internacionalmente de la trata de personas, la cual la define como “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.”<sup>3</sup>

## Antecedentes

Esta sección contiene información general sobre la producción mundial de oro, la producción de oro en el Perú, los problemas relacionados con la minería ilegal de oro en el Perú, y los esfuerzos del gobierno y la RSE para combatir estos problemas. La primera sección abarca la cadena de suministro global y la economía de la producción de oro. La segunda sección aborda los temas de la producción de oro en Perú, las exportaciones, y la minería artesanal, informal, e ilegal de oro en Perú. La tercera sección proporciona información sobre los problemas relacionados con la minería ilegal de oro en Perú, incluyendo el trabajo forzoso y la trata de personas, el trabajo infantil, los peligros para la salud y seguridad de los trabajadores, los daños al medio ambiente, el lavado de oro, y la exportación de oro producido ilegalmente en el Perú. En las dos últimas secciones también se incluye información sobre los esfuerzos del gobierno para combatir la minería ilegal, el trabajo forzoso, y la trata de personas, y los esfuerzos de la RSE para mejorar las condiciones en la cadena de suministro de oro.

### Producción de Oro

A nivel mundial, el oro se extrae de dos maneras, ya sea mediante la minería filoniana o aluvial. En la minería filoniana el oro se extrae de la roca y puede hacer como minería a cielo abierto o en túneles excavados en las paredes rocosas. En la minería aluvial el oro se extrae del agua y esto puede hacerse a través del lavado de oro en ríos; en el cual el agua se combina con materiales auríferos (tales como arena y tierra) y ésta se canaliza en cajas que tamizan y separar el oro de la materia, y el dragado, método en el cual los sedimentos de oro son aspirados desde depósitos en los cuerpos de agua.<sup>4</sup>



Fotografía 3 –Roca que contiene sedimentos de Oro, en Ocongate, Cusco

Después se extrae el oro, éste debe de ser separado del material que lo porta. En la minería filoniana, casi siempre se muele la roca hasta convertirla en polvo. El proceso para extraer el oro es entonces similar al de la minería aluvial. El oro puede ya sea ser separado mediante la concentración por gravedad o por procesos químicos. Se utilizan tanto el mercurio como el

cianuro y estas sustancias químicas deben ser quemadas para eliminar los residuos. Después de este proceso, el oro puede ser mezclado con otros metales para crear una aleación, la cual es vendida a los fabricantes y minoristas y se utiliza en productos de consumo.

Mientras que la mayoría del oro se utiliza para la joyería, éste también es esencial para la fabricación de electrónicos tales como teléfonos móviles y laptops, debido a su alta conductividad. Un poco del oro se utiliza en odontología y medicina, así como también en el sector bancario.<sup>5</sup> En el año 2,012, los consumidores poseían aproximadamente el 75 al 80 por ciento del oro del mundo, entre 70,000 y 80,000 toneladas de joyas, así como también en otros bienes de consumo, monedas y lingotes de oro. A partir de año 2,000, aproximadamente el 20 a 25 por ciento del oro del mundo se conservaba en lingotes de oro en bancos centrales, los cuales guardaron alrededor de 30,000 toneladas de lingotes, incluyendo 8,139 por los Estados Unidos, 3,469 por Alemania, 3,217 por el Fondo Monetario Internacional (FMI), 3,025 por Francia, y 2,590 por Suiza.<sup>6</sup>

Gran parte de la minería de oro en todo el mundo se lleva a cabo por las grandes empresas multinacionales, las cuales utilizan tecnología avanzada para la extracción del oro en las minas de gran escala. En el año 2,009 se reportó que la minería a cielo abierto, controlada por las grandes empresas multinacionales, conformaba el 75 por ciento de la producción mundial de oro. Sin embargo, grandes cantidades de oro se producen en las minas informales, en las cuales se utilizan técnicas de minería artesanal, tanto en la minería filoniana como en la minería aluvial. En el año 2,009, fue reportado por las Naciones Unidas que la minería artesanal empleó, directa e indirectamente, a un total de 100 millones de personas, entre ellas de 10 a 15 millones de mineros alrededor del mundo, y produciendo un 25 por ciento del oro del mundo.<sup>7</sup>

Generalmente, la minería artesanal/informal de oro es una ocupación más peligrosa y peor pagada que la minería en minas grandes y formales. Esto se debe a la falta de tecnología o estructuras formalizadas que garantizan la salud y seguridad. Por ejemplo, los trabajadores que se dedican al trabajo de minería filoniana en túneles excavados sin la ayuda de los ingenieros y carecen de equipos de refuerzo o seguridad. En la minería aluvial, los trabajadores se enfrentan a un alto grado de riesgo de ahogamiento y a la exposición a productos químicos. En el procesamiento de oro, muchos trabajadores se enfrentan a la exposición al mercurio, tanto en forma líquida como en forma de gas (cuando este es quemado), y estos no cuentan con el mínimo equipo de protección personal (EPP).<sup>8</sup> Las estimaciones en el año 2,006 indican que la minería artesanal de oro liberal alrededor de un tercio de las emisiones de mercurio en el mundo.<sup>9</sup>

En los casos en los que las minas operan en áreas protegidas y/o no cumplan con las leyes del medio ambiente, impuestos, y legislación laboral; éstas pueden clasificarse como minas informales. Por lo general, este tipo de minas carecen de permisos, no pagan impuestos, carecen de análisis de impacto ambiental, y tienen menores estándares laborales. Estas minas no son necesariamente pequeñas, y pueden funcionar con capital internacional, y con ganancias que se pueden llegar a ser de millones de dólares. Precisamente por el hecho de que estas minas operan fuera del ámbito competente del Estado, la cantidad de oro que producen a menudo, no refleja la realidad en los cálculos internacionales de producción de oro, por lo que su escala puede ser extremadamente subestimada. Debido a que estas minas operan clandestinamente y no cumplen con la ley, los trabajadores empleados en estas minas son

generalmente más pobres, más marginados y más vulnerables a las formas extremas de explotación laboral, incluido el trabajo forzoso y la trata de personas.<sup>10</sup>

## **Economía de la Producción de Oro**



**Fotografía 4 – Oro Procesado**

El oro es un bien muy particular. De acuerdo al artículo de año 2,009 de la revista *National Geographic*, "en toda la historia, sólo 161,000 toneladas de oro han sido extraídas, cantidad apenas suficiente para llenar dos piscinas de tamaño olímpico. Más de la mitad de este oro ha sido extraído en los últimos 50 años. Ahora los depósitos de oro más ricos del mundo rápidamente se están agotando, y los nuevos descubrimientos son raros.<sup>11</sup>" Sin embargo, los seres humanos siempre han sido atraídos a la joyería de oro, y la demanda se está incrementando a medida que las personas compran lingotes de oro como un tipo de seguro en tiempos de incertidumbre económica y la necesidad de oro para determinados electrónicos continua creciendo. Debido a la alta demanda y baja oferta de oro, ha habido un reciente aumento en su precio. El precio mundial del oro aumentó en un promedio del 18 por ciento por año entre los años 2,000 y 2,010, lo que resulta en un aumento del precio total de un 360 por ciento en la última década.<sup>12</sup> Mientras que una onza de oro valía USD 271 antes de los ataques terroristas en Estados Unidos del 11 de septiembre del 2,001, a raíz de estos eventos, las personas se inclinaron en el oro como una inversión segura, debido a la incertidumbre generalizada que rodea el mercado de valores y la estabilidad de la moneda, causando con esto que el precio de la onza de oro aumentara a USD 1,023 en marzo del año 2,008.<sup>13</sup> Desde el 2,010, el precio del oro ha aumentado aún más, y en diciembre del año 2,012, el oro fue valorado en más del 565 por ciento del valor antes de los eventos del 11 de septiembre, siendo este de USD 1,770 dólares por onza. Algunos analistas proyectan que a largo plazo, la onza podría llevar a valer hasta 5,000 dólares.<sup>14</sup> El incremento de precios ha creado en la actualidad una fiebre de oro que ha posiciona a los trabajadores de todo el mundo en una posición muy vulnerable.

A partir del año 2,007, los países consumidores de oro más grandes a nivel mundial fueron India, China, y los Estados Unidos. Durante ese año, país de la India consumió aproximadamente el 20 por ciento del oro del mundo (773.6 toneladas), seguido por China (363.3 toneladas) y los EE.UU. (278.1 toneladas)<sup>15</sup>

Sin embargo, es importante no subestimar la importancia de Suiza en la cadena de suministro mundial de oro. La gran mayoría de oro del mundo transita a través de Suiza, donde se encuentran cuatro de las más importantes refinerías de oro del mundo. En el año 2,011, se importó a Suiza más de 2,600 toneladas métricas de oro en bruto, con el valor de USD 103 billones (más del doble de las importaciones en el año 2,001). El Servicio Geológico de EE.UU. reportó que sólo 2,700 toneladas métricas de oro se produjeron en todo el mundo en el año 2,011, lo que significa que más del 96 por ciento del oro del mundo llega a Suiza en un momento u otro.<sup>16</sup> Otras estimaciones indican que dos tercios de oro del mundo viajan a través de Suiza antes de llegar a su destino final.<sup>17</sup> Parte de este oro también se queda en Suiza, donde se utiliza para lingotes de oro en la inmensa industria bancaria de Suiza, o en la fabricación de joyería, platería, y relojes; lo que constituye 1.8 por ciento de las exportaciones de Suiza.<sup>18</sup> El



gobierno suizo ha tomado medidas para regular de una mejor manera el comercio de las materias primas, el cual ha superado al sector bancario y el turismo para convertirse en la principal fuente de ingresos de Suiza desde el año 2,010.<sup>19</sup>

## **Producción de Oro en Perú**

El Perú es un país productor de oro muy importante a nivel mundial. En el año 2,012, se reportó una producción de 150 toneladas métricas de oro en el Perú, por lo que es el país productor de oro más grande de América Latina y el sexto mayor productor de oro del mundo, después de China, Australia, Estados Unidos, Rusia, y Sudáfrica. El Perú tuvo 2,000 toneladas de reservas de oro, y fue el hogar de la Minera Yanachocha, la cual tuvo tres minas a cielo abierto activas, convirtiéndose en la mayor empresa productora de oro en Latinoamérica.<sup>20</sup> Pero el Perú también registra una gran cantidad de la producción de oro ilegal, la cual no es tomada en cuenta en las estimaciones oficiales de la producción de oro. En el mes de mayo del 2,012, el Ministro de Energía y Minas del Perú dijo que, tomando en consideración el oro producido por las minas ilegales, el Perú debería ser declarado el quinto mayor productor de oro del mundo.<sup>21</sup>

La minería domina el Perú y su economía. El 14 por ciento del territorio nacional del Perú ha sido designado para las empresas mineras, en forma de concesiones mineras, y la minería ilegal se lleva a cabo en las amplias extensiones de tierra que no están incluidas en las estimaciones oficiales.<sup>22</sup> Las estadísticas oficiales indican que durante el primer semestre del 2,012, el departamento de la producción de oro más alta fue Cajamarca, el cual produjo 28.97 millones de gramos, seguido por el departamento de La Libertad (28.95 millones de gramos), Madre de Dios (10.98 millones de gramos), Arequipa (9.44 millones de gramos), Ayacucho (3.44 millones de gramos), Moquegua (3.22 millones de gramos), Áncash (2.24 millones de gramos), Puno (2.18 millones de gramos), y Cusco (1.42 millones de gramos).<sup>23</sup>

En el año 2,012, el Perú recibió USD 53 billones en inversiones mineras, pero sólo el tres por ciento de este monto provino de empresas peruanas, y el resto provino de empresas extranjeras, en su mayoría con sede en China, Estados Unidos, Canadá, Australia y Suiza. En 2,012, la minería generó cerca de 5.5 por ciento del Producto Interno Bruto del Perú (PIB) y el 30 por ciento de sus ingresos fiscales, y comprendía el 60 por ciento de sus empresas que comercializan públicamente.<sup>24</sup> Se ha informado de que el Perú cuenta con las mayores reservas de oro sin descubrir de cualquier país del mundo. Esto significa que el auge actual del oro del Perú probablemente durará en el futuro. En el año 2,011, se reportaron USD 50 billones de inversión extranjera para el sector minero del Perú en los próximos diez años.<sup>25</sup>

## **Exportaciones del Oro Peruano**

La minería es, por mucho, la mayor fuente de ingresos de exportación del Perú.<sup>26</sup> De acuerdo al reporte de la Administración Tributaria del Perú (SUNAT), los ingresos generados por las exportaciones mineras del Perú se elevaron a un 23.4 por ciento; de USD 21.9 billones en el año 2,010 a USD 27.1 billones en el 2,011, lo que representa un 77 por ciento de los ingresos totales por exportaciones del Perú. Después del cobre, el oro representa el segundo bien de exportación más grande del país, generando USD 10.2 billones de ingresos en el año 2,011; un 31 por ciento más que los USD 7.7 billones del año 2,010.<sup>27</sup>

Los mayores importadores de las exportaciones peruanas en el año 2,011 fueron China, Suiza, Estados Unidos, y Canadá. Mientras China importó la mayor cantidad de cobre, el oro constituyó la importación peruana más grande de Suiza, Estados Unidos, y Canadá. En el 2,011, Suiza importó USD 5.8 billones de dólares en oro peruano, con un aumento del 52 por ciento desde el año 2,010; Canadá importó USD 2.1 billones, con un aumento del 27 por ciento desde el 2,010; y Estados Unidos importó USD 847 millones, con un aumento del 31 por ciento desde el año 2,010.<sup>28</sup> En el 2,010, Perú fue el segundo mayor proveedor de oro de los Estados Unidos, año durante el cual abasteció a los Estados Unidos con el 29 por ciento de sus importaciones de oro.<sup>29</sup> En el año 2,011, el oro de Perú fue la segunda mayor importación de Italia y la octava importación más grande de Alemania. Durante este período, Italia importó USD 289 millones en oro y Alemania importó USD 1.1 billones en oro.<sup>30</sup>

### ***Minería de Oro Artesanal, Informal e Ilegal en el Perú***

Hay un gran malentendido acerca de las diferencias entre la minería artesanal, a pequeña escala, informal, e ilegal. La Oficina del Procurador de los Derechos Humanos del Perú, La Defensoría del Pueblo, ha estado llevando a cabo un proyecto para evaluar los esfuerzos del gobierno para combatir la minería ilegal. Han sido reportados los siguientes parámetros legales de acuerdo al tamaño de las minas: las minas artesanales son aquellas que mantienen las concesiones que comprenden menos de 1,000 hectáreas y una capacidad de producción de menos de 25 toneladas métricas por día (TMD); las minas pequeñas comprenden hasta 2,000 hectáreas y tienen una capacidad de hasta 350 TMD; las minas de tamaño mediano tienen una capacidad de 350-5,000 TMD, y las minas de gran escala tienen una capacidad de más de 5,000 TMD.<sup>31</sup>

Mientras que las minas medianas y de gran escala generalmente operan legalmente y por lo tanto se consideran formales, gran parte de la minería artesanal y de pequeña escala (MAPE) se considera informal o ilegal. Para que estas minas sea consideradas legales/formales, éstas deben de tener un título de concesión o un acuerdo con el dueño de la concesión; incluyendo la autorización para que se trabaje en esa propiedad, un estudio de impacto ambiental aprobado, los derechos de agua, un certificado de inexistencia de artefactos arqueológicos en el área, la autorización para llevar a cabo la exploración y/o actividades de procesamiento, y la acreditación como una mina artesanal o de pequeña escala, entre otros.<sup>32</sup>



**Fotografía 5 –Minería de Oro Artesanal en Arequipa –  
Fotografía proporcionada por Red Social y autorizada a ser utilizada para el presente documento.**

Los mineros que operan en tierras que no están protegidas son considerados informales, pero podrían continuar operando temporalmente si éstos se encuentran en el proceso de formalización. Durante este período de transición, los mineros informales deben al menos presentar una "declaración de compromiso" para poder continuar trabajando en la mina, vendiendo su oro, y comprando explosivos legalmente. Sin embargo, el gobierno informó que a partir del mes de febrero del 2,013, sólo había recibido 2,700 declaraciones de compromiso y 40 certificados de impacto ambiental (IGAC); un requisito previo para formalizar la mina.<sup>33</sup> El gobierno ha establecido una serie de plazos y requerimientos que los mineros informales deben cumplir o la mina será declarada como "ilegal," lo cual en su momento los pondrá en una situación de susceptibilidad a cargos penales y sanciones. El Gobierno ha ampliado los plazos en varias ocasiones debido a las protestas y amenazas de cortes de ruta generalizados. El último plazo fue fijado para el 6 de febrero del 2,013; el cual fue extendido al mes de octubre del 2,013 después de recibir amenazas de protestas y bloqueos de carreteras generalizados.<sup>34</sup>

En el año 2,013, La Defensoría del Pueblo informó que la minería informal e ilegal se llevó a cabo en 21 regiones del Perú, dando empleo directo a 100,000 trabajadores.<sup>35</sup> Otros informes señalaron que, además de estas 100,000 personas, la minería informal/ilegal empleaba indirectamente a otras 500,000 personas.<sup>36</sup> Sin embargo, en el mes de noviembre del 2,012, el director regional del Ministerio de Energía y Minas reportó que en Arequipa habían entre 70,000 y 80,000 mineros informales que habían tomado algunas medidas para formalizarse, pero que aún no se habían formalizado; mientras que habían entre 7,000 a 8,000 en el área que aún no habían tomado medida alguna para su formalización.<sup>37</sup> Cuando los investigadores visitaron la región en el mes de enero del 2,013, las autoridades locales les informaron que sólo una pequeña asociación de mineros del MAPE se había formalizado exitosamente en el departamento de Arequipa.

Si el gobierno se mantiene firme en la última fecha límite, los mineros que no cumplan con estos requisitos serán considerados delincuentes. Esto presenta varios problemas. En primer lugar, los mineros autónomos a pequeña escala, se verán obligados a tomar la difícil decisión de convertirse en delincuentes o a pagar honorarios o comisiones excesivas por adelantado a los propietarios de concesiones para obtener su autorización y continuar las actividades de minería en sus tierras. En segundo lugar, las minas que continúan operando ilegalmente estarán funcionando en violación flagrante de la ley, y los trabajadores que son empleados estarán llevando a cabo actividades ilegales, obligándolos a esconderse aún más; los que los posiciona en situaciones de mayor vulnerabilidad a la explotación y con menor oportunidad y posibilidad de reportar los abusos que son cometidos contra ellos.

Al entrevistar a los mineros independientes de MAPE, éstos mencionaron el costo y las dificultades para cumplir con los requerimientos del gobierno y reportaron que el principal obstáculo para la formalización fue obtener el permiso de los propietarios de concesiones mineras. Esta problemática se da debido a que los mineros de MAPE no ejercen ninguna influencia sobre los dueños de la concesión, en muchos casos recién han obtenido las concesiones ellos mismos, y en algunos casos ciertos individuos se aprovechan de conexiones políticas para conseguir las concesiones de propiedades en las que mineros han estado trabajando durante décadas.

Los mineros independientes informaron que no hay ningún recurso legal al que ellos pueden abocarse en el caso que los propietarios no les concedan el permiso o los extorsionen. Por lo tanto, ellos no logran obtener su permiso, o están obligados a pagar a los propietarios de las concesiones enormes sumas de dinero por adelantado o un gran porcentaje del oro que encuentren en la propiedad (regalías). En Arequipa, el Ministerio de Energía y Minas reportó que sólo un pequeño grupo de mineros se habían formalizado y que para lograrlo, habían tenido que pedir prestados USD 100,000 de una fuente desconocida, para pagar al propietario de la concesión.

*Red Social* (una ONG que trabaja en Arequipa) reportó casos en los cuales los trabajadores habían aceptado pagar regalías de hasta el 30 por ciento del oro que se encontrara, con el fin de obtener una autorización por escrito. Algunos mineros independientes de MAPE ya son vulnerables a la servidumbre por deudas (ya que piden dinero prestado y suministros para llevar a cabo sus actividades), y esta deuda adicional los coloca en una situación aún peor de vulnerabilidad.

Como se mencionó anteriormente, la ley prohíbe la venta de oro sin un recibo, el cual es proporcionado sólo a los mineros que se han formalizado o están en proceso de formalización. Esto hace que sea difícil que los trabajadores que reciben su pago en oro o mineros artesanales quienes no tienen la capacidad, recursos, y/o conocimientos necesarios para la formalización de sus actividades puedan vender su oro. Los trabajadores que reciben su pago en oro (lo cual sucede con frecuencia en Madre de Dios y La Rinconada) tienen que venderle su oro a los acopiadores (intermediarios) quienes les pagan a los trabajadores un menor precio, debido a que ellos no tienen recibos, reduciendo así las ganancias de los trabajadores. También los mineros artesanales independientes, quienes no tienen recibos, deben vender su oro ya sea a acopiadores o plantas de procesamiento, quienes les pagan un precio menor por su oro, debido a la falta de recibos. Esto reduce aún más los ya escasos ingresos de los trabajadores y mineros independientes de MAPE.

Otra problema es el racionamiento de gasolina por parte del gobierno, quien lo hace en las zonas mineras de Madre de Dios para evitar que trabajen las bombas y retroexcavadoras. Mientras que los propietarios ricos de las grandes minas ilegales compran gasolina fácilmente en el mercado negro a un costo mayor, los trabajadores se enfrentan a horarios de trabajo más esporádicos (cuando no hay combustible disponible) y a mayores costos de transporte. Un viaje de ida y vuelta de la ciudad de Puerto Maldonado a una zona minera ubicada a tres horas de distancia puede llegar a costar más de USD 100.



Fotografía 6 – Barco Transportando Gasolina Ilícitamente a Delta 1, Madre de Dios

Las autoridades también organizan operativos en los campamentos mineros y destruyen las bombas de las minas. Si bien el cerrar las minas tiene un impacto negativo en la fuente de ingreso para los trabajadores, los propietarios de las minas tienen la capacidad económica de comprar nuevas bombas cuando esto sucede, sin afectar su habilidad para operar debido a que sus márgenes de beneficios son tan grandes. Muchas veces los trabajadores se ven obligados a trabajar durante toda la noche, en lugar de trabajar en el día, para evitar quedar atrapados en operativos de las autoridades. Algunos trabajadores informaron que se les obligaba a transportar contrabando de combustible y dinamita para los campos mineros (**involucrándolos en actividades ilegales**), que los hace vulnerables al arresto.

Por último, las minas que operan en tierras protegidas son declaradas automáticamente ilegales, provocando que los trabajadores empleados en estas áreas sean más vulnerables a la explotación. En la autopista en dirección de Puerto Maldonado a Cusco, las tierras en el lado derecho se encuentran en zonas no protegidas y las tierras en el lado izquierdo están protegidas. Mientras que el gobierno tiene la capacidad de llevar a cabo operaciones e inspecciones en las tierras no protegidas, se manifiesta el temor y la imposibilidad de llevar a cabo estas mismas inspecciones y operativos en las tierras protegidas, debido a que las minas están operando en abierta violación a la ley y los inspectores temen a ser recibidos con armas. Los trabajadores entrevistados informaron que esto da lugar a un ambiente de anarquía y las formas más extremas de explotación en estas áreas.

### **Estudio de Caso – Impacto de las Regulaciones Gubernamentales**

A María, de 31 años, quién trabajaba como cocinera en un campamento minero en Madre de Dios, se le prometió ganar más de PEN 1,000 (USD 385) mensuales. Diferente a las promesas de su reclutador, ella sólo ganaba PEN 550 (USD 212) por mes, muy por debajo del salario mínimo de PEN 750 (USD 289) al mes. Las entrevistas con expertos y trabajadores revelaron que muchas mujeres contratadas como "cocineras" fueron obligadas a proporcionar servicios sexuales a los mineros. María también mencionó que le requerían hacer actividades de contrabando de gasolina y dinamita como parte de su trabajo en la mina. Ella informó que una vez la capturaron haciendo contrabando de gasolina y tuvo que sobornar a la policía para que la dejara ir. También mencionó que en otra ocasión la atraparon con dinamita y fue golpeado por un grupo de seis agentes de la policía.

María dijo que aunque la nueva ley hace que la vida sea más difícil para los trabajadores y disminuye sus ingresos, ésta no representa una gran molestia para los ricos propietarios de las minas. Ella dijo que el dueño de la concesión era un coreano que operó la mina de manera ilegal y que no pagaba impuestos. La policía llegó varias veces seguidas y destruyó las bombas, las cuales tienen un valor de PEN 16,000 (USD 6,125) cada una, pero que con el incremento de precios del oro a niveles históricos, el propietario compraba fácilmente nuevas bombas cada vez que estas eran destruidas o le pagaba a la policía USD 3,000 dólares por bomba, de manera que no las destruyeran. Este tipo de mineros, pagaban precios más altos por combustible y dinamita en el mercado negro, por "lavado" del oro, sobornos para evitar problemas mayores, y aún con todos estos gastos extras, todavía obtenían un gran margen de ganancia.

### **Problemas Relacionados con la Minería de Oro Ilegal en el Perú**

Según La Defensoría del Pueblo, la minería ilegal presenta un gambito de problemas que son muy difíciles de combatir para el estado, incluyendo graves daños ambientales, la ingobernabilidad en ciertas regiones, las tiendas sociales, los conflictos violentos, y la pérdida de vidas humanas. La Defensoría también ha informado de que la minería de oro ilegal trae consecuencias que incluyen graves violaciones a los derechos humanos y un fracaso general de la sociedad, incluida la explotación infantil, el alcoholismo, y la falta de educación, empleo decente, y seguridad.

Adicionalmente, La Defensoría ha afirmado que la minería ilegal contribuye a la corrupción de los funcionarios públicos, trata de personas, lavado, y contrabando, entre otros problemas.<sup>38</sup> Aunque este estudio se enfoca principalmente en los indicadores de trabajo forzoso, Verité también investigó otros problemas severos relacionados con la minería ilegal de oro en el Perú, incluyendo la trata de personas, el trabajo infantil, violaciones a la salud y seguridad, daños al medio ambiente, y el lavado de oro.

### ***Trabajo Forzoso y la Trata de Personas***

En el año 2,012, el Ministro de Energía y Minas del Perú informó que medio millón de personas en el Perú dependían de la minería ilegal para su empleo; 100,000 mineros ilegales además de

400,000 trabajadores empleados en los servicios periféricos que dependen de la minería ilegal.<sup>39</sup> En la Lista de Bienes Producidos por el Trabajo Infantil o Trabajo Forzado del año 2,012 del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, se indicó que en el Perú, el oro fue producido con ambos, trabajo infantil y trabajo forzoso.<sup>40</sup> El Ministerio de Trabajo del Perú informó que hubo 48,000 trabajadores forzados en todo el país y destacó la minería del oro en Madre de Dios como uno de los tres sectores con mayor índice de trabajo forzoso.<sup>41</sup>

En una entrevista llevada a cabo por Verité, un funcionario de alto nivel del gobierno reconoció que había una alta incidencia de trabajo forzoso en la minería de oro ilegal, especialmente en Madre de Dios, incluyendo un sistema de habilitación-enganche (un sistema en que la servidumbre por deudas sucede cuando se le proporciona un adelanto de dinero a los trabajadores o un capital para poder empezar a trabajar). El informó además que los trabajadores del sector minero fueron empleados bajo condiciones extremadamente peligrosas, incluyendo la exposición a sustancias tóxicas y enfermedades graves; y que las mujeres y los niños tienden a ser más vulnerables a la explotación. El se lamentó de la inexistencia de estadísticas o estudios recientes a profundidad, que se enfocaran específicamente en el trabajo forzoso en la minería de oro en el Perú.

Tanto medios de comunicación peruanos como el Departamento de Estado de los Estados Unidos, han informado que hay redes criminales que trafican menores a campamentos mineros.<sup>42</sup> Sin embargo, informes recientes, así como entrevistas con expertos y trabajadores, indican que la trata de personas con fines de explotación laboral y sexual se lleva a cabo con mayor frecuencia por redes informales o familiares. En el año 2,010, las estadísticas oficiales registraron 1,600 víctimas de trata de personas y los registros de la policía indicaron que hubo 253 denuncias de trata; de las cuales 176 (70 por ciento) fueron de trata laboral y el 6.5 por ciento ocurrió en la minería artesanal. De las 253 víctimas de trata, 113 (47 por ciento) eran varones, de los cuales 95 por ciento eran menores de edad; y 140 (53 por ciento) eran mujeres, de las cuales 79 por ciento eran menores de edad. Cuarenta y siete por ciento de los casos de trata registrados ocurrieron en Lima, seguidos de un 14 por ciento en el Cusco y un 11 por ciento en Madre de Dios. En 92 por ciento de los casos en Lima, los perpetradores eran miembros de la familia.<sup>43</sup>

En el mes de mayo del 2,011, por invitación del gobierno peruano, la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud de las Naciones Unidas, llevó a cabo una misión enfocada en la esclavitud contemporánea en la minería, explotación forestal, y servidumbre doméstica. La Relatora reportó que el aumento del precio del oro había causado la migración desde las regiones andinas de Perú, así como también desde Brasil y Bolivia, hacia Madre de Dios. Ella informó que los hombres y adolescentes fueron reclutados para trabajar en la minería con el uso de engaños y adelantos en especie y en efectivo (los cuales se deducían del salario de los trabajadores) comprendiendo una forma de *enganche*. Según fue informado por los trabajadores, éstos estuvieron trabajando en condiciones que representaban una amenaza para su salud y seguridad, incluyendo la exposición al mercurio y enfermedades tropicales, alimentación inadecuada, y la falta de atención médica y seguridad social. Si bien la incidencia del trabajo infantil, según se informó, había disminuido, algunos niños continuaron trabajando en la minería, donde también estaban expuestos a peligros similares. Por último, la Relatora de las Naciones Unidas informó que las mujeres eran vulnerables a la explotación sexual, incluyendo a las cocineras y mujeres obligadas a prostituirse en burdeles dentro y alrededor de los campamentos mineros.<sup>44</sup>



En el año 2,009, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) publicó un informe enfocado en la trata de personas con fines de explotación laboral, en la tala ilegal de arboles y en la minería aluvial en Madre de Dios. La investigación encontró que el 90 por ciento de las víctimas de la trata con fines de explotación laboral en la minería de oro aluvial eran hombres, incluyendo menores de edad, quienes en su mayoría procedían de las tierras altas de los departamentos de Cusco, Puno, Arequipa, y Apurímac. Según lo reportado, las víctimas de la trata fueron reclutadas por intermediarios laborales (*enganchadores*), amigos, familiares, o por anuncios, y éstas personas fueron engañadas sobre el tipo de trabajo que llevarían a cabo y/o las condiciones bajo las cuales estarían trabajando. Según fue informado, a estos trabajadores se les dijo que se les retendrían sus salarios durante los primeros 90 días de trabajo. La OIM informó además de que las situaciones de servidumbre por deudas podrían ser creadas cuando los empleadores les adelantaron dinero y bienes sobrevaluados a los trabajadores, valor que más adelante sería deducido del salario de los trabajadores. Algunos trabajadores recibían su pago en oro, y podían ser engañados sobre el peso y la calidad del oro con el que se les pagaba.<sup>45</sup>

La OIM también informó que la trata con fines de explotación sexual fue un problema en los alrededores de los campamentos mineros de oro. Un representante de la OIM informó que muchas de las víctimas de la trata sexual en el Perú fueron victimizadas por parte de sus propios familiares a un nivel no antes visto en otros países. Este representante también destacó el caso de las niñas menores de edad víctimas de la trata en los campos de la minería aluvial en Madre de Dios; muchas de las cuales provenían de Cusco, Puno, Arequipa, y Ucayali.<sup>46</sup> En el mes de octubre del 2,011, la policía reportó haber rescatado a 293 mujeres víctimas de la trata con fines

de explotación sexual, entre ellas siete menores de edad, en Madre de Dios.<sup>47</sup> Verité entrevistó a un profesor universitario peruano, quien llevó a cabo un estudio riguroso de campo con duración de un año, en el 2,011, sobre la trata sexual en el Río Ucayali en la Amazonía peruana. Él encontró que muchas jovencitas víctimas de trata fueron trasladadas a lo largo del río con destino a Madre de Dios, a menudo por sus familiares. El río sirve como un canal ideal para la trata, ya que miles de personas se trasladan diariamente por esta ruta y sólo hay una autoridad marítima para vigilar toda esta área.<sup>48</sup>



Fotografía 7 – Jovencitas Esperando a Ser Transportadas por el Río, en Madre de Dios

### **Trabajo Infantil**

El trabajo infantil también fue un problema en la minería de oro ilegal. La OIT estima que hay dos millones de niños trabajadores en el Perú.<sup>49</sup> Un estudio en el año 2,001 de la OIT señaló que el trabajo infantil era un problema en las minas de oro artesanales en todo el Perú, con niños trabajando de ambas maneras, independientemente y junto a sus familias. El estudio encontró

un total de 61,082 niños trabajando en la minería artesanal del oro, incluyendo 26,264 en Puno, 25,992 en Madre de Dios, 7,488 en Nazca, y 1,338 en Pataz.<sup>50</sup> La OIT había tomado nota previamente que el número de niñas participando en minas y extractoras de oro había ido incrementando.<sup>51</sup>

De acuerdo al informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos, el trabajo infantil continuaba siendo un problema en la minería de oro en el año 2,010.<sup>52</sup> El Ministerio de inspecciones laborales del Perú detectó 13 niños trabajadores en el 2,010. Durante ese año, la OIT informó que aproximadamente 50,000 niños trabajadores y sus familias fueron explotados en minas de oro abandonadas e informales en Madre de Dios, Puno, Ayacucho, Arequipa, y La Libertad. Según fue reportado, niños desde tan sólo cinco años trabajaron junto a sus madres revisando rocas con depósitos de oro, mientras que los niños mayores trabajaron junto a sus padres en el interior de las minas.<sup>53</sup>

Según fue informado por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, los niños empleados en el sector del oro trabajaban en condiciones peligrosas, incluyendo la exposición a productos químicos.<sup>54</sup> La OIT informó que el trabajo en el sector del oro implicaba el uso de mercurio, el transporte de cargas pesadas, y un alto riesgo de lesiones graves.<sup>55</sup> Debido a la naturaleza peligrosa del trabajo en el sector minero, la OIT ha clasificado el trabajo infantil en la minería como una de las peores formas de trabajo infantil.<sup>56</sup>

## **Salud y Seguridad**

Según la OIT, los niños, así como los adultos, están expuestos a una variedad de peligros en la minería artesanal, la cual es considerada una de las actividades que presenta mayor peligro para el desarrollo físico y mental de los niños. Uno de los muchos riesgos de salud y seguridad son los fuertes ruidos creados por las perforaciones, explosiones, trituraciones, y bombeos.

La vibración produce un riesgo para el desarrollo muscular y esquelético de los niños. La exposición a la luz solar por largos períodos de tiempo, expone tanto a los adultos como a los niños, en situación de riesgo a daños en la piel, deshidratación, y quemaduras de sol severas que pueden resultar en muerte y cáncer. Los mineros también pueden estar expuestos al frío extremo, lo cual los pone en riesgo de hipotermia y congelamiento.<sup>57</sup>

Los accidentes son comunes en la minería artesanal, debido al hecho de que la MAPE se lleva a cabo sin la ayuda de la tecnología moderna o EPP, y se produce fuera del ámbito de la ley.<sup>58</sup> Adicionalmente, por el hecho de que las minas ilegales operen fuera de la jurisdicción de la ley, los trabajadores carecen de seguridad social y seguro de salud y los accidentes rara vez son denunciados. Por lo tanto, muchos trabajadores y sus familias no reciben ninguna compensación si los trabajadores se lesionan o mueren en el trabajo. Los trabajadores entrevistados por Verité reportaron un gran número de accidentes mortales, incluyendo algunos trabajadores que han muerto enterrados en tumbas sin nombre y sin ninguna notificación o compensación proporcionada a los miembros de sus familias.



Fotografía 8 - Trabajador Haciendo Uso del Mercurio, junto a una Niña-  
Fotografía proporcionada/autorizada a utilizar por Red Social

Por último, la exposición al cianuro y mercurio utilizados en el procesamiento de oro presenta un grave peligro para los trabajadores y mineros independientes. La investigación indica que en algunas plantas de procesamiento formales, los trabajadores también están expuestos al cianuro con el mínimo EPP, y muchos trabajadores están expuestos al mercurio con poco o ningún EPP en la minería ilegal. El mercurio puede ser ingerido (accidentalmente durante el trabajo o cuando se contamina el agua), absorbido por la piel (cuando se maneja directamente con las manos o los mineros tienen que nadar en agua contaminada de mercurio), o inhalado (cuando queman el oro para eliminar los residuos de mercurio). Esto puede causar una inflamación de los órganos vitales, la inhabilidad de orinar, shock, y muerte. También puede resultar en lesiones en la piel, irritación pulmonar, dificultad para respirar y daños permanentes en el sistema nervioso.<sup>59</sup>

### ***Daño Ambiental***

Además de causar daño permanente a los seres humanos, el mercurio también causa daños permanentes al medio ambiente. La minería artesanal ocasiona un daño duradero a los ecosistemas. Se ha puesto mucha atención a las grandes minas a cielo abierto operadas por empresas multinacionales y países, y estas minas han comenzado a ser reguladas. Mientras tanto, las minas ilegales continúan cosechando daños en grandes extensiones de tierra con mucho menos regulación.

Afortunadamente, el gobierno ha incrementado sus esfuerzos para combatir los daños ambientales causados por la minería ilegal y las organizaciones no gubernamentales peruanas e internacionales han traído atención a este problema. Dado a que otras organizaciones se han enfocado, en gran medida, en los daños ambientales causados por la minería artesanal, en este informe sólo se proporciona algunos antecedentes sobre este asunto tan importante.

De acuerdo a las estimaciones de las Naciones Unidas, por cada gramo de oro producido, dos a cinco gramos de mercurio son liberados en el medio ambiente.<sup>60</sup> Según la SUNAT, las importaciones peruanas de mercurio aumentaron un 42 por ciento entre los años 2,006 y 2,009, y el 95 por ciento de las importaciones de mercurio fueron utilizadas en la minería artesanal.<sup>61</sup> Este mercurio puede integrarse en las vías fluviales y en los suministros de agua potable, causando daños permanentes en los principales órganos y el sistema nervioso tanto de los seres humanos, como de los animales.<sup>62</sup>



En la minería aluvial, se desbrozan y queman enormes franjas de bosques, y se inunda la tierra, convirtiendo exuberantes bosques tropicales en desiertos. En la minería aluvial en Madre de Dios, se ha informado que los trabajadores tienen que cavar y tamizar 30 toneladas de roca y arena para encontrar alrededor de una onza de oro (aproximadamente la cantidad de oro necesaria para hacer un anillo de boda).<sup>63</sup>

Fotografía 9 - Desierto en Medio de la Selva Amazónica, Guacamayo

Un estudio de una ONG peruana encontró que 34,785 hectáreas de bosque se perdieron sólo en el área de La Pampa; una pequeña parte de la Reserva Natural de Tambopata en Madre de Dios, entre los años 2,005 y 2,011.<sup>64</sup> Otro estudio en el año 2,011 encontró que la deforestación en Madre de Dios aumentó exponencialmente a un ritmo de 1,915 hectáreas por año, en correlación directa con el aumento de los precios del oro.<sup>65</sup>

En la minería filoniana, montañas enteras pueden ser perforadas, dañando ecosistemas y poniendo en riesgo a un colapso de pozos mineros o incluso a montañas enteras.<sup>66</sup> En La Rinconada, los trabajadores tienen que retirar más de 250 toneladas de roca para encontrar una onza de oro. Los expertos también han informado que el mercurio utilizado en la minería de oro en las montañas de La Rinconada y Ananea, llega hasta los ríos e incluso hasta el lago Titicaca, el cual se ubica a más de cien millas de distancia.<sup>67</sup> Además, la falta de un sistema de alcantarillado o vertedero de basura en la Rinconada, provoca que los desechos humanos y materiales contaminen grandes extensiones de tierra alrededor de La Rinconada.





Fotografía 10 – Camión con Químicos Pasando por un Lago Contaminado de Mercurio, Ubicado a 4,000 pies sobre el Lago Titicaca

### ***Lavado de Oro y Exportaciones de Oro Producido Ilegalmente***

Otra asunto relacionado con la minería ilegal de oro en el Perú es el lavado de oro producido ilegalmente. La investigación de Verité indica que una cantidad significativa del oro peruano se produce de manera ilegal y/o bajo condiciones conducentes al trabajo forzoso y la trata de personas es exportada del Perú. Debido a que los mineros de oro informales e ilegales no declaran sus ganancias o pagan impuestos, el Estado pierde un estimado de USD 450 millones en ingresos fiscales.<sup>68</sup>

Debido a que estas minas no declaran oficialmente sus ganancias, también es difícil determinar la cantidad exacta de oro que producen. Las estimaciones de expertos peruanos indican que del 15 al 18 por ciento de todo de oro peruano es producido en las minas de oro informales.<sup>69</sup> Otras estimaciones indican que aproximadamente el 20 por ciento del oro del Perú proviene de la minería MAPE.<sup>70</sup> Las estimaciones sobre el porcentaje de oro producidas ilegalmente van tan alto como el 97 por ciento en Madre de Dios, y hay una gran cantidad de producción ilegal de oro en los departamentos de Cusco, Puno, y Arequipa.<sup>71</sup>

Bajo una ley del año 2,010, que busca combatir la minería ilegal (en su mayoría con el fin de proteger el medio ambiente y generar ingresos fiscales), el gobierno está prohibiendo la venta y exportación del oro que carece de un "recibo", el cual se otorga solamente a las empresas que operan legalmente o están en proceso de formalización. Un pequeño porcentaje de las minas informales en Perú ha cumplido con estos requisitos, por lo que generalmente ellas carecen de recibos. Por lo tanto, los mineros independientes de MAPE, así como las minas grandes ilegales que emplean a cientos o miles de trabajadores en condiciones de explotación, han encontrado una serie de maneras de vender su oro producido de forma ilegal, el cual es "lavado" y exportado a países en todo el mundo.

De acuerdo a un estudio realizado a profundidad y lanzado en el año 2,012 por Marcoconsult, una empresa de investigación privada peruana, aproximadamente 1.6 millones de onzas de oro producido ilegalmente y valorado en USD 2.9 billones, fue exportado desde el Perú en el año 2011, lo que representa aproximadamente el 22 por ciento de las exportaciones de oro del Perú.<sup>72</sup> En el año 2,12, el director del estudio afirmó que las exportaciones de oro producido ilegalmente sobrepasó las exportaciones de cocaína del Perú;<sup>73</sup> mismo año en el que el Perú sobrepasó las exportaciones de cocaína de Colombia, convirtiéndolo en el mayor exportador de cocaína del mundo.<sup>74</sup>

El estudio encontró que de estos USD 2.9 millones de dólares en exportaciones de oro, USD 1.1 billones provinieron de Madre de Dios y los otros USD 1.8 billones provenían de otros departamentos.<sup>75</sup> El estudio encontró que la mayoría de este oro producido ilegalmente fue exportado por las empresas formales, quienes ayudaron a lavarlo.<sup>76</sup> Según la *Comunidad Andina*, Perú fue el único de los países andinos que registró "exportaciones oro lavadero," término peruano para las exportaciones de oro asociadas con la minería ilegal.<sup>77</sup>



Fotografías 11 – Comprador de Oro, en Delta 1

La investigación de Verité encontró casos en los que grandes empresas formales estuvieron implicadas en la exportación de más de un billón de dólares en oro producido ilegalmente a Suiza; el mayor socio comercial del Perú y el punto de tránsito global para la gran mayoría de oro del mundo. Mientras que los dos mayores exportadores de mercancías peruanas a Suiza son grandes empresas mineras radicadas en el extranjero, el tercer y cuarto mayor exportador son empresas peruanas exportadoras de oro, las cuales tenían un alto riesgo de trabajo forzoso en sus cadenas de suministro, según los hallazgos de Verité.

Un representante de una ONG suiza ha reportado que la industria del oro suizo no es transparente. Mientras que los operadores financieros que compran y venden oro son regulados por las leyes de lavado de dinero de Suiza, las refinерías de oro que compran oro en bruto y producen lingotes no lo son. Suiza no publica estadísticas sobre los países de origen de sus importaciones de oro, pero se ha reportado que otros países que llevan a cabo una gran

cantidad de refinación de oro, como Canadá, Gran Bretaña, y Alemania son aún menos transparentes.<sup>78</sup>

En Lima, Verité llevó a cabo entrevistas con expertos de organizaciones no gubernamentales, personal del ámbito académico, y fabricantes de joyería para evaluar si los indicadores del trabajo forzoso estuvieron presentes en la producción de joyas de oro y para investigar sobre el lavado de oro. Si bien la investigación informal de Verité no detectó indicadores de trabajo forzoso en la producción de joyería de oro, si obtuvo información sobre los canales por los cuales el oro producido ilegalmente en el Perú es exportado.



**Fotografía 12 - Anillos de Oro Fabricados con Oro de Madre de Dios**

La investigación de Verité en Lima determinó que una gran cantidad del oro producido ilegalmente en Madre de Dios está siendo utilizada para fabricar joyería de oro en Lima. Entrevistas con trabajadores, fabricantes de joyas de oro, y minoristas en Lima indicaron que la gran mayoría de oro que sirve para la manufactura de joyería en Lima (según se informó, hasta un 90 por ciento) proviene de Madre de Dios, en donde casi todo el oro se produce ilegalmente y con un alto riesgo de trabajo forzoso.

Mientras que algunos de los fabricantes se especializan en joyería personalizada para el consumo interno, otros fabrican joyas para exportación. Por el momento, el principal producto de joyería exportado es la cadena de oro. Aunque las estadísticas recientes son difíciles de conseguir, las personas entrevistadas informaron que las exportaciones han ido incrementando a partir del año 1,999, cuando el Perú exportó USD 36 millones en cadenas de oro a los Estados Unidos, así como pequeñas cantidades a Suiza y Canadá. Los fabricantes con sede en Lima también producen joyas de oro artesanal chapado, según los informes aproximadamente USD 1 millón de lo cual fue vendido en zonas turísticas en el año 2,000, principalmente en Lima y Cusco.<sup>79</sup>

Verité encontró que el oro producido ilegalmente y/o bajo condiciones que conducen a trabajo forzoso es lavado en una variedad de formas en los departamentos estudiados. Además de su exportación en joyería (cadenas de oro) de Lima, el oro de Madre de Dios ha sido comprado, lavado, y exportado directamente por los compradores de oro a gran escala, así como a través de una cadena de pequeños *acopiadores* quienes lo venden a lo largo de una línea de intermediarios antes de que éste sea exportado. Algunos de los mismos *acopiadores* grandes y formales que operan en Madre de Dios, también están presentes en Cusco. Los compradores informales de oro también operan en la ciudad de Cusco y en las tiendas de abarrotes, donde proporcionan adelantos de suministros a los mineros de Ocongate, a cambio de un pago en oro. Una gran cantidad de oro de La Rinconada es vendida directamente por una "asociación anónima" con sede en Juliaca, la cual tiene una gran infraestructura para el lavado de oro. El oro de Arequipa, Cusco, Puno, y otros departamentos también se lleva a plantas de procesamiento formales e informales en Chala, Arequipa, las cuales logran vender éste oro haciéndolo pasar



como propio con la ayuda de facturadores (intermediarios que proveen recibos fraudulentos para facilitar el lavado de oro).

De esta manera, el oro producido ilegalmente y/o con un alto riesgo de trabajo forzoso entra en los mercados internacionales, bancos, y las manos de los consumidores (para más información sobre los Resultados por Departamento sobre el lavado de oro, ver la sección Hallazgos de la Investigación).

## **Esfuerzos Gubernamentales**

### ***Esfuerzos Gubernamentales para Combatir el Trabajo Forzoso y la Trata de Personas***

El Perú tiene leyes que prohíben y sancionan tanto el trabajo forzoso como la trata de personas, y tiene Planes Nacionales establecidos y grupos de trabajo multisectoriales para combatir ambos problemas. Aunque el gobierno ha enfrentado desafíos en ciertas áreas, se ha demostrado recientemente un mayor reconocimiento de la magnitud del trabajo forzoso y una mayor disposición y capacidad para combatirlo.

La Constitución reconoce la libertad de los trabajadores para elegir su trabajo y prohíbe que cualquier persona sea obligada a trabajar sin pago alguno o en contra de su voluntad. Esta define la servidumbre por deudas, la esclavitud, y la trata de personas como formas de trabajo forzoso. Sin embargo, no incluye una definición completa del trabajo forzoso, ni requiere la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio.<sup>80</sup> El Código Penal impone una pena de dos a diez años de prisión para las personas declaradas culpables de obligar a otros, a través de la violencia o amenazas, a la prestación de servicios sin compensación.<sup>81</sup>

Todas las formas de trata de personas están prohibidas en el Perú, como se establece en el artículo 153 del Código Penal, el cual impone una pena de prisión de ocho a 15 años por participar en la trata de personas.<sup>82</sup> Una ley de la trata de personas del año 2,007, asigna la responsabilidad a ciertas agencias gubernamentales de combatir la trata y ordena una sentencia mínima de 25 años de prisión por la participación en la trata de personas con fines de trabajo forzoso.<sup>83</sup> En noviembre de 2,009, se aprobó la Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, delegando la responsabilidad de combatir la trata a diversas instituciones gubernamentales y obligando la creación de una línea telefónica de ayuda para las víctimas de trata.<sup>84</sup>

En el país, algunos expertos laborales afirmaron que el gobierno ha estado cada vez más activo y en la lucha contra el trabajo forzoso y la trata de personas en los últimos años. En mayo del año 2,007, el gobierno lanzó el Plan Nacional de Lucha Contra el Trabajo Forzoso mediante la promulgación del Decreto Supremo 009-2007-TR.<sup>85</sup> El Plan incluye medidas para abordar los problemas estructurales que contribuyen al trabajo forzoso, la reforma legislativa, el mejoramiento de las inspecciones, las investigaciones en los sectores donde se concentra el trabajo forzoso, el desarrollo de una estrategia de comunicación para informar al público sobre el trabajo forzoso, y la implementación de un sistema electrónico para procesar las quejas de trabajo forzoso.<sup>86</sup>

La Comisión Nacional para la Lucha Contra el Trabajo Forzoso (CNLCTF) fue creada en enero del 2,007 por el Decreto 001-2007-TR, para coordinar las acciones para combatir el trabajo forzoso entre las organizaciones de trabajadores y empleadores, y los Ministerios de Trabajo, Educación, Agricultura, Justicia, Interior, Turismo, de la Mujer y Desarrollo Social. La OIT prestó apoyo a la Comisión, la cual es dirigida por el Ministerio de Trabajo.<sup>87</sup>

También hay un Comité Multisectorial de Acción contra la Trata de Personas, dirigido por el Ministerio del Interior.<sup>88</sup> El Plan Nacional de Acción Contra la Trata de Personas fue promulgado en el 2,011, pero de acuerdo al Departamento de Estado de los Estados Unidos, no había presupuesto asignado para este plan y se esperaba que cada ministerio asignará fondos de su propio presupuesto, con la mayoría de los ministerios en desacuerdo de hacerlo o sin la posibilidad de hacerlo en la práctica.<sup>89</sup>

Una ley del 2,007 sobre la trata de personas proporciona nuevas herramientas para la investigación y el registro de los casos de trata.<sup>90</sup> En enero del año 2,007, se creó el Sistema de Registro y Estadística del Delito de Trata de Personas y Afines (RETA) con el fin de registrar las denuncias de trata de personas, las acciones de la policía, y el número de víctimas de trata de personas.<sup>91</sup> Sin embargo, el Departamento de Estado de Estados Unidos informó en el año 2,013 que el sistema no rastreaba adecuadamente los procesos y condenas, fue utilizado de manera desigual en diferentes partes del Perú, y que no estaba funcionando durante dos meses en el año 2,012 debido a la falta de financiamiento.<sup>92</sup>

También fue establecida por el gobierno una línea telefónica de ayuda, enfocada en la trata de personas,<sup>93</sup> la cual había recibido 1,268 llamadas hasta el mes de junio del 2,011, resultando en 13 intervenciones relacionadas con la trata laboral.<sup>94</sup> Mientras que el gobierno continuó promocionando la línea de ayuda durante el año 2,012, ONGs locales informaron que en esta línea de ayuda no entraban las llamadas desde teléfonos celulares.<sup>95</sup>

En el 2,008, los primeros inspectores especializados en la identificación de trabajo forzoso fueron capacitados por el Ministerio de Trabajo.<sup>96</sup> El Ministerio de Trabajo ha creado recientemente un Grupo Especial de Inspectores contra el trabajo forzoso, quienes recibieron entrenamiento de la OIT.<sup>97</sup> El gobierno ha entrenado a muchos de los 412 inspectores laborales del país sobre el trabajo forzoso, y en el año 2,009, el gobierno creó un equipo especial de cinco inspectores para combatir el trabajo forzoso en la región amazónica.<sup>98</sup> El Ministerio de Trabajo informó que se había llevado a cabo 1,136 inspecciones enfocadas en el trabajo forzoso, entre el mes de enero del 2,007 y abril del 2,011.<sup>99</sup>

En el año 2,008, la División de Investigación de Delitos Contra la Trata de Personas (DIVINTRAP) fue creada y asignada para combatir la trata y coordinar las acciones entre la policía y las instituciones gubernamentales.<sup>100</sup> En el 2,008, se informó que DIVINTRAP realizó 15 operativos, resultando en 15 arrestos y la liberación de 20 trabajadores menores de edad, víctimas de trabajo forzoso. Los números aumentaron dramáticamente a 61 operaciones, 55 detenciones, y 29 liberaciones de víctimas en el año 2,009; pero se redujo ligeramente a 56 operaciones, 36 detenciones, y 23 liberaciones en el 2,010.<sup>101</sup> En el año 2,012, el gobierno tenía 50 oficiales de policía enfocados en combatir la trata, pero al parecer sus esfuerzos fueron limitados por la falta de recursos, sobre todo afuera de Lima.<sup>102</sup>

En el año 2,007, en el rescate de tres menores de edad que trabajaban bajo condiciones de trabajo forzoso en una fábrica clandestina de textiles en Santa Anita, se dio el primer caso en el que los perpetradores enfrentaron cargos bajo la nueva ley de trata de personas, la cual requiere una sentencia de 25 años de prisión como mínimo por la participación en la trata de personas con fines de trabajo forzoso.<sup>103</sup> En el 2,011, la policía registró 199 casos de trata de personas (con fines de explotación sexual y laboral, y mendicidad forzada), año durante el cual se iniciaron 84 juicios por trata de personas y cinco individuos fueron condenados (uno por trata laboral y cuatro por trata sexual), con penas de prisión en promedio de cuatro a ocho años más el pago de multas.<sup>104</sup> Sin embargo, la OIT ha señalado que la falta de integración de leyes criminales, laborales, y civiles específicamente enfocadas en el trabajo forzoso impide los esfuerzos; resultando en un número de acciones judiciales relativamente pequeño en comparación a la escala de trabajo forzoso.<sup>105</sup>

A pesar de las limitaciones anteriormente mencionadas, en la investigación que los representantes de Verité llevaron a cabo en el país, se demuestra que la voluntad y la capacidad de luchar contra el trabajo forzoso por parte del gobierno están empezando a incrementarse, incluyendo en el sector minero. El Ministerio de Trabajo ha demostrado que está cada vez más consciente sobre la problemática y escala, y manifiesta sobre su involucramiento en la lucha contra el trabajo forzoso, presente también en la minería de oro.

En las entrevistas llevadas a cabo por Verité se indicó que el Ministerio de Trabajo ha elaborado un Plan Nacional para la Lucha Contra el Trabajo Forzoso para el período 2013-2017. Este nuevo plan incluye una serie de avances, que incluyen: el mejoramiento de las definiciones de trabajo forzoso que coincidan con los parámetros de la OIT; el reconocimiento explícito de la falta de información sobre el trabajo forzoso en el país; un estudio de línea de base en el 2,014 para hacer frente a la falta de estadísticas; intervenciones piloto en el 2,013 y 2,014 para combatir el trabajo forzoso en las regiones con mayor incidencia del trabajo forzoso; el fortalecimiento de la capacidad de la CNLCTF como la principal institución responsable de la ejecución del Plan; una estructura de financiamiento mejorada; y metas estratégicas, progresivas, y medibles. Estas metas incluyen: la concientización sobre el concepto del trabajo forzoso y los mecanismos de quejas entre el 50 por ciento de la población; acciones concretas para combatir el trabajo forzoso tomadas por el 100 por ciento de entidades gubernamentales regionales y locales en las regiones con mayor incidencia de trabajo forzoso; 100 por ciento del diseño e implementación de un sistema para prevenir, detectar, rehabilitar, y proporcionar servicios integrales a las víctimas del trabajo forzoso; y un 20 por ciento de reducción en el nivel de vulnerabilidad al trabajo forzoso.



Fotografía 13 - Oficina del Ministerio de Trabajo en Huetpetuhe, Madre de Dios

Otro logro importante es el establecimiento de la Inspección de Trabajo centralizada, como entidad independiente. A pesar de que muchos países han tratado de descentralizar las inspectorías de trabajo, en el caso del Perú, la centralización tiene sentido. Esto se debe al alto nivel de corrupción en muchas de las regiones con mayor incidencia del trabajo forzoso, en las cuales los propietarios de las minas tienen poder e influencia política y económica, así también como por la distribución desigual de recursos en los diferentes departamentos.

### ***Los Esfuerzos del Gobierno para Combatir la Minería Ilegal***

El gobierno del Perú ha mostrado una creciente dedicación en la lucha contra la minería ilegal. Sin embargo, sus esfuerzos se han centrado más en general en el daño ambiental, las cuestiones fiscales, la preservación arqueológica, la criminalidad, y el lavado, con muy poca atención al trabajo forzoso u otras formas de explotación laboral. El gobierno ha aprobado una serie de leyes que tienen como objetivo combatir la minería ilegal y ha tomado algunas medidas progresivas para luchar contra este problema, pero hay una necesidad de coordinar los esfuerzos para combatir la minería ilegal, el trabajo forzoso, y la trata de personas.

El gobierno ha aprobado una serie de leyes en los últimos años con el fin de luchar contra la minería informal e ilegal, y para fomentar la formalización. Tan sólo en el 2012, el gobierno pasó los Decretos Legislativos Nos. 1199-07 los cuales respectivamente, aprueban la aplicación y los esfuerzos de remediación ambiental en Puno; la regulación de los esfuerzos para combatir la minería ilegal; el aumento de las inspecciones medioambientales; la consideración de la minería ilegal como un delito en el Código Penal; el establecimiento de inspecciones de productos químicos utilizados en la minería ilegal; la modificación de la legislación existente sobre el patrimonio nacional; el establecimiento de mecanismos para la formalización de la MAPE, la distribución de herramientas para combatir el lavado de dinero y otros crímenes relacionados con la minería ilegal; y el establecimiento de mecanismos para la regulación e inspección de la distribución, transporte, y venta de maquinaria y equipo utilizados para la minería ilegal.<sup>106</sup>

En el 2,013, La Defensoría del Pueblo publicó un informe de los 135 esfuerzos para combatir la minería ilegal llevado a cabo por 27 entidades gubernamentales diferentes. *La Defensoría* observó que el Gobierno había tomado una serie de medidas positivas, incluyendo 59 interdicciones en Madre de Dios, Loreto, Junín, y Ancash; 100 investigaciones preliminares; y nueve procesos judiciales relacionados con la minería ilegal. Se determinó que los mayores logros del gobierno fueron la creación de un Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo; la implementación del Listado Nacional de Registro Nacional de Declaración de Compromisos; la aprobación de un Protocolo de Intervención Conjunta en las Acciones de Supervisión y Fiscalización Ambiental Minera; el establecimiento de directrices para la capacitación de los funcionarios del gobierno regional a cargo de la formalización; la integración de las acciones del Ministerio del Interior y de la Policía en Madre de Dios, Loreto, Junín, y Ancash; el establecimiento de puntos de control para inspeccionar los productos químicos y la maquinaria y equipo que van a Madre de Dios; y la creación de una Comisión Multisectorial Permanente de Seguimiento de las Acciones del Gobierno frente a la Minería Ilegal.<sup>107</sup>

La Comisión Multisectorial Permanente de Seguimiento de las Acciones del Gobierno frente a la Minería Ilegal, que fue creado el 17 de julio del 2,012, tiene la responsabilidad de establecer una Estrategia Nacional para la Interdicción de la Minería Ilegal y es responsable de la supervisión de los procesos de formalización, formulación de recomendaciones para la mejora de los procesos, y redacción de informes semestrales sobre la aplicación de los Decretos Legislativos mencionados. Además, la Comisión tiene la tarea de desarrollar programas de desarrollo alternativo y remediación, así como también de programas sociales para erradicar el trabajo infantil y la prostitución de menores de edad en las zonas mineras ilegales.<sup>108</sup>

La Comisión está integrada por los Ministerios de Energía y Minas, Medio Ambiente, Cultura, Interior y Defensa; la SUNAT; y la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales.<sup>109</sup> También hay Comisiones Multisectoriales regionales enfocadas en la minería ilegal y Verité confirmó que la Comisión de Cusco - comisión dirigida por el gobernador de Cusco - estuvo activa en la lucha contra la minería ilegal. Mientras que todas estas metas son positivas y necesarias, Verité observó que tanto en los niveles nacionales como regionales, las comisiones carecen de la participación del Ministerio de Trabajo, lo cual podría ser una de las razones por las que no se han abordado adecuadamente los problemas laborales.

El gobierno también se ha vuelto cada vez más activo en la lucha contra el lavado de dinero. El gobierno ha aprobado nuevas leyes que requieren que los compradores y exportadores de oro soliciten un certificado de verificación que respalde que el oro comprado fue producido legalmente.<sup>110</sup> En cuanto a la ejecución, el gobierno ha puesto al descubierto y enjuiciado exportadores grandes de oro producido ilegalmente. En el 2,012, el gobierno investigó a 30 personas y cuatro empresas por la extracción ilegal de oro y el lavado de dinero, los cuales podrían recibir penas de prisión de hasta 15 años.<sup>111</sup>

Aunque La Defensoría del Pueblo elogió al gobierno por sus esfuerzos, también señaló algunos obstáculos y áreas de mejora. La Defensoría recomendó que el gobierno simplifique el proceso de formalización; que los fondos sean designados específicamente para iniciativas de formalización; que la SUNAT establezca normas para el registro de usuarios de mercurio y cianuro; que se aprueben leyes y fondos para proteger mejor al medio ambiente; que el gobierno supervise de una manera más eficiente y regular el uso de las minas abandonadas; y que se lleven a cabo esfuerzos para combatir la minería ilegal en Puno, lugar donde hasta la

fecha no se ha visto ninguno. En su informe, la Defensoría también establece una serie de recomendaciones específicas para un gran número de entidades gubernamentales para combatir más eficazmente la minería ilegal.<sup>112</sup>

Como se puede observar arriba, el gobierno ha tomado medidas importantes y necesarias para combatir la minería ilegal mediante la creación de nuevas leyes e instituciones, y ha llevado a cabo actividades de aplicación. Sin embargo, la mayoría de estas actividades se han centrado en la lucha contra las actividades ilegales; la protección del medio ambiente; la recaudación de impuestos y la lucha contra el contrabando y el lavado de dinero, con muy poco énfasis sobre el trabajo forzoso u otras formas de explotación laboral vinculadas a la minería ilegal.

Mientras que el actual gobierno ha aumentado su enfoque en la minería ilegal de oro en el 2012, su estrategia ha sido principalmente para criminalizar esta práctica.<sup>113</sup> Esto ha causado protestas masivas de mineros de oro artesanales de todo el país, y Verité ha encontrado que esta forma de criminalización de la minería informal ha hecho que algunos trabajadores estén más vulnerables a la explotación.<sup>114</sup> Aunque la criminalización de la minería ilegal ha puesto a algunos trabajadores y mineros de MAPE en una situación de mayor vulnerabilidad, el gobierno debería ser elogiado por las acciones que ha tomado para combatir la minería ilegal. La situación sería mucho mejor para todos los mineros si el sector estuviera totalmente formalizado y todos los trabajadores estuvieran empleados en la nómina y trabajando para las empresas formales que pagan beneficios y son inspeccionados por las autoridades estatales. Sin embargo, el gobierno tiene que poner atención a algunas de las repercusiones a corto plazo para los trabajadores y asegurarse de que sus esfuerzos para combatir la minería ilegal contienen medidas que garanticen que los derechos de los trabajadores sean protegidos. Con el fin de luchar eficazmente contra el trabajo forzoso, la trata de personas, y la minería ilegal, el gobierno primero tendrá que superar una serie de retos.

### ***Desafíos a los Esfuerzos del Gobierno***

Si bien el gobierno ha demostrado un aumento en su voluntad política y capacidad institucional para combatir el trabajo forzoso y la minería ilegal, sus esfuerzos de aplicación se han visto obstaculizados por una serie de factores. En primer lugar, la capacidad del gobierno para hacer cumplir las leyes laborales y criminales en las áreas protegidas y remotas está limitada por el nivel de peligro y el alto costo para entrar en esas áreas. Todas las actividades de minería que se llevan a cabo en áreas protegidas, lo que mayormente ocurre en Madre de Dios, automáticamente se consideran ilegales. Por lo tanto, los mineros que operan en estas áreas lo hacen en violación de la ley, y han utilizado la violencia para repeler a las autoridades u otras personas ajenas que entran sin permiso. Debido al temor de los grupos armados que operan ilegalmente en estas áreas protegidas, las autoridades no son capaces de tomar acción alguna o incluso de poner un pie en estas tierras, a menos que se les proporcione apoyo militar, lo cual hasta ahora sólo ha pasado en un número muy limitado de casos.

En el Departamento de Cusco, las autoridades no fueron capaces de entrar en las zonas remotas controladas por los grupos armados que participan en la minería ilegal. Verité llevó a cabo algunas entrevistas con funcionarios de alto nivel del departamento de Cusco, en el cual se ha establecido una Comisión regional Multisectorial de Lucha contra la Minería Ilegal. El gobierno realizó una operación en una zona cercana a la carretera en Quince Mil, Cusco, y encontró a un grupo armado de ciudadanos chinos propietarios de una mina ilegal, donde explotaban a los

trabajadores, incluyendo niños. Sin embargo, un representante de alto nivel del gobierno informó que si bien hubo información sobre grupos que tenían a trabajadores en peores condiciones en minas más lejanas a la carretera, el declaró que "no pueden ir más allá de dos kilómetros hacia el interior -desde la carretera, ya que ellos están armados hasta los dientes."

Otro representante del gobierno en Cusco, dijo que, "El oro es como las drogas", ya que genera enormes beneficios y genera corrupción en todos los niveles, por lo que es extremadamente difícil combatir la minería ilegal de oro. Tanto la investigación documental como las entrevistas con expertos y trabajadores indican que, la corrupción esta de hecho presente en la minería de oro, especialmente en Madre de Dios, y que esta corrupción permite que continúen las operaciones de las minas ilegales y el lavado de oro, y frustra los esfuerzos del gobierno.<sup>115</sup> Un ex funcionario de alto nivel del gobierno de Madre de Dios entrevistado por Verité nos informó que no había habido una respuesta de la policía local a las denuncias presentadas por los abusos laborales, la trata sexual y laboral, e incluso el asesinato de un trabajador que fue encontrado flotando en un río. El presidente de Madre de Dios admitió, "El peso del oro compra muchas conciencias. Sé que hay personas involucradas en actos de corrupción aquí en el gobierno regional. Hemos encontrado que hay fiscales que aún poseen sus propias dragas mineras."<sup>116</sup>

Se ha descubierto que individuos poderosos estuvieron involucrados en la minería de oro ilegal y lavado de oro. En el 2,011, se reveló que un congresista de Madre de Dios poseía varias minas ilegales y retroexcavadoras a través intermediarios y lo apodaron *Comeoro*, después de que dijo que las ganancias que obtenía de las minas de oro eran apenas suficientes para comprar alimentos.<sup>117</sup> Después de que una protesta en contra de las nuevas políticas del gobierno central, las cuales restringían la minería ilegal, se tornara violenta y resultará en la muerte de varios policías y manifestantes, el gobierno central comenzó a investigar a *Comeoro*, ya que tenía sospechas de que él estuviera detrás de las protestas. El fue suspendido de su cargo por un tiempo corto en el 2,011, pero volvió al Congreso en el 2,012.<sup>118</sup> *Comeoro* se benefició de la inmunidad parlamentaria, y en el mes de octubre del 2,012 fue negada la segunda solicitud para quitarle su inmunidad.<sup>119</sup> En el año 2,010, se informó de que otro congresista era accionista de algunas minas en Puno y fue acusado de estar involucrado en el lavado de oro producido ilegalmente y en la evasión de impuestos. Este congresista fue uno de los mayores deudores tributarios en el Perú, debiendo PEN 550 millones (USD 14 millones) a la SUNAT.<sup>120</sup>

Por último, la investigación ha demostrado que algunos departamentos no asignan los recursos y la atención necesaria para las inspecciones de trabajo y el trabajo forzoso. La Defensoría del Pueblo citó la falta de recursos como una "dificultad común entre la mayoría de las entidades."<sup>121</sup> Por ejemplo, en Madre de Dios, un departamento más grande que el país de Costa Rica, las investigaciones indican que no hubo un inspector laboral calificado para todo el Departamento. Un funcionario local, quien opera en una zona minera, informó que no tenía presupuesto para enviar documentos a Puerto Maldonado, así que tuvo que cubrir estos gastos por sí mismo. Aun cuando se registraron informes sobre violaciones laborales, el funcionario informó que no se tomaron medidas de seguimiento. La centralización de las inspecciones de trabajo en Lima, con inspecciones específicas en áreas de alto riesgo, debería ayudar a resolver algunos de estos problemas, siempre y cuando los recursos y el personal necesario sean asignados. Con el acompañamiento militar durante las inspecciones en las áreas protegidas y remotas, los inspectores podrían acceder a esas áreas, que es donde los trabajadores están más vulnerables a la explotación.



## Iniciativas de Responsabilidad Social Empresarial

Como complemento a los esfuerzos del gobierno, una serie de iniciativas de responsabilidad social empresarial (RSE) han comenzado a desarrollar normas para promover mejores condiciones en la minería de oro. Los consumidores recientemente han empezado a interesarse por saber de dónde viene su oro y de las condiciones en las que se produce. En respuesta a este cambio en la opinión pública, una serie de iniciativas están tratando de responder a las preocupaciones acerca de las prácticas en la minería de oro, pero la mayoría se centran en la minería de oro a gran escala. Debido a la complejidad y la opacidad de la cadena de suministro de oro, especialmente en relación con la MAPE, el progreso ha sido lento, pero hay una serie de nuevos desarrollos prometedores.<sup>122</sup>

La asociación *London Bullion Market Association* (LBMA), ha establecido una serie de directrices para las refinerías de oro llamado "*Responsible Gold Guidance Program*" (Programa de Orientación para el Oro Responsable). Su propósito es ayudar a las refinerías en sus esfuerzos "para combatir los abusos sistemáticos o generalizados a los derechos humanos." Las refinerías que deseen ser considerado como una de las refinerías de confianza del LBMA (y registradas en *Good Delivery Gold Refiners List*) deben cumplir con los requisitos de la LBMA, que entraron en vigor en enero del 2012. Los requisitos incluyen el establecimiento de sistemas para el manejo de la cadena de suministro de oro; la identificación y remediación de riesgos; auditorías independientes; y la presentación de información transparente. La LBMA también proporciona directrices para los auditores independientes, con el fin de garantizar que se cumplan con las normas LBMA.<sup>123</sup>

*No Dirty Gold* es una iniciativa de la organización ambiental sin fines de lucro, *Earthworks*. Esta iniciativa trabaja presionando a los minoristas a tomar medidas para asegurarse de que su cadena de suministro está libre de violaciones de los derechos humanos, destrucción ambiental, y desplazamiento. La campaña trabaja para atraer atención a los asuntos laborales y efectos de la minería en las comunidades. *No Dirty Gold* ha establecido un compromiso llamado "*Las Reglas de Oro*," el cual establece los criterios por medio de los cuales los minoristas pueden juzgar el cumplimiento de las empresas mineras de las que adquieren el oro. Estas empresas deben respetar los derechos humanos, los derechos de los trabajadores y las normas laborales; asegurarse de que tienen a las comunidades bien informadas y con su consentimiento; asegurarse de que la minería no tome lugar en áreas protegidas o ecológicas o se desplacen a personas de sus tierras; prevenir la contaminación o vertido de residuos en el agua; pagar por todos los gastos relacionados con el cierre y la limpieza de minas; informar de forma transparente sobre los efectos de la minería; y someterse a la verificación por partes independientes. Más de 90 comerciantes han firmado el compromiso de las "*Reglas de Oro*", incluyendo a importantes empresas como *JCPenney*, *Sears*, *Target*, *Tiffany & Co.*, y *Wal-Mart*.<sup>124</sup>

*The Responsible Jewelry Council* (RJC), es una organización sin fines de lucro compuesta por más de 420 empresas de diferentes niveles de la cadena de suministro de joyas, todas de las cuales deben ser objeto de auditorías independientes para garantizar su cumplimiento con el Código de Prácticas de la RJC. La RJC establece normas, e implementa y gestiona programas de certificación, incluyendo la certificación de membrecía para la RJC y la certificación de *Chain of Custody* (CoC-), una certificación de la cadena de custodia de metales preciosos. La certificación CoC, la cual que lanzada en el año 2012, tiene por objeto garantizar que el oro y el platino "proceden de fuentes responsables," lo que significa que son libres de conflicto y se producen

de forma responsable en lo que respecta a las normas relacionadas a los derechos humanos, laborales, ambientales, y prácticas éticas empresariales a lo largo de toda la cadena de suministro, desde las minas hasta los minoristas de joyería.<sup>125</sup>

*The Better Gold Initiative* (BGI) fue lanzada por el gobierno de Suiza, con el fin de promover prácticas éticas en la producción del oro. Entre sus actividades está el proyecto para fortalecer las capacidades de las MAPE en el Perú, de modo que puedan entrar en cumplimiento con las normas internacionales, incluyendo las normas de la RJC.<sup>126</sup> Este también busca aumentar el cumplimiento con la *Organisation for Economic Co-operation Development's* (OCDE) *Due Diligence Guidance for Responsible Supply Chains of Minerals from Conflict-Affected and High-Risk Areas* y *Supplement on Gold*, así como con otras normas de trazabilidad, responsabilidad, y asuntos ambientales, sociales, comunitarios, y de gobernabilidad.

*The Alliance for Responsible Mining* ARM (Alianza para la Minería Responsable), estableció el primer sistema de certificación a nivel mundial, para la extracción responsable de oro MAPE, *Standard Zero*. Esta norma permite que el comprador pueda rastrear de dónde proviene su oro para asegurarse de que sea "*Fairmined*." Este ha sido diseñado siguiendo el modelo de comercio justo, ya que incluye normas sobre el medio ambiente, desarrollo social y económico, y condiciones laborales; pero ha sido adaptado en el contexto de la minería MAPE. También requiere que todos en la cadena de suministro, desde los comerciantes de oro hasta los joyeros, tengan licencia y certificación y cumplan con los requisitos de presentación de informes y auditorías.<sup>127</sup>

Los estándares de la ARM han sido puestos en práctica exitosamente por una ONG peruana, *Red Social*, la cual es miembro de la red de ARM. Según los representantes de *Red Social*, existe un alto grado de traslape entre los nuevos requerimientos del gobierno y las normas *Fairmined*; lo que significa que cuando los mineros cumplen con los requisitos legales también pueden cumplir fácilmente con las normas *Fairmined* y recibir un certificado de comercio justo del oro que ellos vendan. Esto se convierte en un incentivo adicional para los mineros de MAPE para formalizarse, y *Red Social* les ayuda a hacerlo ofreciéndoles capacitaciones gratuitas y asesoría sobre el proceso de formalización, contabilidad, gestión, protección del medio ambiente, impuestos, y normas de *Fairmined*.

*Red Social* ha tenido una serie de casos de éxito. Algunas de las minas, las cuales hace apenas unos años atrás utilizaban trineos para transportar toneladas de rocas por las colinas sin el EPP necesario y algunas veces usando trabajo infantil, ahora tienen maquinaria sofisticada y el EPP, así como también normas estrictas en relación a la salud y seguridad, y el trabajo infantil. Algunas de las minas aún controlan toda la cadena de suministro, desde la extracción del mineral hasta la producción de sus propios lingotes de oro, los cuales se exportan directamente. Una de las cooperativas mineras, la cual tiene 86 miembros, además de los trabajadores externos, exporta oro a Francia y está estableciendo una relación directa con un joyero ético en Japón. Otra cooperativa cuenta con 329 socios y aproximadamente unos 120 trabajadores externos. Una tercera cooperativa cuenta con 180 socios, la cual ha implementado exitosamente un plan para erradicar el trabajo infantil. Las entrevistas con expertos indican que estas minas están más propensas a prohibir el trabajo infantil y a proporcionar a los trabajadores contratos, EPP necesario, y un salario por encima del salario mínimo.



Fotografía 14 - Una de las Cooperativas Mineras Sacando el Oro  
Fotografía proporcionada por Red Social y autorizada a ser utilizada por Verité

## Hallazgos de la Investigación

Esta sección contiene los resultados de investigación de Verité de los Departamentos de Madre de Dios, Cusco, Puno, y Arequipa. En este bloque se incluye información básica sobre cada Departamento estudiado, así como los hallazgos sobre los indicadores de trabajo forzoso, trabajo infantil, salud y seguridad, y lavado de oro. Para obtener la información adicional encontrada acerca de los indicadores específicos del reclutamiento forzoso, coacción en el trabajo y la vida, y la imposibilidad de dejar al empleador, por Departamento, ver el *Apéndice 1: Presencia de Indicadores de Trabajo Forzoso de la OIT*.

## Resultados de la investigación en Madre de Dios



Fotografía 15 - Vista Aérea de la Deforestación en Madre de Dios

### **Antecedentes**

El departamento de Madre de Dios fue seleccionado como un lugar de investigación, debido a; su alta concentración de minería de oro informal/ilegal, el alto riesgo de trata de personas y trabajo forzoso vinculado al aislamiento geográfico extremo de muchas zonas mineras, y por los desafíos que enfrenta el gobierno para combatir los abusos laborales y la trata de personas en la minería de oro ilegal en esa área. El Ministerio de Energía y Minas informó que Madre de Dios fue el tercer mayor productor de oro en el Perú.<sup>128</sup> Durante el primer semestre del 2,012, Madre de Dios produjo 10.98 millones de gramos de oro.<sup>129</sup> En el 2,012, la SUNAT estimó que Madre de Dios produjo PEN 2.2 billones (USD 848 millones) en oro al año.<sup>130</sup>

De acuerdo a la información obtenida en las entrevistas con expertos, Madre de Dios es el departamento en donde más se lleva a cabo la minería de oro ilegal. El Ministerio de Energía y Minas reportó que Madre de Dios fue el primer productor de oro producido artesanalmente, representando el 70 por ciento del oro extraído artesanalmente en el Perú en 1998.<sup>131</sup> En 2,009, el Ministro de Medio Ambiente del Perú estimó que, el 99.9 por ciento de las concesiones mineras de Madre de Dios eran ilegales, debido en gran parte a la corrupción generalizada.<sup>132</sup> En 2,009, Madre de Dios tenía el mayor número de permisos no aprobados para la explotación minera de cualquier departamento del país.<sup>133</sup> Para el año 2,011, después de la aplicación de la ley peruana para combatir la minería ilegal, el Viceministro de Minas del Perú todavía estimaba que el 97 por ciento de la minería en Madre de Dios era ilegal.<sup>134</sup>

El departamento de Madre de Dios cubre 85,000 kilómetros cuadrados de territorio, colindando con Brasil y Bolivia, así como los departamentos de Cusco y Puno. Es en el corazón de la Amazonia y sólo se puede tener acceso a gran parte de su territorio a través de sus extensos ríos, los cuales atraviesan las fronteras nacionales y están bajo poca vigilancia policiaca.<sup>135</sup> Madre de Dios tiene una vasta red de ríos que alimentan el río Amazonas, contiene depósitos de oro, y facilita el transporte y la trata de hombres, mujeres, y niños. Muchos de los campamentos mineros carecen de la presencia de la policía y las autoridades carecen de los recursos necesarios, y en algunos casos las mismas autoridades temen visitar a las minas ubicadas en lo profundo de la densa selva amazónica o en tierras protegidas. Adicionalmente, un experto entrevistado por Verité informó que no habían inspectores certificados para todo el Departamento de Madre de Dios.

Debido a la dificultad para el acceso a vastas extensiones de tierra y la débil presencia del Estado, Madre de Dios se ha definido como un área de "baja gobernabilidad", donde el uso de las tierras no está bien regulado.<sup>136</sup> Un biólogo local ha sido citado al decir que las autoridades en Madre de Dios "han decidido que esta zona de bosque ya ha sido sacrificada, que este es un lugar donde la minería se da...siempre y cuando se mantenga de alguna manera contenida."<sup>137</sup> La investigación de Verité indica que las autoridades han sido en gran medida incapaces de llevar a cabo la ejecución de sus deberes en las zonas más remotas y en áreas protegidas, debido a la falta de recursos y el nivel de inseguridad en estas áreas.

La minería aluvial es predominante en el departamento de Madre de Dios, ya que el oro se encuentra en el suelo de la selva Amazónica, así como también en los afluentes del río Amazonas que atraviesan el Departamento. La minería aluvial se lleva a cabo de varias formas: a través del lavado de oro en los ríos; por grandes barcos de río (dragas) que succionan el agua de los ríos; y con la talar de árboles, inundando las áreas deforestadas, succionando el agua con bombas, y extrayendo el oro de la arena. La minería aluvial emplea a un gran número de trabajadores, quienes en su mayoría son migrantes.



Fotografía 16 - Minería Aluvial en Madre de Dios

La reciente finalización de la construcción de la Carretera Interoceánica, la cual conecta al Perú con Brasil, ha reducido drásticamente los tiempos de tránsito de las principales áreas de origen de los trabajadores migrantes (tales como Cusco y Puno) de días a horas. Esto, combinado con el dramático aumento de los precios del oro, ha creado una oleada de trabajadores migrantes.<sup>138</sup> Estos trabajadores son generalmente pobres y empleados en trabajos relacionados con la extracción de oro que requieren pocas calificaciones.<sup>139</sup> Un estudio del 2,001 de la OIT encontró que el 75 por ciento de las familias de niños trabajadores eran migrantes, en su mayoría provenientes de los departamentos de Cusco y Puno.<sup>140</sup>

En el momento en que Verité realizó la investigación en el 2,012, el 100 por ciento de los trabajadores entrevistados informaron ser procedentes de otros departamentos y varios expertos reportaron que casi todos los trabajadores eran migrantes, ya que el departamento de Madre de Dios está escasamente poblado y sus habitantes son relativamente adinerados. En el año 2,011, el Viceministro de Minas del Perú declaró que la minería ilegal empleó a 18,000 personas en Madre de Dios.<sup>141</sup> Otra estimación del Gobierno del año 2,011 coloca el número de mineros de pequeña escala en 50,000.<sup>142</sup>

Entre estos trabajadores hay trabajadores *indocumentados*, quienes son peruanos que carecen de un Documento Nacional de Identidad (DNI). Para muchos indocumentados, el sector de la minería ilegal constituye su única oportunidad para el empleo, debido a que los empleadores del sector formal requieren que sus trabajadores posean un DNI. En algunos casos, no han podido adquirir un DNI por ser extremadamente pobres, estar geográficamente aislados, o debido a que son peruanos indígenas que nunca obtuvieron un certificado de nacimiento. Generalmente, estos individuos suelen ser muy vulnerables debido a la falta de empleo alternativo y sus bajos niveles de educación y estatus socio-económico. En otros casos, los *indocumentados* son delincuentes o sospechosos de haber cometido un delito y están huyendo de la ley, en búsqueda de refugio en el ambiente sin ley de los campamentos mineros. Por lo tanto, los *Indocumentados* pueden ser más vulnerables a la explotación laboral y/o ser víctimas de personas que se aprovechan de los demás, incluyendo traficantes de personas, ladrones, guardias armados, o porteros en burdeles.

Hay una serie de categorías de trabajadores. Los Macheteros son trabajadores no calificados, incluyendo niños y adolescentes, quienes desmontan árboles para la minería. Los Carreteros son otro grupo de trabajadores no calificados quienes transportan piedras y tierra. Los Buzos son trabajadores quienes nadan (bucean) bajo el agua con las mangueras conectadas a motores (bombas) las cuales son utilizadas para succionar la arena que contiene partículas de oro. Los Maraqueros son trabajadores poco cualificados quienes operan las bombas, las cuales mezclan el mercurio con el agua con el fin de hacer que las partículas microscópicas de oro se condensen en glóbulos. Los Maraqueros sumergen sus manos, sin protección alguna, para apartar las partículas de oro del mercurio. Estos residuos de agua con mercurio llegan hasta las piscinas donde los buzos nadan y al agua que los trabajadores beben. También hay un gran número de operadores de camiones quienes cavan agujeros y acumulan enormes cantidades de arena que ya ha sido procesada. Por último, hay una gran red de trabajadores periféricos, incluyendo cocineros, meseros, transportistas de mercancías y personas, lavadores de motocicletas, reparadores de neumáticos, vendedores de tiendas, y trabajadoras del sexo, muchas de las cuales son menores de edad.





Fotografía 17 - *Machetero Viendo hacia un Bosque Talado para la Minería*

Durante la investigación en Madre de Dios, Verité entrevistó a tres representantes gubernamentales, 22 trabajadores, tres intermediarios laborales, un empleador, tres compradores de oro, seis trabajadoras del sexo, tres niños mecánicos, un cocinero, y un maestro de escuela. Estas entrevistas se llevaron a cabo en Puerto Maldonado, Kilometro 108, Guacamayo, Delta 1, Huepetuhe, y Mazuko. Verité también obtuvo información acerca de las condiciones en Madre de Dios en la investigación documental, y entrevistas con expertos y trabajadores en Lima, Cusco, Puno, y Arequipa.

### ***Indicadores de trabajo forzoso***

Las entrevistas con trabajadores revelaron que en la mayoría de los casos, los macheteros, buzos, y operadores de camiones son reclutados para trabajar en Madre de Dios. Los trabajadores son generalmente reclutados en sus comunidades, incluyendo la ciudad de Cusco, donde hay una serie de oficinas de reclutamiento en las cuales los intermediarios colocan anuncios donde solicitan trabajadores. Algunos trabajadores reciben adelantos de dinero, ropa, herramientas de trabajo, y transporte, los cuales muchas veces están falsamente presentados como regalos por parte de algunos intermediarios.

Muchas veces a los trabajadores les cuentan historias de mineros que se enriquecieron, pero por lo general les cuentan muy poco, o les engañan sobre las condiciones de empleo. A algunos trabajadores les informan que tendrán que completar los 90 días de contrato, pero a muchos no se los hacen saber, lo que constituye **engaño y falsas promesas sobre las condiciones de empleo**. En dos casos, los trabajadores reportaron que ellos habían sido **vendidos como propiedad a otra persona** por sus familiares, quienes recibieron un pago por reclutarlos. A estos trabajadores se les dijo posteriormente que tenían que pagar esta cuota (pago por reclutamiento), trabajando durante 90 días.



### Estudio de Caso– “Venta” y Confinamiento de un Trabajador

Cuando "Oscar" tenía 16 años, su prima, quien había trabajado en un bar de un campamento minero más allá del río Colorado en Madre de Dios, lo convenció de aceptar un trabajo en la mina contándole historias de que se le pagaría en trozos de oro. Después de haber realizado un viaje en canoa de cinco días por el río, al llegar finalmente al campamento, Oscar descubrió que su prima lo había "vendido" al dueño de la mina y que antes de irse, él tenía que trabajar durante 90 días para pagar el dinero que su prima ya había recibido como pago por haberlo reclutado.

Oscar no tenía dinero para salir, e incluso si lo hubiera tenido, las Canoas que transportaban a los trabajadores eran controladas por el dueño de la mina. Estuvo trabajando como carretero y lo obligaban a llevar un mínimo de 100 carretillas llenas de arena y roca por día. Un par de semanas después de su llegada, Oscar se enfermó de malaria. No se le proporcionó ninguna atención médica y lo dejaron al abandono en el suelo de una choza, donde unos trabajadores lo mantuvieron vivo con sus escasas raciones de plátano, yuca, y agua. Después de 15 días de estar enfermo y aún débil, a Oscar se le dijo que tenía que trabajar en la cocina si quería comer.

Después de haber cumplido tres meses en la mina y ya con su mochila empacada, Oscar abordó a su jefe y le pidió su pago, pero el jefe le dijo que no le pagaría y que no podía partir, porque él solamente había trabajado como *carretero* durante 30 días. Más adelante, Oscar se lesionó el pie y contrajo una especie de hongo por haber tenido que trabajar sin zapatos, enfermedad que le impidió trabajar e hizo su pie luciera como una "aleta de pato." La única persona que le ayudó fue un "nativo" (de la selva) quien le curó el pie envolviéndoselo en hierbas.

Al final, Oscar tuvo que trabajar durante ocho meses para cumplir su "contrato de 90 días." Finalmente se le permitió ir y recibió de pago diez gramos de oro, los cuales vendió a un comprador de oro en el Cusco, quien lo engañó y sólo le pagó PEN 300 (USD 115) por sus ocho meses de trabajo fuerte. Un par de días después, Oscar empezó a tener síntomas de la fiebre amarilla, la cual al parecer había contraído en la selva. El dinero que había ganado ni siquiera le alcanzó para cubrir los gastos de la estadía en el hospital y tuvo que pedirle dinero prestado a su madre.

Por lo tanto, después de recuperarse de la fiebre amarilla, tuvo que volver a la selva otra vez a trabajar para ganar dinero y poder pagarle a su madre lo que ella le había prestado para su recuperación.

Cuando los trabajadores llegan a los campamentos mineros, a muchos se les informa que le deben dinero a sus reclutadores por los adelantos recibidos. Ellos llegan a descubrir que sus salarios y condiciones de trabajo son inferiores a los que les había prometido, y se les dice que tienen que trabajar por lo menos 90 días para pagar su deuda, antes de que se les llegue a pagar algo de dinero o se les permita salir, lo que constituye el **endeudamiento inducido**.

En muchos casos, estos "contratos de 90 días," los cuales no proporcionan ninguna protección ni beneficios a los trabajadores, exigen que los trabajadores completen 90 días de trabajo real antes de que se les pueda pagar o se les permite salir. En la práctica, los trabajadores con

contratos de 90 días a menudo se enferman o resultan lastimados - de enfermedades tropicales, picaduras de mosquitos, por exposición al mercurio, picaduras y/o mordeduras de animales y serpientes, y todos los accidentes de trabajo comunes - y por lo tanto no pueden trabajar por largos períodos de tiempo. Ellos no reciben pago por el tiempo en que no están en condiciones de trabajar y acumulan deudas durante dicho tiempo, el cual no cuenta como parte de sus 90 días. Verité entrevistó a trabajadores que habían trabajado hasta nueve meses para completar sus "contratos de 90 días." Los trabajadores no pueden dejar su empleo antes de completar sus contratos debido a su **aislamiento** físico extremo y a la falta de dinero para pagar el transporte para salir del lugar de trabajo, lo que constituye **confinamiento físico en el lugar de trabajo**.

#### Estudio de caso - Reclutamiento Engañoso

Un jovencito apodado Bomba, de 14 años de edad, vivía en la calle cuando conoció a un reclutador de trabajo en un restaurante en Cusco. El reclutador lo invitó a cenar, y le contó historias de trabajadores que se habían enriquecido trabajando en minas de oro, porque se les pagaba en oro. Al día siguiente, el reclutador le compró ropa costosa y un boleto de avión para Madre de Dios. El joven en busca de una aventura, su primer viaje en avión, y con la oportunidad de obtener dinero suficiente para comer. Pero cuando llegó al campamento, un supervisor le informó a Bomba que le debía dinero al reclutador por todos los gastos que había hecho y que él tenía que trabajar durante 90 días para pagar toda su deuda. De sus ingresos le dedujeron una parte por la alimentación y vivienda, y no recibió salario alguno en los días que no pudo trabajar por enfermedad o en los días que en que él encontró menos que diez gramos de oro - por lo cual, Bomba tuvo que trabajar durante nueve meses en lugar de 90 días para pagar la deuda. Él dijo que tenía suerte de haber tenido un "buen" jefe, porque él sabía de trabajadores que habían tenido que trabajar durante dos años para pagar sus deudas. Él dijo que tenía miedo de marcharse antes de que hubiese pagado su deuda porque él podía ser "lastimado" y sabía de varios trabajadores que habían "desaparecido".

Inclusive después de que los trabajadores habían terminado sus contratos, hubo varios casos en los que no se les pagó o les pagaron muy mal (**retención y falta de pago de los salarios**). Cuando exigieron su pago, muchos trabajadores fueron amenazados, incluyendo varios trabajadores que reportaron haber sido amenazados con armas de fuego.

Un gran número de trabajadores también informó que los propietarios de las minas y los contratistas mataban a trabajadores o los sacrificaban para ofrecerle a la tierra su sangre y que ésta produciría más oro. Múltiples trabajadores informaron que tenían amigos que habían desaparecido y que ellos pensaban que habían sido asesinados ya sea por exigir su pago o porque habían sido sacrificados. Ellos creían que estos trabajadores habían sido enterrados en tumbas anónimas, arrojados en los ríos, o abandonados en la selva. Los trabajadores de diferentes partes del Perú, también relataron la historia de una señora, propietaria de una de las principales familias mineras y quien supuestamente tenía una cola de diablo, y quien había ordenado el asesinato de varios trabajadores. Los cuerpos de los mineros, con agujeros de balas, han sido recuperados en los ríos, pero debido a la falta de autoridades policíacas en estas áreas, los asesinos no han sido identificados. Mientras que los investigadores de Verité no pudieron verificar ninguno de estos rumores de sacrificios humanos, la percepción que tienen los trabajadores de una amenaza de **violencia física** y la **venganza sobrenatural**, incluso si esta se

basa únicamente en rumores, puede afectar e impedir que los trabajadores se marchen antes de finalizar sus contratos.

### Estudio de Caso – Falta de Pago de Salario y Violencia

Cuando "Bebe" tenía nueve años, su padre murió y su madre abandonó a la familia, dejándolo con sus abuelos. Cuando el cumplió 11 años, sus abuelos decidieron que no podían hacerse cargo de él, dejándolo a su suerte en las calles. Cuando él tenía 17 años, conoció al dueño de una agencia grande de contratación (el hermano del dueño de una mina), quien se lo llevó a una mina en Madre de Dios, transportado en la parte trasera de un camión con un grupo de adolescentes y hombres jóvenes, todos para trabajar también como carreteros, transportando arena y rocas.

Cuando Bebe manifestó que quería abandonar el trabajo -algunos días después de su llegada, ya que la comida era casi incomible y el trabajo y calor eran abrumadores, el capataz (supervisor) le dijo que tenía que trabajar por lo menos tres meses antes de que él pudiera salir o se le pagara algo. Al terminar de hablar con el supervisor, Bebe empezó a caminar, y mientras él se alejaba, el capataz levantó su escopeta y le apuntó en la espalda. Bebe instintivamente se dió la vuelta, le arrebató la escopeta al capataz y la arrojó al río, sin siquiera pensar en lo que estaba haciendo. Luego corrió hacia la selva, dejando todo lo que tenía. Él dijo que tuvo la suerte de que estaba cerca de la autopista y pudo escapar, ya que hubiera sido "mucho peor" si hubiera estado en lo más profundo en la selva.

En Madre de Dios, indocumentados y/o trabajadores con antecedentes penales reportaron sentirse vulnerables a la **denuncia a las autoridades**. Además, algunos trabajadores informaron que cuando preguntaban por sus salarios, los propietarios de las minas los amenazaban con entregarlos a las autoridades por delitos que no cometieron. En un caso, un trabajador dijo que su empleador lo acusó falsamente de robar un pollo y lo entregó a las autoridades cuando él había solicitado su salario. Debido a su nivel muy bajo de educación y sin dinero, él no tuvo la capacidad para defenderse y fue declarado culpable.

En otros casos, los trabajadores se vieron **obligados a cometer actos ilegales**, como el contrabando de dinamita y gasolina. Por último, las entrevistas revelaron que algunos trabajadores fueron **inducidos en la adicción a drogas ilegales** por parte de sus empleadores, quienes les proporcionaban cocaína u otros estimulantes ilegales para que pudieran trabajar por largos turnos. Esto puede crear otro nivel de **dependencia de los trabajadores a sus empleadores**, además de la dependencia existente de los trabajadores para la alimentación y vivienda, especialmente en campamentos mineros localizados en áreas remotas.

En Madre de Dios, es común que se reporten violaciones en los salarios y los horarios de trabajo. Dado que los trabajadores no tienen contratos, no están en la nómina, y no hay inspecciones de trabajo, muchos trabajadores reportaron trabajar un exceso de horas sobre los límites legales de horas de trabajo (ocho horas diarias) y recibir menos del salario mínimo mensual de PEN 937.50 (USD 360) en el sector minero, con muchos trabajadores que reciben menos del salario mínimo mensual de PEN 750 (USD 288) para trabajadores no cualificados.

En las entrevistas con trabajadores, ellos indicaron que los macheteros, buzos, y conductores de camiones algunas veces no reciben su pago por meses e incluso años, en casos extremos. Hasta los maraqueros, quienes tienen los empleos más cotizados y mejor pagados en los campos mineros, trabajan bajo muy malas condiciones, incluyendo turnos de 24 horas corridas, enfrentando el riesgo de no ganar nada si el grupo de maraqueros no cumple con su cuota de 50 gramos de oro por día, 38 gramos de los cuales están destinados para el propietario de la mina. Los maraqueros informaron que corrían el riesgo de ser despedidos al no trabajar los turnos de 24 horas o si en repetidas ocasiones no cumplían con su cuota, lo que representa una amenaza de **despido y exclusión del empleo en el futuro**.

### ***Trabajo Infantil***

En Madre de Dios, mientras que el trabajo de menores fue común en la minería, los trabajadores y expertos entrevistados informaron que está ocurriendo menos y raras veces se ven niños menores de 15 años trabajando directamente en las minas, ya que el trabajo es tan exigente físicamente. Sin embargo, hubo algunos informes de niños que trabajan junto a sus padres, en la búsqueda de oro en arroyos y en la clasificación de los sobrantes de la minería. Los menores de edad trabajando como mineros, son susceptibles a riesgos de salud y seguridad en el trabajo, así como también a las condiciones deplorables de vida.

Múltiples trabajadores contaron historias de haber llegado a los campamentos mineros cuando eran adolescentes y haber estado empleados como carreteros, macheteros y buzos. Ellos mencionaron haber sido reclutados con contratos de 90 días y de no haber podido salir del empleo hasta por dos años y/o hasta haber pagado sus deudas. Algunos trabajadores dijeron que no habían recibido pago alguno mientras fueron menores de edad y que sólo se les dio alimentación y vivienda y se les dijo que se les pagaría hasta después de cumplir los 18 años. Durante las entrevistas a los trabajadores, se reportó que algunos trabajadores habían sido asesinados cuando cumplieron 18 años, para que sus empleadores no tuvieran que pagarles.

#### **Estudio de Caso – Trabajo Infantil**

Un joven apodado Gordo procedente del Departamento de Iquitos, en donde su familia tenía una granja hasta que un día llegaron unos narcotraficantes y les obligaron a venderles su tierra, causando que la familia tuviera que mudarse a la ciudad. Cuando Gordo tenía 12 años tuvo que dejar la escuela y migrar con un grupo de niños a Madre de Dios para trabajar. Gordo dijo que no ganó nada de dinero hasta después de cumplir 18 años, y que trabajó durante seis años sólo por alimentación y vivienda. Él dijo que las cosas habían mejorado; que ahora era muy raro encontrar menores de 15 años trabajando directamente en las minas por ser un trabajo tan duro. Sin embargo, dijo que hacía unos meses pasados, después de que un adolescente cumplió sus 18 años y había exigido su pago por sus últimos tres años de trabajo que había realizado en una mina, éste había sido asesinado y enterrado en el cementerio de Delta 1, en una tumba sin nombre.

El trabajo infantil es claramente visible en los servicios periféricos. Los investigadores de Verité presenciaron decenas de niños, entre los que habían unos que parecían tener hasta siete años de edad, trabajando en los campos de minería en Madre de Dios. En los campamentos mineros, se observaron niños varones lavando motocicletas, reparando pinchazos de neumáticos, y

trabajando como empleados en las tiendas; y niñas lavando motocicletas, trabajando como empleadas de tiendas, vendiendo frutas, y trabajando en restaurantes, puestos de comida, y bares/burdeles. En Puerto Maldonado, capital del departamento de Madre de Dios, habían niños reparando motocicletas para los mineros en talleres mecánicos y niñas trabajando en burdeles. Los investigadores de Verité entrevistaron a tres jovencitos trabajando en talleres de reparación en Puerto Maldonado, de edades entre siete a 12 años, quienes reportaron trabajar para familiares.



Fotografía 18 –Niños Reparando Neumático en Huepetuhe

### ***Salud y Seguridad***

Como se mencionó anteriormente, tanto adultos como trabajadores menores de edad que trabajan en la minería, se enfrentan a una serie de riesgos para su salud y seguridad. Los trabajadores entrevistados proporcionaron información sobre los riesgos que enfrenta cada tipo de trabajador. Los maraqueros, quienes trabajan turnos de 24 horas con las manos sumergidas en mercurio, se enfrentan a riesgos tales como quemaduras extremas de sol, agotamiento, y deshidratación por la exposición al sol durante largos períodos de tiempo. También están en riesgo de adquirir enfermedades respiratorias y de piel, insuficiencia de órganos, y daño neurológico por la exposición prolongada al mercurio. Los buscadores de oro que tamizan los residuos dejados por los mineros también enfrentan riesgos asociados con la exposición excesiva al sol y al mercurio.





**Fotografía –Tamizadores de Oro en las Afueras de Huepetuhe**

Los macheteros, quienes talan y queman árboles para despejar la tierra para la minería, también se enfrentan a riesgos relacionados con los largos periodos de exposición al sol, así como el riesgo de cortaduras, caídas de árboles, mordeduras de animales venenosos, y quemaduras. Los carreteros, quienes acarrean grandes cantidades de rocas y arena, se enfrentan al riesgo de exposición, así como también a los riesgos asociados con el transporte de cargas pesadas. Los buzos, quienes nadan bajo el agua dirigiendo las mangueras que succionan la arena, corren el riesgo de ahogarse en las burbujas de aire o de ser enterrados bajo el agua por montañas de arena que se derrumben sobre ellos, de que sus órganos sean succionados por las mangueras, y sobreexposición a mercurio, al estar nadando en piscinas de agua infestadas de mercurio. Los conductores de camiones y operadores de retroexcavadoras rara vez reciben algún tipo de capacitación o EPP, y están en riesgo de accidentes, caídas de rocas, y caída de las montañas de arena. Los trabajadores entrevistados informaron que muchos operadores de retroexcavadoras, por accidente se habían caído y muerto de altas montañas de arena, mientras conducían sus retroexcavadoras, ya que estos nunca habían recibido ningún tipo de capacitación y muchos ni siquiera tenían la experiencia de haber conducido un carro alguna vez.



**Fotografía 20 – Casas de Trabajadores en Guacamayo**

En Madre de Dios, las viviendas en los campamentos mineros eran generalmente hechas de paneles de plástico. La mayoría de los trabajadores no tenían electricidad ni agua potable en sus

viviendas, obligándolos así a beber agua infestada de mercurio. Un estudio realizado en el 2,012 encontró que tres cuartas partes de los adultos en Madre de Dios registraron niveles de mercurio 300 por ciento más alto del nivel considerado peligroso.<sup>143</sup> Para aquellos quienes tenían electricidad y agua potable, estos servicios fueron a menudo controlados por los propietarios de las minas, quienes fijaron precios extremadamente altos, y proporcionan servicios ineficientes. En los campamentos mineros ubicados en áreas remotas, están presentes las amenazas constantes de serpientes venenosas y las picaduras de arañas, la malaria y otras enfermedades transmitidas por insectos, y ataques de animales salvajes, especialmente para los trabajadores que tienen que dormir a la intemperie.

Los trabajadores informaron que en muchos campos de minería, no había atención médica en absoluto, y cuando necesitaron salir y tener acceso a esta atención, por lo general fue rudimentaria y costosa. Los trabajadores entrevistados también manifestaron que ellos tenían que pagar por su propia atención médica por lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo, no se les dio ninguna compensación, ni se les pago durante el tiempo de recuperación. Los trabajadores de Madre de Dios reportaron que la mayoría de los trabajadores no vivían más allá de la edad de 40 años.

### ***Trata Sexual***

En el 2,010, la Asociación Huarayo, una ONG local en Madre de Dios, calculó que sólo en Delta 1 habían aproximadamente 2,000 trabajadoras del sexo empleadas en 100 prostíbulos. Basándose en su amplia experiencia en el rescate de niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual, la asociación estimó que en cada burdel fueron empleadas alrededor de 20 trabajadoras sexuales y que el 60 por ciento de estas trabajadoras eran menores de edad. Por lo tanto, se estimó que sólo en Delta 1 habían 1,200 menores víctimas de trata sexual.<sup>144</sup>

Según la Asociación Huarayo, hay dos categorías diferentes de trabajadoras del sexo: las niñas de los Andes ("ojotitas") quienes perciben un precio más bajo y las niñas de la Amazonía o la costa ("cocoteras") quienes perciben un precio más alto. Fue reportado que la mayoría de las niñas de los Andes son traficadas en camiones y cisternas, mientras que las niñas de las regiones costeras o la Amazonía son traficadas por los ríos.

Según la Asociación Huarayo, casi todas las niñas que son objeto de trata, son llevadas a Madre de Dios engañadas, secuestradas, forzadas a la servidumbre por deudas, y/o se enfrentan a amenazas si se quejan o tratan de dejar su empleo. Cuando estas jovencitas llegan a los campamentos mineros, se les dice que tienen que prestar servicios sexuales o pagar inmediatamente la ropa, el transporte, y el alojamiento que pensaron que se les proporcionaba de forma gratuita. Muchas no pueden pagar, por lo que se les dice que tienen que aceptar "el pase" (venta de su virginidad), bajo amenazas de que sus familias podrían ser lastimados si ellas no aceptan hacerlo.<sup>145</sup>





Fotografía 21 –Jovencitas Siendo Transportadas, en Madre de Dios

De acuerdo a otra ONG, Capital Humano y Social (CHS), la cual llevó a cabo una investigación sobre la trata de personas en Madre de Dios, la mayoría de los traficantes eran mujeres entre las edades de 30 y 40 años y les inspiraron confianza a las víctimas. Estas mujeres les hicieron promesas falsas de salarios altos, buen trato, y el ofrecimiento de trabajo en restaurantes u otros establecimientos. Una vez las víctimas estuvieron de acuerdo, se confiscaron sus DNI u otros documentos de identificación, se les entregaron DNI falsos y nuevas identidades, y se les dijo lo que tenían que decir si fuesen entrevistadas por las autoridades. También han habido informes de niñas que han sido drogadas y han despertado dentro de los burdeles en Madre de Dios.<sup>146</sup>

CHS también informó que la mayoría de las víctimas de trata con fines sexuales son empleadas en bares donde tienen que "fichar" (acompañar a los hombres mientras ellos están bebiendo para obtener un porcentaje del dinero que los hombres gastan en las bebidas). Si no acompañan a los hombres a beber, ellas pueden recibir multas de hasta PEN 200 (USD 78), y pueden también enfrentar otras multas por tratar de hablar con miembros su familia o extraños. CHS encontró un alto nivel de complicidad entre los dueños de los burdeles y las personas que trabajaban en los campos como informantes, quienes les informan a los propietarios de los burdeles cuando las víctimas de la trata sexual tratan de huir o se "portan mal." Se reportó que muchas de las víctimas se encuentran bajo constante vigilancia y su libertad de movimiento es obstaculizada, convirtiéndolas en "prisioneras."<sup>147</sup>

La investigación de campo de Verité indicó que el Trata Sexual se ha generalizado en Madre de Dios. Los investigadores de Verité presenciaron a jovencitas y mujeres siendo transportadas a los campamentos mineros en las riberas de los ríos. En un grupo, habían unas jovencitas muy jóvenes, quienes parecían tener hasta 12 años y eran acompañadas por una mujer mayor. En otros casos, los grupos de jóvenes estaban bajo la custodia de un conductor del carro o lancha. Los investigadores también vieron unas jovencitas que parecían ser tan jóvenes como de 12 años, vistiendo ropa muy reveladora y esperando por clientes en las entradas de algunos burdeles en Guacamayo, Kilometro 108, Delta 1, y Huepetuhe.

Muchos trabajadores también reportaron que les llevaban mujeres a los campos mineros y que estas ¿? procedían de Brasil, Bolivia, Colombia, y Ecuador. Las entrevistas con expertos, trabajadores y víctimas indican que las niñas son objeto de trata de lugares tales como Pucallpa, Lima, y Cusco, entre otros departamentos. Los investigadores de Verité entrevistaron a seis

trabajadoras sexuales peruanas en Madre de Dios, de las cuales Verité identificó dos víctimas de trata con fines de explotación sexual, de las cuales una fue menor de edad.

En Cusco, los investigadores vieron avisos escritos a mano en las oficinas de reclutamiento, anunciando puestos de trabajo en varias localidades en Madre de Dios, para "señoritas" mayores de 18 años, que quisieran trabajar en "discobars." Estos decían que las jovencitas recibirían "un buen salario o el 50 por ciento de las ventas de licor." Las entrevistas revelaron que algunas jovencitas y mujeres que trabajaban en burdeles fueron reclutadas de esta manera y sabían que iban a trabajar en "bares/discotecas." Algunas sabían que tendrían que prestar servicios sexuales, mientras que otras no lo sabían. En otros casos, las jóvenes y mujeres respondieron a anuncios o fueron reclutadas directamente por los intermediarios quienes les ofrecían empleo en los campamentos mineros sin especificación alguna del tipo de trabajo u ofreciéndoles trabajos como cocineras, vendedoras de tiendas, o camareras, y fueron sometidas posteriormente a la explotación sexual.

Las mujeres que sabían que su empleo implicaría servicios sexuales generalmente no fueron consideradas como víctimas de trata con fines sexuales, ya que ellas fueron por su propia voluntad y sabían de antemano acerca de las condiciones de empleo. Los investigadores de Verité entrevistaron a cuatro mujeres que encajaban en esta categoría. Las cuatro de ellas habían sido empleadas anteriormente como trabajadoras sexuales en Lima, Pucallpa, y otros campos de minería y manifestaron que estaban conscientes del tipo de trabajo que estarían realizando y las condiciones de su empleo, y sobre la libertad que tendrían para movilizarse. En general, estas mujeres fueron las más fáciles de entrevistar, debido a que se movilizaban en lugares públicos, no estaban acompañadas por sus traficantes o empleadores, y no tenían miedo de hablar.

Sin embargo, la investigación muestra que hay un gran número de casos en los que las mujeres y jovencitas son engañadas, ya sea sobre el tipo de trabajo que llevarán a cabo o son vendidas por miembros de la familia al mercado sexual. A muchas de ellas se les dijo que trabajarían en restaurantes o tiendas. Algunas entonces son obligadas a prestar servicios sexuales a los clientes en los restaurantes y tiendas, mientras que otras son objeto de trata en burdeles. Incluso en los casos en que se les dijo que iban a "acompañar" a hombres mientras ellos bebían en los bares, muchas mujeres y jovencitas no sospechaban que tendrían que proporcionar a los hombres con los servicios sexuales. En las entrevistas con expertos se informó que las recién llegadas a los campamentos, especialmente jovencitas vírgenes, eran subastadas al mejor postor el primer viernes o sábado después de su llegada a los campamentos.

Las víctimas de trata con fines de explotación sexual también son engañadas sobre su pago y deducciones. En muchos casos, simplemente no están informadas sobre cuáles serán sus pagos y deducciones, y en otros casos, se les dice que van a recibir la mitad de todo el dinero que pagarán los hombres consumiendo las bebidas que ellas les sirven, y que el transporte y alojamiento serán gratuitos. Sin embargo, en la práctica, cuando llegan a los bares, se les dice que ellas sólo recibirán la mitad del precio de ciertas bebidas que los hombres consuman y que se les harán deducciones por el transporte, ropa, alimentos, hospedaje, multas, y otros gastos. Los precios de los bienes suministrados están generalmente muy inflados y el mantenimiento de registros no es transparente, lo que conduce al fraude en el pago de salarios.

Las víctimas tienen miedo a dejar el trabajo o no pueden hacerlo debido al aislamiento, confinamiento físico, o la falta de dinero para pagar el transporte. Incluso si tuviesen dinero, muchos conductores de autos y embarcaciones que transportan personas desde y hacia los campos mineros, son cómplices de los dueños de los burdeles y los traficantes de personas y pueden trabajar como informantes, o incluso son algunas de las mismas personas que traficaron a las víctimas a los campos. A las víctimas se les prohíbe salir, o se les desanima a abandonar su lugar de trabajo o hablar con extraños, y se les cuentan historias de mujeres que son violadas o asesinadas en las calles debido a la falta de leyes. Se reportó que algunas mujeres fueron amenazadas a actos violentos contra ellas mismas o contra sus familiares si ellas abandonasen el lugar de trabajo. Debido a la falta de autoridades en muchos de los campamentos y que muchas de las víctimas no tienen acceso a la comunicación, a ellas no les queda más opción que aceptar y soportar las circunstancias.



Fotografía 22 –Burdel, en Delta 1

## **Estudio de Caso – Menor de Edad, Víctima de Trata con Fines de Explotación Sexual**

Los investigadores de Verité entrevistaron en Delta 1 a "Isabela," una jovencita de 16 años de edad. Se veía muy asustada y le dijo a los investigadores de Verité que era procedente de Pucallpa, una ciudad ubicada en lo profundo de la selva y conocida por muchos por la actividad de trata sexual que allí se lleva a cabo. Ella relató que un día mientras caminaban de regreso de la escuela con otras tres amigas, vieron a un hombre vistiendo ropa costosa, lentes oscuros, y manejando un automóvil de último modelo, el cual se aproximó a ellas para hablarles. Él les ofreció llevarlas en un viaje a Madre de Dios donde podrían ganar mucho dinero. Las jóvenes no preguntaron exactamente que era lo que tenían que hacer, y accedieron ciegas ante esta oportunidad. A la mañana siguiente, tres de las cuatro menores abandonaron sus hogares secretamente y se reunieron con este hombre en la orilla del río. Él les indicó en que barco tenían que subirse y que un amigo se reuniría con ellas en Madre de Dios. Cuando llegaron a Delta 1, se reunieron con tres hombres quienes se las llevaron a tres lugares distintos, separadas entre sí.

"Isabela " fue llevada a un bar donde se le asignó una pequeña habitación en el segundo piso de la construcción y se le dijo que ella iba a "acompañar " a hombres mientras ellos bebían. Después de tres días de haber llegado allí, ella dijo que se había sentado con un par de hombres mientras estos bebían y que la habían asustado tanto que quería regresarse a su casa, pero que ella no se iría sin sus amigas y argumentaba que "Que habían llegado juntas y juntas se regresarían." Sin embargo, Isabela no pudo encontrar a sus amigas porque ella no sabía donde estaban trabajando, y tenía miedo de salir a la calle porque había escuchado disparos y rumores de jovencitas que eran lastimadas cuando andaban caminando solas por la calle. Adicionalmente, ella no tenía dinero y pensaba que el jefe no le daría permiso para salir del bar. Cuando se le preguntó si los costos de la vivienda, ropa y alimentación serían deducidos de su pago, ella reveló que no lo sabía porque se le dijo que no recibiría pago alguno hasta después de haber trabajado por un mes. Ella le preguntó a un ex funcionario del gobierno sobre lo que podía hacer en el caso de que quisiera salir del trabajo y el funcionario le respondió que su única opción era llamar al número de emergencia peruano, equivalente al 911, si es que podía tener acceso a un teléfono, y todo esto con una mínima posibilidad de que enviarán a un oficial de policía en su ayuda.

### **Lavado de Oro**

Las investigaciones indican que una gran cantidad de oro, muy probablemente producida de forma ilegal y en condiciones que crean vulnerabilidad a los trabajadores hacía el trabajo forzoso, es lavada por grandes empresas formales y acopiadoras informales en Madre de Dios, y por joyeros en Lima, de modo que el oro pueda ser exportado. El tercer mayor exportador de bienes del Perú para Suiza fue la compañía Universal Metal Trading Company SAC, la cual exportó a Suiza en el año 2,011 un total de 19.2 toneladas de oro con el valor de USD 901 millones, un 27 por ciento de aumento en comparación con el 2,010.<sup>148</sup> Se considerada como la empresa minera-décimo más grande en términos de exportaciones que operaba en el país del Perú.<sup>149</sup> Según informes, este oro fue transportado directamente a un importante productor internacional de lingotes de oro con sede en Ginebra.<sup>150</sup> Esta empresa, la cual cuenta con más de 400 empleados de oficina en 16 países de alrededor del mundo, se auto describe como "un

proveedor líder de metales preciosos para fabricantes de joyería y mayoristas de todo el mundo."<sup>151</sup>

En marzo del 2,012, el Director de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas (el cual es responsable de combatir la minería ilegal de oro) admitió que era propietario de la empresa, y que Universal Metal Trading Company era dirigida por su hermano, quien también era propietario de otras iniciativas dedicadas a la compra, exportación, y fabricación de joyas de oro. El fue destituido de su cargo, acusado de evasión de impuestos, y enfrentando ocho años de prisión.<sup>152</sup>

Universal Metal Trading Company estuvo comprando oro a través de dos oficinas en Madre de Dios. La investigación de Verité indica que la gran mayoría de oro (97 por ciento) en Madre de Dios, se produce de manera ilegal,<sup>153</sup> y fue donde se registró el mayor número de indicadores de trabajo forzoso y trata de personas.

Varios de los trabajadores entrevistados en Madre de Dios, proporcionaron información sobre una familia minera, la cual está siendo investigada por lavado de oro producido ilegalmente, y se refirieron a ella como la familia más poderosa y explotadora en Madre de Dios. Según lo reportado, esta familia minera le vendía su oro directamente al director de *Universal Metal Trading Company*.<sup>154</sup>

De acuerdo a un informe en profundidad, escrito por el principal periódico del Perú, *El Comercio*, las exportaciones de oro producido ilegalmente han estado financiando la expansión de la minería ilegal en Madre de Dios desde el año 1,997. Se informó que además de la compañía Universal Metal Trading, otros grandes compradores de oro formales y exportadores incluyendo a AS Perú & CIA, E & M Company, Minera Tambopata, Oro Fino, y Los Poderosos, todos de los cuales tienen agencias en Madre de Dios, exportaron 25 toneladas de oro, supuestamente ilícito, para Suiza.<sup>155</sup> Hasta febrero del 2,011, sólo uno de los seis mayores compradores formales de oro en Madre de Dios informó que no compró oro producido ilegalmente; mientras que los otros cinco compradores se negaron a comentar sobre el asunto.<sup>156</sup> Verité pudo verificar, de primera mano, a través de entrevistas con los representantes de los trabajadores y de las empresas, que algunas de estas cadenas grandes compraban oro de personas que carecían de recibos.

Se reportó que la E & M Company exportó en oro USD 58 millones a Suiza en el año 2,011 y que su sede oficial estuvo ubicada en un hotel de propiedad de la familia minera mencionada anteriormente. Fue reportado también que el propietario de E & M es el representante legal de AS Perú & CIA, compañía que exportó cuatro toneladas de oro por el valor de USD 210 millones a Ginebra en el 2,011. En febrero del 2,011, el propietario de E & M fue capturado por la policía en las afueras del aeropuerto de Cusco con armas de fuego sin licencia, las cuales él dijo, eran propiedad de un empleado de la compañía quien había transportado recientemente 12 kilos de oro a Lima para ser exportados a Suiza.<sup>157</sup> Por otro lado, la compañía Minera Tambopata, propiedad de un ex-empleado de uno de los mayores exportadores de oro con sede en Puno, exportó media tonelada de oro por el valor de USD 22 millones en el 2,011.<sup>158</sup>





Fotografía 23 – AS Perú & CIA en Mazuko (Oficinas en Huepetuhe, Puerto Maldonado, Cusco, Quince Mil, Juliaca)

La compañía Oro Fino fue clasificada como una de las 165 compañías más grandes en todo el Perú, en términos de ventas en el año 2,011.<sup>159</sup> Los investigadores de Verité vieron oficinas de compra y venta de oro de la compañía Oro Fino, a lo largo de todo el departamento de Madre de Dios. El propietario de Oro Fino afirma que ellos compran entre 1,000 y 6,000 gramos de oro al mes. Mientras que los trabajadores mineros afirmaron que habían más de 30 oficinas de compra y venta de oro de Oro Fino, el propietario dijo que sólo habían ocho oficinas. El propietario de la compañía Los Poderosos informó que ellos compran alrededor de 150 kilos de oro al mes, por lo que él pagó PEN 60,000 (USD 23,000) en impuestos.

El propietario de Los Poderosos declaró que él compró su oro de pequeños acopiadores, quienes por lo general operan a bajo perfil en Madre de Dios y compran el oro directamente de los trabajadores.<sup>160</sup> En el mes de julio del 2,012, se informó que los propietarios de Oro Fino y Los Poderosos enfrentaron una investigación y ocho años de prisión por evasión de impuestos (juntamente con la poderosa familia minera mencionada anteriormente) por la presunta venta de "oro de origen desconocido" a la compañía Universal Metal Trading.<sup>161</sup>

Debido a que a muchos trabajadores se les paga en oro, en lugar de recibir su pago en efectivo, y no se expiden recibos a trabajadores individuales, estos trabajadores tienen que vender su oro a *acopiadores*, quienes les pagan un menor precio por su oro. Este oro puede ser vendido directamente a grandes empresas como a la Los Poderosos o puede ser vendido a lo largo de la amplia línea de intermediarios, quienes transportan el oro hacia Lima, crean recibos falsos, y "lavan" el oro de manera que este pueda ser exportado.

Los investigadores de Verité fueron testigos, a primera mano, de cómo carretadas de oro producido ilegalmente fueron compradas de pequeños compradores informales, a la orilla de la carretera. Verité pudo entrevistar a algunos de estos pequeños acopiadores, quienes reportaron que compraban el oro de los trabajadores, empleadores y otros acopiadores de un nivel inferior. Uno de estos acopiadores reportó que antes de trabajar como un acopiador de oro, él solía traficar cocaína y habló de las similitudes entre el tráfico de oro y el tráfico de cocaína.

## Resultados de la Investigación en Cusco



Fotografía 24 – Mineros Independientes en Ocongate, Cusco

### **Antecedentes**

El Departamento de Cusco es el octavo mayor productor de oro de los 24 departamentos del Perú, y en el primer semestre del año 2,012 se produjeron 1.42 millones de gramos de oro en Cusco, según las estadísticas oficiales.<sup>162</sup> Si bien no se encuentra entre los mayores productores de oro en general, Cusco tiene una gran cantidad de minas informales aluviales y filonianas, y es una de las regiones principales de origen de los trabajadores con destino a Madre de Dios debido a su proximidad, así como también a la necesidad económica de muchos de sus residentes.

Mientras que Cusco ha atraído capital extranjero para las grandes minas formales de cobre, también tiene un gran número de grandes minas de oro que operan ilegalmente con capital extranjero, pero éstas no se pueden encontrar en los registros oficiales y mapas. Adicionalmente, hay un gran número de minas pequeñas e informales, operadas por mineros independientes.

El departamento de Cusco está conformado por 7.2 millones de hectáreas, colindando con Madre de Dios y Puno. Casi el 14 por ciento de todo el territorio de Cusco ha sido asignado en concesiones mineras a partir del año 2,010, durante el cual la minería empleó alrededor de 4,000 trabajadores en Cusco. En el 2,007, la minería y los hidrocarburos generaron el 13 por ciento del PIB de Cusco, o PEN 573 millones (USD 223 millones).<sup>163</sup>

Hay una percepción errónea común de que los residentes del Departamento de Cusco son adinerados, debido a la gran cantidad de turismo en la ciudad capital de Cusco y Machu Picchu. Sin embargo, Cusco es en realidad uno de los departamentos más pobres del Perú. Mientras que el PIB per cápita en el Perú en el año 2,007 fue de PEN 6,330, en Cusco fue de PEN 3,556; y mientras que la tasa de pobreza a nivel nacional fue de 36.2 por ciento, en el departamento de Cusco fue de 58.4 por ciento.<sup>164</sup> Si bien algunos de los distritos de Cusco son relativamente adinerados debido al turismo, Cusco también alberga dos de los distritos más pobres del Perú, en los cuales el 97.8 por ciento de los residentes viven por debajo de la línea de pobreza.<sup>165</sup> Esta pobreza, combinada con historias del enriquecimiento en el sector minero, el aumento del precio del oro y los deshonestos reclutadores de trabajo, han conducido a muchos residentes de Cusco a las minas informales tanto en Cusco, como también en los departamentos vecinos, Puno y Madre de Dios.

En Cusco, los investigadores de Verité hablaron con cuatro representantes del gobierno, un representante de una ONG, 23 trabajadores mineros, ocho mineros independientes, un comprador de oro, y un transportador de trabajadores. Las entrevistas se llevaron a cabo en la ciudad de Cusco y en los pueblos de Ocongate y Ccatca. Verité encontró una serie de indicadores de trabajo forzoso entre los trabajadores que habían emigrado para trabajar en Madre de Dios y La Rinconada (los hallazgos están incluidos en las secciones correspondientes), así como también en las minas a una hora de distancia, en La Cumbre y Quince Mil, en Cusco. Verité encontró algunos indicadores de trabajo forzoso entre los mineros independientes, pero no los suficientes como para constituir la ocurrencia del trabajo forzoso en la mayoría de los casos.

### ***Indicadores de Trabajo Forzoso***

Durante las entrevistas a los trabajadores en Ocongate, los investigadores de Verité fueron informados de que en La Cumbre y Quince Mil, Cusco - en la frontera con Madre de Dios - habían grandes minas de oro controladas por grupos de personas fuertemente armadas, según los informes, dirigidos por ciudadanos provenientes de China, Corea, y Colombia. A pesar de que los individuos de otros países no están legalmente autorizados para obtener concesiones mineras, según se reportó, estas personas lo hicieron a través de representantes.

Los trabajadores manifestaron que estos individuos habían utilizado **engaño y falsas promesas sobre las condiciones de empleo** para llevar trabajadores a las minas. Hasta el momento en que los trabajadores estuvieron allí, se les dijo que tenían que completar un contrato de 90 días, ya que habían incurrido en una deuda como parte de su contratación/reclutamiento (**endeudamiento inducido**). Algunos de estos empleadores no cumplieron con pagarles a los trabajadores el salario que les correspondía una vez terminado el contrato de los 90 días, justificando su falta de pago por encontrarse en una situación de quiebra (**falta de pago de salarios**).

Los trabajadores que querían salir fueron retenidos contra su voluntad con la **amenaza de violencia física** por parte de guardias fuertemente armados. Algunos trabajadores entrevistados también reportaron que las pandillas habían **“secuestrado”** inmigrantes ecuatorianos y estaban amenazados de violencia en caso de abandonar el empleo. Un minero de Ocongate que había trabajado para una persona de China en La Cumbre dijo que este individuo y unos 20 guardias armados, de descendencia china y peruana, habían mantenido cautivos a punta de pistola a un



grupo de trabajadores y les obligaron a trabajar sin remuneración alguna. Los pobladores de Ocongate finalmente se organizaron, y con un gran grupo de personas armadas con machetes y la ayuda de la policía, liberaron a los trabajadores mineros y sacaron a los cinco ciudadanos chinos y a sus guardias armados.

### **Estudio de Caso –Indicadores de Trabajo Forzoso en Quince Mil**

"Roberto", un joven originario de Ocongate, una de las regiones más grandes de envío de trabajadores a Madre de Dios. En el pasado, él ya había trabajado en Madre de Dios, pero dijo que su experiencia de trabajo más reciente en Quince Mil fue aún peor. Roberto fue reclutado por un conocido de su pueblo, quien había empezado a trabajar para los dueños de la mina y quien le contó que en Quince Mil el encontraría pepitas de oro (en comparación con las hojuelas de oro en Madre de Dios). Pero cuando Roberto llegó, se enteró de que tenía que trabajar por 90 días y que se le pagaría por día, en lugar de recibir su pago en oro, como esperaba. Se le dijo que no se le pagaría nada hasta que él hubiese terminado su contrato de 90 días. Él tenía miedo de abandonar el empleo porque la mina era patrullada todo el tiempo por los propietarios de la mina, quienes eran de descendencia china y sus guardias peruanos armados, quienes según Roberto, parecían tener entrenamiento militar.

"Roberto" trabajaba en la minería filoniana en las montañas. Él dijo que a pesar de que era una mina grande de propiedad de inmigrantes de China muy adinerados, a los mineros no se les proporcionaba ninguna tecnología o maquinaria moderna. Por el contrario, ellos tenían que utilizar dinamita para hacer los agujeros en las rocas, sin la ayuda de ingenieros o EPP. Después, ellos tenían que levantar las rocas con postes de madera "como los Incas" y llevar estas rocas sobre sus espaldas. En la mina, en lo alto de las montañas, llovía todo el tiempo, y a Roberto sólo se les proporcionaba una pieza de plástico para cubrirse. Los trabajadores sólo recibían un plato de sopa al día y si querían más alimentos, ellos tenían que pedirlos a crédito, debido a que no se les pagaba. La comida se las vendían en la tienda de los propietarios de la mina, a precios muy inflados. Roberto dijo que lamentaba no haber apreciado el pan de su madre, ya que en Quince Mil simplemente no había pan y que en se sentía un esclavo de los propietarios de la gran mina.

Después de haber cumplido los 90 días, a Roberto se le dijo que no podía salir, a pesar de que ya había cumplido con el tiempo de su contrato, ya que él estaba endeudado a la tienda. Más tarde, cuando él ya había pagado su deuda y ganado un poco de dinero, él le pidió su salario al propietario de la mina pero el propietario le respondió que no tenía dinero. Después de trabajar por un año en la mina, el propietario finalmente le pagó, pero sólo por seis meses de su trabajo. Roberto se fue con lo que pudo conseguir, sintiéndose afortunado de que en esa mina no fueron tan malos como en otras, donde mantenían en cautiverio a los trabajadores y sin pagarles nada, a pesar de que el trabajo que realizó fue tan duro.

El gobernador de Cusco, quien dirige una mesa redonda interinstitucional enfocada en la minería ilegal, así como también representantes del Ministerio de Trabajo, confirmaron estas declaraciones. Ellos reportaron que la policía había capturado y deportado a cinco ciudadanos de China. Sin embargo, los trabajadores nunca recibieron ningún tipo de compensación o indemnización, los propietarios de la mina nunca enfrentaron cargos, y varios grupos clandestinos aún continuaban operando en Cusco, así como también en Madre de Dios.

Entrevistas con funcionarios de Cusco indicaron que ellos no querían enviar inspectores a las zonas remotas para capturar a estos individuos y para liberar a los trabajadores forzados, debido a los riesgos severos que correrían, en relación a su seguridad. Ellos consideran que gran parte de esta zona se había convertido en un área sin ley y que la situación estaba empeorando en lugar de mejorar.

En Ocongate, varios mineros independientes de la MAPE reportaron que ellos recibieron préstamos de entidades financieras para la compra de suministros que necesitaban para cavar túneles o que ellos recibieron estos suministros de tiendas a precios inflados. Con el fin de obtener los préstamos, ellos tenían que comprometerse a pagarles el dinero prestado a los financistas y tiendas con una cierta cantidad de oro valorado por lo general por debajo del precio del mercado (**endeudamiento inducido o inflado**). Cuando no podían pagar el dinero prestado, ellos temían ser **denunciados a las autoridades**, la confiscación de bienes o posesiones, y/o la imposibilidad de obtener préstamos en el futuro. Debido a la imprevisibilidad de la minería filoniana y su falta de equipo sofisticado, hubieron muchos casos en los que no se encontró oro y no pudieron ganar dinero o pagar los préstamos por largos períodos de tiempo.

### ***Trabajo Infantil***

Las entrevistas con los trabajadores y un representante local de una ONG en Ocongate revelaron que, si bien los niños no se emplean generalmente en las minas, algunos adolescentes sí eran contratados. Según lo informado, se les prometían salarios altos y hasta más tarde les hicieron saber que tendrían que trabajar durante 90 días. Los representantes del Ministerio de Trabajo en Cusco informaron que durante una inspección de condiciones salariales y horas de trabajo en las minas informales en Quince Mil, los inspectores vieron a niños trabajando allí. Cuando ellos fueron otra vez a Quince Mil a rescatar a esos niños, la policía local no les permitió entrar a la mina. Ellos también informaron que habían niños trabajando junto a sus familiares, quienes eran mineros independientes.

### ***Salud y Seguridad***



Los trabajadores empleados en las minas en Cusco se enfrentan a una serie de riesgos para su salud y seguridad. Aquellos que trabajan en la minería aluvial enfrentan peligros similares a los trabajadores en Madre de Dios, mientras que los trabajadores empleados en la minería filoniana se enfrentan a una serie de riesgos diferentes para su salud y seguridad. Los trabajadores de minas filonianas enfrentan exposición a las vibraciones de las perforaciones, explosivos, movimientos repetitivos, derrumbes de minas, acarreo de cargas pesadas, y exposición al mercurio y los elementos.

Fotografía 25 – Mina en Ocongate

Tanto los trabajadores como los mineros independientes tenían muy poco EPP (a lo más, un casco) y trabajaban en los túneles, los cuales no fueron diseñados por ingenieros y no tenían refuerzos internos o vías de evacuación. Los representantes del Ministerio de Trabajo informaron que se habían llevado a cabo una operación conjunta con el Ministerio de Energía y Minas, enfocada en la salud y seguridad y se habían emitido órdenes para cesar las actividades en las minas que no cumplían con los parámetros de salud y seguridad, pero éstas minas reiniciaron labores poco después de esta operación.

### ***Trata Sexual***

Mientras Verité no encontró evidencias de trata sexual en los campamentos mineros en Cusco, las entrevistas con los trabajadores y un representante de una ONG local en Ocongate revelaron que las mujeres, adolescentes, y niñas de Cusco son víctimas de trata con fines de explotación sexual en Madre de Dios. Las entrevistas también revelaron que los reclutadores llegan al área para contratar cocineras y camareras. En el caso de menores de edad, los reclutadores algunas veces les ofrecen dinero a los padres de estas niñas para obtener su consentimiento y poder llevárselas a trabajar.

Verité también vio volantes en las oficinas de reclutamiento en la ciudad de Cusco, anunciando trabajos para mujeres como cocineras o en "discobars" en Madre de Dios y Puno. La investigación indicó que cuando estas mujeres llegaban a los campamentos mineros, ellas podían ser sometidas a la explotación sexual. Las entrevistas con expertos indicaron que las mujeres y niñas fueron "capturadas" por traficantes, quienes las amenazaban diciendo que si se quejaban o trataban de huir, ellos no les pagarían nada; serían "llevadas a los bosques," o sus familiares serían lastimados.



Fotografía 26 –Oficina de Reclutamiento, en la Ciudad de Cusco

### ***Lavado de Oro***

Las operaciones de compra y lavado de oro son en menor escala en Cusco debido a que el nivel de producción de oro es menor que en los otros departamentos. Sin embargo, la investigación de campo indica que varios acopiadores grandes, con sede en Madre de Dios, también tenían oficinas en Cusco. Por ejemplo, se reportó que el dueño de Oro Fino también tenía oficinas en Cusco.<sup>166</sup> La investigación de campo de Verité indicó que las compañías AS Perú & CIA tenían

oficinas en la ciudad de Cusco y Quince Mil. En Ocongate, los investigadores de Verité vieron compradores de oro con oficinas en Madre de Dios.

Además de estos acopiadores grandes, Verité notó la presencia de un gran número de compradores de oro de pequeña escala. En la ciudad de Cusco, Verité observó la presencia de muchos compradores de oro pequeños e informales. Según expertos del país entrevistados por Verité, estos compradores de oro son usados para el lavado del oro. Adicionalmente, Verité observó la existencia de varias ferreterías que también compraban oro en Ocongate. En entrevistas con los representantes de Verité, los mineros independientes reportaron que algunas de estas tiendas suministran, por adelantado, a los trabajadores mineros con las herramientas de trabajo que ellos necesitan, a cambio de la promesa de recibir el pago por estas en oro valorado por debajo del precio del mercado.

Fotografía 27 – Ferretería y Tienda de Abarrotes/Comprador de Oro, en Ocongate



## Resultados de la Investigación en Puno



Fotografía 28 – Vista de La Rinconada

### ***Antecedentes***

Puno es una región importante por el envío de trabajadores migrantes y por ser el séptimo mayor productor de oro del Perú.<sup>167</sup> El departamento de Puno se compone de más de 6.7 millones de hectáreas y colinda con Cusco y Madre de Dios. En el año 2,010, Puno fue el Departamento con la segunda mayor área bajo concesiones mineras en todo el país del Perú (1,643,746 hectáreas, o aproximadamente una cuarta parte de su territorio).<sup>168</sup> Según el Ministerio de Energía y Minas, Puno también tuvo la cuarta mayor cantidad de reservas de oro de todos los departamentos en el Perú en el 2,010.<sup>169</sup>

Las estadísticas oficiales indican que Puno produjo 2.18 millones de gramos de oro durante los primeros seis meses del 2,012.<sup>170</sup> Sin embargo, como una gran cantidad de oro se produce de manera ilegal y oculta ante las autoridades fiscales, no hay estimaciones oficiales de la cantidad de oro producido ilegalmente en La Rinconada y en otras minas ilegales en Puno. Solo en La Rinconada, donde no hay minas formales, se estimó que en el año 2,009 se produjeron de dos a diez toneladas de oro al año, por un valor de USD 60 a 300 millones.<sup>171</sup> En los dos primeros meses del 2,010, Puno generó US \$ 72.7 millones en exportaciones, de las cuales el 96 por ciento fue generado por la minería y el 90 por ciento fue generado por las exportaciones de oro.<sup>172</sup>

El departamento de Puno es el segundo productor más grande de oro artesanal, después de Madre de Dios. Hay minas de oro informales en Ananea, La Rinconada, Cerro Lunar, Ancoccala, Sandía, Patambuco, Ayapata, Phara, San Gabán, Inambari, y Río Suches, entre otras áreas. En el



año 2,010, el Director Regional del Ministerio de Energía y Minas declaró que aproximadamente 30,000 personas estuvieron empleadas en el sector de la minería informal, ganando alrededor de un gramo de oro por día. Con la venta de oro de PEN 65 a 102 por gramo, se representa un ingreso de alrededor de USD 25 a 40 por día.<sup>173</sup> Sin embargo, la investigación de Verité en Puno indicó que las tres cooperativas principales en La Rinconada emplearon 30,000 trabajadores cada una, y que estos trabajadores generalmente ganaban mucho menos que USD 25 a 40 por día.



Fotografía 29 – Ananea: “Bienvenidos a la Ciudad Dorada de los Andes”

Hay un gran número de minas en Puno, en lo alto de los Andes, incluyendo en Ananea y La Rinconada, la cual es la ciudad más alta del mundo con más de 5,000 metros sobre el nivel del mar (aproximadamente la altura de un campamento base del Monte Everest).<sup>174</sup> En La Rinconada hay tres "cooperativas" que explotan minas en túneles de hielo por debajo de los glaciares. Sin embargo, la investigación en La Rinconada determinó que éstas no son cooperativas reales, sino asociaciones de intermediarios laborales, los cuales reciben un gran porcentaje del oro encontrado por cada persona que ellos reclutaron.

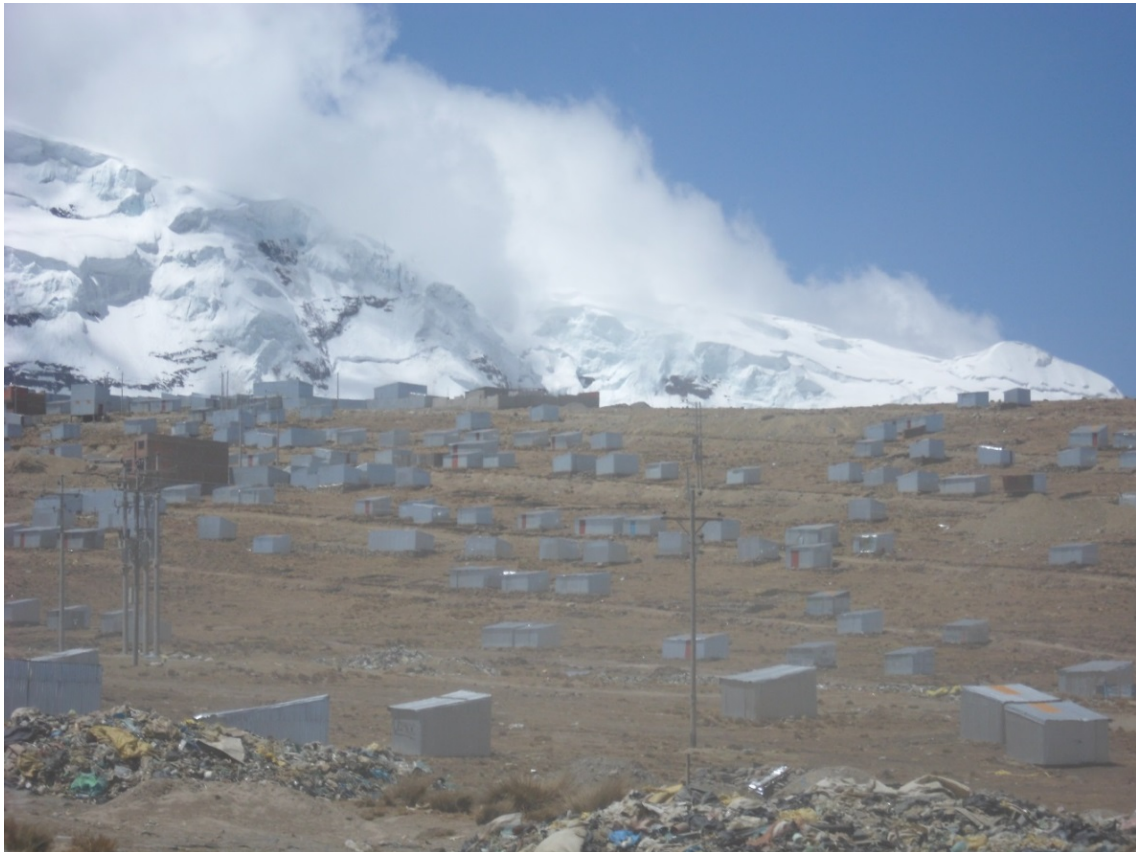
Verité decidió enfocar su investigación en La Rinconada, ya que en ésta se utiliza el sistema de cachorro para pagarles a los trabajadores. Bajo este sistema, los trabajadores tienen que trabajar por una cierta cantidad de tiempo para las "cooperativas," sin pago alguno durante este período, antes de que puedan extraer oro para sí mismos. Este sistema fue utilizado originalmente para recompensar a los trabajadores asalariados, a quienes se les pagaba por trabajar seis días a la semana y luego se les permitía en su día libre extraer tanto oro como pudiesen, para sí mismos, si así lo deseasen. Sin embargo, en la actualidad este sistema se ha corrompido en La Rinconada, donde los trabajadores sólo reciben un pago a través del cachorro.

Un informe de la Revista *National Geographic* del 2,009 reportó que los trabajadores tenían que trabajar durante 30 días, antes de que pudieran extraer la mayor cantidad de rocas que pudieran llevar en el día 31, las cuales podían o no contener oro. Esto podía causar que los trabajadores trabajaran durante todo un mes sin remuneración. El reporte citó a un gerente de

una de las minas más grandes de La Rinconada, quien dijo que la mina extraía alrededor de 200 kilogramos de oro por año (valorados en unos US \$ 5 millones), mientras que cada trabajador ganaba alrededor de un kilogramo por año (valorado en unos US \$ 3,000).<sup>175</sup>

Mientras que los investigadores de Verité no encontraron esta forma extrema de explotación en la que los trabajadores tenían que trabajar durante un mes con el fin de extraer oro por un día para sí mismos, los investigadores sí encontraron casos en los que tenían que trabajar seis días antes de poder extraer el oro para sí mismos, en el día séptimo. A pesar de sus escasos ingresos y los riesgos que enfrentan los mineros, ellos continuaron migrando para La Rinconada, debido a la posibilidad de ganar la lotería, fenómeno que ha sido ampliamente descrito como una fiebre de oro moderna.

La Rinconada es un área muy aislada, en la cual hay una falta grave de servicios y de la presencia de las instituciones gubernamentales. Hasta hace poco, no había ninguna estación de policía.<sup>176</sup> En la actualidad, hay cuatro oficiales de policía para una ciudad de más de 100,000 habitantes, donde el crimen está desenfrenado. La gente vive allí en casas mal construidas de láminas de metal, y la ciudad carece de un sistema de alcantarillado o vertederos. Además del riesgo de los delincuentes, los mineros se enfrentan a graves riesgos para su salud y seguridad, y todos los habitantes de La Rinconada se enfrentan al riesgo de la exposición al mercurio.



**Fotografía 30 – Casas de los Trabajadores, en La Rinconada**

En el departamento de Puno, los investigadores de Verité entrevistaron a cuatro trabajadores, tres intermediarios laborales, un comprador de oro, tres miembros de cooperativas, y un transportador de los trabajadores, en las ciudades de Juliaca, Puno, y La Rinconada. Verité



recibió información adicional en las consultas con expertos en Lima, así como también en las entrevistas con trabajadores en Madre de Dios, Cusco, y Arequipa, quienes habían trabajado en La Rinconada.

### ***Indicadores de Trabajo Forzoso***

En La Rinconada, los investigadores de Verité entrevistaron a tres miembros de cooperativas, uno de los cuales era un líder de una cooperativa y un ingeniero. El reportó que su cooperativa - una de las tres cooperativas principales de La Rinconada (las cuales emplean alrededor de 30,000 trabajadores cada una) - extrajo alrededor de cinco kilogramos de oro a la semana, o 280 kilogramos al año.

Vendiendo el oro por alrededor de USD 62 dólares por gramo en el mercado internacional, significaría que la cooperativa tuvo ingresos de alrededor de USD 17.6 millones en oro por año. Los miembros de la cooperativa también dijeron que había una asociación de acopiadores, la cual compraba de los trabajadores un kilogramo de oro diario aproximadamente, o 365 kilogramos por año, con el valor de más de USD 22.3 millones en el mercado internacional.



**Fotografía 31 – Trabajadores y Miembros de Cooperativas, en La Rinconada**

Los miembros de las cooperativas reportaron a los investigadores que cada uno de los miembros actuaba como un intermediario laboral. Cada intermediario reclutó de 50 a 200 trabajadores y les pagó a los trabajadores a través del sistema de cachorro. Ellos dijeron que su estructura de pagos era más justa que otras, ya que los trabajadores tenían que excavar 25 metros de roca para la cooperativa, sin remuneración alguna, lo que tomaba 20 días aproximadamente, antes de que pudiesen excavar 20 metros de roca para sí mismos. Ellos informaron que en una de las otras cooperativas, los trabajadores tenían que excavar 40 metros de roca para la cooperativa (lo cual podía tardar más de un mes), antes de que pudieran excavar diez metros para sí

mismos. Mientras que en otra cooperativa, los trabajadores tenían que trabajar durante seis días sin remuneración alguna, antes de poder excavar en el séptimo día para sí mismos. En todos los casos, si los trabajadores no terminaban con la extracción de oro para las cooperativas o no encontraban oro en los días en que extraían oro para sí mismos, no ganaban nada.

A pesar de que estos trabajadores recibían una porción de oro más grande, con el sistema de cachorro de esta cooperativa, los miembros de esta informaron que recibieron en promedio de 125 por ciento de los ingresos de cada uno de los 50 a 200 trabajadores que ellos reclutaron. Ellos justifican este sistema como un "riesgo compartido," argumentando que, cuando había una gran cantidad de oro todo el mundo ganaba dinero, y cuando no había mucho oro, las ganancias de todos se reducían. Sin embargo, los miembros de la cooperativa podían repartir su riesgo entre cientos de trabajadores, mientras que cada trabajador dependía de su suerte.

Como un ejemplo de cómo los trabajadores podían beneficiarse de este sistema, estos miembros de las cooperativas contaban la historia de un anciano que encontró tres kilos de oro en un día en el que él trabajaba para sí mismo. Este tipo de historias han sido mencionadas por los trabajadores, en repetidas ocasiones, siendo una de las tácticas utilizadas por los miembros de las cooperativas para el reclutamiento de trabajadores. Los trabajadores dijeron que los reclutadores también les contaron historias sobre mineros que se enriquecieron, pero que solamente mencionaron pequeños detalles sobre cómo era el sistema de pago.

#### **Estudio de Caso – Trabajo sin Pago en La Rinconada**

"Arturo" estuvo trabajando como lustrador de zapatos en Arequipa, cuando los investigadores de Verité lo entrevistaron. Parecía tener unos 75 años de edad aproximadamente, no se veía en buena condición de salud, y se quedaba frecuentemente sin aliento mientras hablaba. Arturo le contó a los investigadores que había regresado de su primera temporada en La Rinconada, seis meses atrás. Bajo un acuerdo con su intermediario laboral, él tenía que trabajar para la cooperativa durante 15 días, antes de que se le permitiera trabajar un día para sí mismo. Arturo trabajó durante 30 días para la cooperativa, en el frío extremo de La Rinconada, pero durante los dos días que trabajó para sí mismo, él no encontró nada de oro.

Afortunadamente, él tenía algo de dinero ahorrado, así que no tuvo que endeudarse para pagar sus gastos de vida durante ese tiempo. Sin embargo, después de un mes, Arturo tuvo que abandonar el empleo debido a que ya se había gastado todos sus ahorros, no había ganado nada de dinero, y no podía tolerar por más el frío extremo. Arturo dijo que él hubiera tenido miedo de abandonar el empleo si hubiera estado endeudado con la cooperativa, ya que había escuchado rumores sobre sacrificios humanos, incluyendo un rumor generalizado sobre un gran número de indigentes que habían desaparecido de Arequipa y habían sido detenidos y enviados a La Rinconada para ser sacrificados. Mientras Arturo estuvo en La Rinconada, él fue testigo de cómo una llama fue sacrificada como "pago a la tierra."

En algunos casos, los reclutadores engañaron abiertamente a los trabajadores acerca de la naturaleza del sistema de cachorro, la cantidad que tendrían que trabajar para su reclutador antes de poder trabajar para sí mismos, y la imprevisibilidad que rodea la minería filoniana. Los

intermediarios laborales/miembros de cooperativas están motivados a reclutar a tantos trabajadores como les sea posible, incluso a través de **fraude y engaño**, ya que ellos ganan una porción de las ganancias por cada trabajador reclutado.

Los trabajadores empleados por las cooperativas en La Rinconada tenían que trabajar sin remuneración durante seis a 40 días, antes de que pudieran extraer oro para sí mismos. Sin embargo, debido a la imprevisibilidad de la minería filoniana, hubieron ocasiones en las que no encontraron nada de oro, o cuando se encontró muy poco oro en el tiempo designado para ganancia de ellos mismos. Esto significa que los trabajadores podrían estar trabajando hasta 40 días sin ningún tipo de pago, y 20 días adicionales para poco o ningún pago; lo que constituye la **falta de pago de salarios**. Un trabajador entrevistado en Arequipa informó que él había regresado recientemente de La Rinconada, donde había estado trabajado durante más de un mes sin recibir pago alguno. A diferencia de otros trabajadores, él se había llevado sus ahorros y se los había gastado, pero al menos con esto, no se endeudó durante ese tiempo.

Los largos períodos de tiempo durante el cual los trabajadores reciben poco o ningún pago, algunas veces los obligan a pedir préstamos para sus gastos de vida. Durante las entrevistas con los trabajadores y algunos expertos, fue revelado que algunos trabajadores recibían préstamos de sus reclutadores/miembros de cooperativas; como un adelanto de dinero en efectivo o en alimentos y suministros, siendo estos a precios inflados. Esto podría empujar a los trabajadores a entrar en un ciclo de endeudamiento, resultando en **endeudamiento inducido**. Los trabajadores informaron que en La Rinconada había una superstición muy difundida, la cual consistía en que los trabajadores decentes no encontraban oro, y que sólo los trabajadores borrachos y mujeriegos tenían suerte para encontrarlo. Según los trabajadores, esta creencia contribuía a que los trabajadores gastaran su dinero en alcohol y prostitutas, entrando así a un ciclo de endeudamiento.

Los trabajadores informaron que no podían abandonar su empleo en La Rinconada antes de pagar sus préstamos, por temor a represalias violentas o **represalias sobrenaturales**. Varios trabajadores entrevistados informaron que habían escuchado rumores y que creían en ellos, los cuales eran sobre sacrificios humanos en La Rinconada; por ejemplo, hubieron rumores sobre un grupo de personas que habían sido asesinadas y ofrecidas a la tierra, de modo que esta tierra produjera más oro. Incluso si los rumores no eran ciertos, la creencia de los trabajadores sobre su veracidad servía de amenaza de castigo. También fueron reportados casos de amigos y familiares de los trabajadores, quienes habían ido a La Rinconada y habían desaparecido. Esto también crea una amenaza de **violencia física** por no pagar los préstamos. Los trabajadores de La Rinconada también reportaron tener miedo a ser incluidos en una **lista negra y excluidos de empleo en el futuro** si no pagaban sus préstamos o abandonaban su empleo antes de completar el trabajo para las cooperativas.

## Estudio de Caso – Cachorro in La Rinconada

Alejandro fue entrevistado en su pueblo, Ocongate. Él dijo que acababa de regresar de La Rinconada una semana antes y que había trabajado para una "cooperativa," la cual le pagaba a través del sistema de cachorro. El sistema de pago era más justo que algunas otras cooperativas, y este le requería trabajar seis días sin pago alguno, para poder trabajar para sí mismo en el día séptimo (día en el cual podría extraer una gran cantidad de oro, pero por lo general, encontraba poco o nada de oro). Si él no trabajaba los seis días completos, no se le pagaba nada. Por lo general, Alejandro encontraba en el día séptimo menos que un gramo de oro, valorado en PEN 70-80 (USD 27-31), lo que significa que ganaba alrededor de PEN 300 (USD 115) al mes; menos de un tercio del salario mínimo para el sector minero. Además, no recibía un día de descanso a la semana, como lo manda la ley peruana, no recibía beneficios, y era expuesto a una serie de riesgos para su salud y seguridad.

Debido a que él trabajaba en la minería filoniana, la cual es muy impredecible, habían semanas en las que no encontraba nada o muy poco oro, por lo que tenía que pedir préstamos a tasas de interés muy altas, o tenía que pedir a crédito productos de las tiendas a precios extremadamente inflados. Esta situación generó un ciclo de endeudamiento en la que Alejandro tenía que seguir trabajando para pagar su deuda a la cooperativa. Él dijo que no se arriesgaba a abandonar el trabajo antes de pagar su deuda, porque había escuchado rumores sobre mineros que habían sido sacrificados y que sus cerebros habían sido enterrados (de acuerdo con las antiguas creencias Incas), para que de la tierra brotara más oro. Él dijo que tenía amigos que habían desaparecido sin dejar rastro alguno. Dijo también que la "fiebre del oro" lo había hecho quedarse en La Rinconada. Alejandro se refirió a la minería como una adicción, similar a los juegos de apuestas; él siempre pensó que su gran recompensa por sus años de trabajo duro estaba a la vuelta de la esquina.

### ***Trabajo Infantil***

Los investigadores de Verité no detectaron evidencia de trabajo infantil en La Rinconada, pero sí observaron adolescentes en la ciudad, vestidos con ropa sucia y con residuos de materiales mineros, quienes obviamente, regresaban de trabajar en las minas.



Fotografía 32 – Adolescentes Mineros, en La Rinconada

## Salud y Seguridad

Los trabajadores mineros en La Rinconada se enfrentan a los mismos peligros que los trabajadores empleados en la minería filoniana en Cusco, como la vibración, los explosivos, los movimientos repetitivos, los derrumbes de las minas, el transporte de cargas pesadas, y exposición a gases tóxicos, mercurio, y los elementos. En el 2,009, un ingeniero local informó que solamente unas pocas de las 200 empresas mineras que operaban en La Rinconada estuvieron respetando las normativas legales, en relación al requerimiento de proporcionarles a los trabajadores el EPP necesario.<sup>177</sup>

Los trabajadores de La Rinconada también se enfrentan a una serie de riesgos específicos asociados con el hecho de vivir y trabajar a gran altitud; incluyendo el mal de altura, edema



**Fotografía 33 – Mujer Cargando a su Bebe en la Espalda, -Quimbalete, en La Rinconada**

pulmonar y cerebral y a la exposición al frío extremo; a medida que trabajan en los túneles cavados bajo los glaciares de hielo en lo alto de los Andes. En el año 2,009, *National Geographic* reportó que en La Rinconada, la esperanza media de vida era de 50 años, comparada al promedio de 71 años a nivel nacional.<sup>178</sup>

Los trabajadores están expuestos al mercurio durante el procesamiento de oro. Cada trabajador es responsable de extraer y procesar el oro de las rocas que ellos mismos encuentran. Ellos utilizan un proceso antiguo utilizado por los Incas. En primer lugar, ellos trituran la roca en polvo en molinos. Luego, esto es mezclado con mercurio en las cuencas de piedra rústica llamadas quimbaletes. Los trabajadores, o las mujeres pagadas para llevar a cabo el trabajo, colocan las piedras encima de las cuencas para separar el oro de la tierra. Ellos entonces, exprimen el exceso de mercurio a través de paños, con sus propias manos, produciendo pequeñas pepitas de oro cubiertas de mercurio.

Finalmente, queman el resto del mercurio en latas o lo llevan a las tiendas donde es quemado en estufas rústicas. A medida que el vapor se escapa de las latas, los trabajadores lo respiran e ingresa en sus pulmones, o si este vapor sale por las chimeneas de las tiendas, se condensa en el aire frío y cae sobre la nieve en los tejados de las viviendas de los trabajadores; nieve que sirve como la única fuente de agua potable para muchos trabajadores y sus familias. El Instituto Nacional de Salud y Trabajo del Perú informó que hasta el 95 por ciento de los niños que viven en La Rinconada demostraron signos de daño en su sistema nervioso.<sup>179</sup>



La mayoría de los trabajadores viven en pequeñas cajas de láminas, sin instalación alguna de plomería o cocina. La ciudad de más de 100,000 habitantes, también carece de un sistema de alcantarillado o sistema de recolección de basura, por lo que los habitantes están expuestos a un hedor constante de residuos. Las entrevistas a trabajadores y expertos indican que también hay una tasa alta de enfermedades pulmonares y otras enfermedades, causadas por las condiciones insalubres y el frío extremo.



Fotografía 34 –Basura y Desechos Bajando de la Colina al Centro de La Rinconada

## ***Trata Sexual***

Los investigadores de Verité no encontraron evidencia directa de trata sexual en La Rinconada y no pudieron entrevistar a trabajadoras sexuales allí. Sin embargo, ellos observaron que habían burdeles muy similares a los vistos en Madre de Dios. Cuando los investigadores visitaron las oficinas de reclutamiento en Cusco, también vieron anuncios de "discobars" en La Rinconada, los cuales buscaban contratar mujeres jóvenes con los requerimientos similares a los que se anunciaban en Madre de Dios. Las mujeres entrevistadas en Arequipa reportaron que habían sido forzadas a proporcionar servicios sexuales a sus empleadores, después de haber sido contratado para trabajar como cocineras en La Rinconada, y que habían visto casos en los cuales mujeres y adolescentes habían sido engañadas para aceptar un empleo como cocineras o camareras en La Rinconada, pero habían sido sometidas a la explotación sexual en prostíbulos.

## ***Lavado de Dinero***

En el año 2,011, la Sociedad Minera Rinconada Sociedad Anónima Cerrada (una clasificación común de negocios en América Latina en la que los nombres de los propietarios de la empresa no son revelados), fue la cuarta exportadora de bienes más grande del Perú para Suiza y la decimocuarta exportadora mayor de productos de la minería en general. Esta Asociación exportó para Suiza más de USD 448 millones en oro en el 2,011.<sup>180</sup> Como la gran mayoría de oro en La Rinconada es extraído por trabajadores asalariados a través del sistema de cachorro, este oro probablemente es producido bajo condiciones que causan a los trabajadores mayor vulnerabilidad al trabajo forzoso.

La ciudad más grande de Puno, Juliaca, es el centro de transacciones ilegales de oro en el Departamento, con 30 tiendas de compra de oro y cinco mayoristas en el año 2,010. En La Rinconada, habían aproximadamente 150 compradores de oro, quienes compraban la mayor parte de su oro directamente de los trabajadores; quienes preferían vender su oro a precios más bajos, en lugar de pagar por transporte y arriesgarse a que les robaran camino a Juliaca. El propietario de una de las tiendas en La Rinconada informó que la mayoría del oro que compraban venía de mineros artesanales de La Rinconada y que compraban entre 300 y 500 gramos por semana. Ellos también compraban oro de otros Departamentos, en cuyo caso, podían ser de hasta un kilo por semana. Ellos vendían este oro a tiendas de oro y a mayoristas en Juliaca, quienes admitieron que compraban y exportaban entre diez y 20 kilogramos por semana. Con el oro a un precio de alrededor de 62 dólares por gramo en el mercado internacional, significaría que estos grandes acopiadores de oro movían a la semana, entre USD 620,000 y 1,240,000 en oro. También hay reportes sobre narcotraficantes que han utilizado el oro como una forma para el lavado de dinero en Puno.<sup>181</sup>



## Resultados de la Investigación en Arequipa



Fotografía 35 – Torre de Control de una Mina, a la Orilla de la Playa, en Chala, Arequipa

### **Antecedentes**

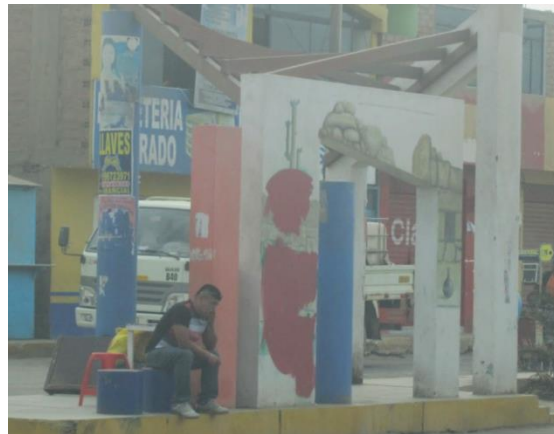
Arequipa es uno de los productores de oro más grandes del Perú e incluye regiones que producen y procesan una gran cantidad de oro extraído ilegalmente. El Departamento de Arequipa bordea Ayacucho, Apurímac, Cusco, Puno, y Moquegua, así como 528 kilómetros de costa. En el 2,011, este departamento tenía una población de 1,231,553 y la ciudad capital de Arequipa es la segunda ciudad más poblada del Perú. El sector minero de Arequipa aportó 9.3 por ciento del PIB de Arequipa y el 9.7 por ciento del PIB minero de la nación.<sup>182</sup> En 2,009, produjo un 8.5 por ciento del oro del Perú.<sup>183</sup> Arequipa fue considerado el cuarto productor de oro más grande del Perú, en el primer semestre del 2,012, período durante el cual se produjo 9.44 millones de gramos de oro, según fuentes oficiales.<sup>184</sup>

En Arequipa hay una gran cantidad de minería de oro, tanto formal como informal. Se reportaron 429 minas formales registradas en 2,012: 180 minas artesanales formales, 240 minas formales pequeñas, y nueve minas formales medianas y grandes. Sin embargo, también hubo una gran cantidad de minería informal en Arequipa. Algunas estimaciones indican que 18,000 personas fueron empleadas por la minería informal en Arequipa.<sup>185</sup> Sin embargo, en noviembre de 2012, el director regional del Ministerio de Energía y Minas informó que hubo entre 70,000 y 80,000 mineros informales en Arequipa, quienes habían tomado algunas medidas para formalizarse, y un adicional de 7,000-8,000 mineros informales, quienes aún no habían tomado ninguna medida. Cifras que hacen un total de 77,000-88,000 mineros informales en el Departamento.<sup>186</sup>

La gran mayoría (70 por ciento) de la minería informal en el departamento de Arequipa se lleva a cabo según los informes, en la región de Caravelí. Se ha estimado que el 98 por ciento de la extracción de oro en Caravelí es informal. En Caravelí, la minería de oro se lleva a cabo en Cháparra, Quicaña, Huanuhuanu, Tocota, Ático, Cahuacho, Acarí, Camaná, y Condesuyos, entre otros. Sin embargo, el centro de la minería y el procesamiento del oro de Caravelí es el Distrito de Chala; un pequeño pueblo con vistas al Océano Pacífico, y a las zonas de su alrededor. Chala alberga un gran número de minas de oro formales e informales; plantas informales de procesamiento de oro (*quimbaletes*); y ocho plantas formales de procesamiento de oro.<sup>187</sup>

Debido a su ubicación estratégica en la carretera Panamericana y su relativa proximidad a un gran número de las principales regiones productoras de oro como Puno, Cusco, y Ayacucho; Chala ha sido el punto de reunión para protestas masivas, las cuales han resultado mortales en algunas ocasiones. En el mes de abril de 2,010, más de 6,000 mineros de diferentes departamentos se reunieron en Chala, donde bloquearon la carretera y dos puentes para protestar contra las leyes del gobierno para combatir la minería ilegal, como parte de una huelga nacional.<sup>188</sup>

Un representante gubernamental reportó que la huelga fue instigada supuestamente por los propietarios de minas, de descendencia brasileña, rusa, y boliviana.<sup>189</sup> Hubo un enfrentamiento entre los manifestantes y la policía, el cual tuvo como resultado la muerte de cinco manifestantes, 20 heridos, entre diez y 20 "desaparecidos," y la detención de 28 manifestantes, 27 de los cuales fueron puestos en libertad más tarde.<sup>190</sup> Los trabajadores locales entrevistados informaron que el número de muertos fue mayor que el reportado oficialmente.



Fotografía 36 –Lugar donde Varios Manifestantes Fueron Asesinados

Los investigadores de Verité entrevistaron a 43 trabajadores, así como también a representantes del gobierno, un abogado especializado en derecho minero, compradores de oro, procesadores de oro, mineros de oro independientes, representantes sindicales, y transportistas de trabajadores, en la ciudad de Arequipa, y en Chala y Ático.

### **Indicadores de Trabajo Forzoso**

Verité detectó un número menor de indicadores de trabajo forzoso en Arequipa que en Madre de Dios, pero en la investigación se descubrió un sistema en el cual los empleadores son los propietarios de las tiendas dentro de las minas y les venden los productos a los trabajadores a un precio sumamente inflado, comparado con los precios del mercado; poniéndolos en una situación de vulnerabilidad a la servidumbre por deudas. Adicionalmente, Verité encontró algunos indicadores de vulnerabilidad para el trabajo forzoso en la minería formal y entre los mineros independientes. Vulnerabilidad que fue incrementada por los engaños de las empresas mineras de procesamiento de minerales y las nuevas leyes contra la minería ilegal. Verité también encontró casos aislados de trabajo infantil y malas prácticas de salud y seguridad en Arequipa. Verité señaló que los trabajadores menores de edad y mujeres presentan un mayor grado de vulnerabilidad en Arequipa, que los trabajadores adultos de sexo masculino.

Un funcionario local entrevistado por Verité, informó de que el aislamiento de muchas minas en Arequipa representa problemas significativos para las inspecciones: esto hizo que la identificación de posibles violaciones fuera difícil, complicó la logística de las inspecciones, e hizo que las inspecciones fueran peligrosas y costosas. En áreas remotas, aunque han habido muchas quejas, ha sido muy difícil para el gobierno llevar a cabo las inspecciones, ya que algunas de estas áreas están ubicadas hasta 15 horas de distancia de la capital del departamento de Arequipa. El funcionario también afirmó que aunque él creía que habían casos de trabajo forzoso y trata de personas en el área de Caravelí, los inspectores no habían podido entrar en estas áreas por asuntos de seguridad. El dijo que "nunca enviaría a los inspectores sin acompañamiento [acompañamiento policiaco o militar] porque su vida estaría en peligro." ya que para los propietarios de las minas " la ley reina allí, pero no la ley nacional."

Verité encontró que un aspecto que diferencia a Arequipa de otras regiones es que se dan altas condiciones de explotación laboral en las minas formales, lo que aumenta la vulnerabilidad de los trabajadores hacia el trabajo forzoso. También fue reportado que las plantas formales de procesamiento tienen sus propias concesiones mineras, pagándoles a sus trabajadores bajos salarios, disminuyéndolos aún más con deducciones, y no proporcionándoles beneficios.<sup>191</sup>



**Fotografía 37 –Planta Formal de Procesamiento, en Chala**

Durante las entrevistas que llevo a cabo Verité, algunos trabajadores informaron que habían trabajado en pequeñas y medianas minas formales, y que habían sido contratados por intermediarios laborales como trabajadores temporales con contrato. Los trabajadores entrevistados que habían trabajado en minas formales medianas reportaron que, las minas empleaban dos categorías de trabajadores: permanentes y temporales. En una mina se informó que sólo habían 30 trabajadores permanentes, quienes fueron directamente empleados por la empresa., mientras que el resto eran trabajadores temporales subcontratados, quienes fueron reclutados por intermediarios laborales y empleados con contratos de 30 días, los cuales eran renovados cada mes. Los trabajadores que son empleados con contratos de menos de 30 días,

no son elegibles para muchos beneficios y no se les da el derecho a la sindicalización. Si estos trabajadores intentan organizarse o protestar sobre sus condiciones laborales, sus contratos simplemente no son renovados, por lo que son despedidos fácilmente y no tienen derecho a una indemnización por despido o el amparo de las leyes por el despido injusto. Esto los hace vulnerables a la **exclusión de un futuro empleo**.

Fue reportado que cuando los intermediarios laborales reclutaron a los trabajadores temporales, les proporcionaron muy poca información sobre las condiciones de su trabajo y no les dieron contratos escritos, lo que los hace vulnerables al **engaño sobre sus términos de trabajo**. Algunos de los trabajadores temporales entrevistados reportaron que sus condiciones de trabajo actuales eran peores que las prometidas originalmente; por ejemplo, el pago de salarios de aproximadamente un 25 por ciento más bajo del prometido por los intermediarios y/o recibido por los trabajadores permanentes. Ellos reportaron que tenían que excavar una cierta cantidad de minerales con el fin de recibir el pago, mientras estaban expuestos a gases tóxicos, a gran profundidad del suelo.

Si bien se encontraron algunos indicadores de vulnerabilidad al trabajo forzoso en las pequeñas y medianas minas formales, las condiciones generalmente fueron mucho peores en las minas informales e ilegales. Los trabajadores entrevistados que habían trabajado en las minas informales en Arequipa reportaron que los intermediarios laborales en la ciudad capital de Arequipa reclutaron trabajadores para puestos de trabajo en estas minas. Los reclutadores manejaban agencias formales de empleo, publicaban anuncios de oportunidades de empleo, o reclutaban trabajadores directamente, sobre todo en los parques de la ciudad. Por ejemplo, en la plaza principal de Arequipa, las personas en busca de trabajo sabían que al sentarse en ciertos lugares podían ser abordados por los reclutadores. Según los trabajadores entrevistados, estos intermediarios laborales generalmente cobran una pequeña cuota adelantada de alrededor de PEN 20 a 25 (USD 7.75-9.68) y luego deducen otra cuota más grande de aproximadamente PEN 100 (USD 39) del primer sueldo de los trabajadores, algunas veces sin su conocimiento o consentimiento. También fue informado que algunos intermediarios **engañaron a trabajadores sobre sus condiciones de empleo**, especialmente en relación a su salario, horas de trabajo, y condiciones de trabajo.

Varios trabajadores reportaron que se les había prometido PEN 1,000 – 1,200 (USD 387 - 464) al mes, por trabajar ocho horas al día en condiciones decentes. Sin embargo, cuando los trabajadores llegaron a sus lugares de trabajo, muchos encontraron que tenían que trabajar 12 horas al día y en condiciones peligrosas por PEN 700-900 (USD 271-348) al mes; menos que el salario mínimo mensual PEN 750 (USD 290) en todo el país y de PEN 937.50 (USD 360) para el sector minero. Los trabajadores reportaron que también se les habían hecho deducciones, no reveladas anteriormente, por transporte de PEN 200 (USD 78) o más; costo inflado por alimentación y otros gastos y en algunos casos por capacitación. Además, algunos trabajadores informaron que hasta en el momento de su llegada se les dijo que tenían que trabajar por uno o dos meses antes de que pudieran dejar su empleo; período durante el cual no recibirían pago alguno, excepto por un pequeño "adelanto" de aproximadamente PEN 90 (USD 35) mensuales, acción que representa la **retención de los salarios**.

### Estudio de Caso – Joven Minero Endeudado

"Esteban" tenía 17 años cuando fue a visitar a un tío en una mina en Arequipa. Cuando llegó al lugar, el joven fue rodeado por varios intermediarios laborales, quienes le ofrecían un trabajo. Él dijo que no quería trabajar en la mina, pero que se sentía muy presionado por los intermediarios y que finalmente fue convencido por las promesas de ganancias exageradas que le hicieron. Él tenía que estar de acuerdo con el "contrato" de 30 días, bajo el cual él no recibiría pago durante ese período y no podría salir del empleo por los primeros 30 días. Cuando Esteban empezó a trabajar, el descubrió que sólo había ganado PEN 6 (2.30 USD) por día antes de las deducciones de PEN 3 (USD 1.15) por día por alimentos. Debido a que no había agua potable en el campamento, él tenía que comprarla de la tienda de la compañía, junto con los alimentos que no se incluían en las comidas que la mina servía, todos los suministros que necesitaba para su trabajo, medicina, y otros productos.

A medida que los precios de estos productos se inflaron drásticamente y se deducían de su salario, Esteban terminó endeudado con la mina, incluso sin ninguna deuda inicial por transporte hacia la mina. Él habló sobre el extenuante y peligroso trabajo, los rumores sobre trabajadores que habían muerto en la mina debido a accidentes, y como sus cuerpos eran arrojados al océano. También dijo que la mina tenía una política llamada la "cama caliente," en la que los trabajadores trabajaban en rotación de turnos de 12 horas, con una cama individual por cada tres trabajadores, quienes tenían que ponerse de acuerdo sobre cuándo cada uno podría acostarse en ella para dormir. Bajo estas condiciones, "Esteban" quería salir después de las primeras dos semanas, pero no podía dejar su empleo hasta que finalmente pudo pagar su deuda, después de tres meses de trabajo. Cuando él le dijo a su jefe que quería renunciar y le pidió su pago, el supervisor le pidió a sus guardias que lo sacaran fuera de la mina aislada, sin dinero y viéndose en la necesidad de pedir en la carretera a transeúntes que lo llevaran a donde necesitaba llegar.

Algunos trabajadores reportaron que se les habían proporcionado alimentos básicos y vivienda, pero si ellos necesitaban comprar más alimentos, medicamentos, o suministros, ellos tenían que hacerlo en las tiendas de la compañía. Los trabajadores informaron que estas tiendas eran propiedad de los dueños de las minas y que les cobraban de dos a cuatro veces el costo normal de los productos; costo que era deducido de sus salarios. Ellos informaron que no se les proporcionaron registros transparentes de sus deudas y pagos, lo que crea vulnerabilidad al fraude y al **endeudamiento inducido**. Algunos trabajadores también informaron que tuvieron deducciones de su salario por capacitaciones, EPP, y por conceptos fraudulentos registrados como seguridad social, seguro médico, y/o contribución de pensión.

Aunque la mayoría de los trabajadores pudieron pagar estas deudas, los trabajadores que se gastaron su dinero en cerveza y prostitutas, a menudo, llegaron a estar atrapados en un ciclo de deudas con sus empleadores. Los trabajadores reportaron que en algunos campos, el propietario de la mina también era dueño de un burdel en el campamento y le cobraba a los trabajadores alrededor de PEN 50 (USD 19) por servicios sexuales. Los trabajadores también informaron que las tiendas de la compañía vendían los litros de cerveza a PEN 20 (USD 7,75), en comparación al costo de PEN 5 (USD 1,90) en una tienda normal. Mientras que las cervezas y las prostitutas no son gastos de primera necesidad para los trabajadores, y los trabajadores que pagaban servicios de prostitutas estaban, en muchos casos, contribuyendo a la trata de

personas con fines de explotación sexual, se reportó que los propietarios de las minas se aprovechaban de los vicios de algunos trabajadores con el fin de atraparlos en un ciclo de endeudamiento.

Algunos de los trabajadores entrevistados informaron que habían trabajado en minas que estaban muy aislados físicamente y que el transporte para ellas era proporcionado por las minas únicamente, pero no el transporte de regreso para las casas de los trabajadores. Algunos mineros contaron que el único transporte estuvo controlado por los propietarios de minas, mientras que otros informaron que, puesto que no se les pagó durante el primer mes de trabajo, ellos no podían pagar el transporte de vuelta a casa. Otros trabajadores entrevistados informaron que las minas en las que trabajaban habían cerrado los portones, y que los guardias armados trabajando para las minas no les permitían salir de la zona minera sin un permiso, resultando en **confinamiento físico de los trabajadores en el lugar de trabajo**.

Los trabajadores entrevistados también reportaron que percibían la **amenaza de violencia física**. Varios trabajadores reportaron que ellos creían ciertos los rumores generalizados de sacrificios humanos en Chala y que habían escuchado que algunos trabajadores fueron enterrados vivos. Aunque Verité no pudo comprobar la veracidad de estos rumores, la fuerte creencia de los trabajadores de que ocurriría indica que ellos percibían la amenaza de una pena. Además, uno de los trabajadores declaró que había sido directamente amenazado con violencia.

Otro trabajador entrevistado informó que recibió un disparo en la pierna por un guardia de seguridad de la mina y que otros trabajadores murieron, cuando se enfrentaron con los propietarios de la mina por los bajos salarios y las malas condiciones de trabajo. También se han producido enfrentamientos armados entre los mineros y la policía/militares en Chala, que es un punto estratégico para los bloqueos de carreteras a nivel nacional para protestar contra las políticas del gobierno sobre la minería informal. Varios trabajadores murieron en esos enfrentamientos.



## Estudio de Caso – Ecos de Madre de Dios, en Arequipa

"Ricardo" comenzó a trabajar en la minería, en Madre de Dios, cuando tenía 22 años. Él tenía que completar un "contrato" de 90 días, antes de poder dejar el empleo y dijo que lo habían secuestraron durante tres meses. Sin embargo, Ricardo dijo que su experiencia en la mina en Madre de Dios fue mejor que la que tuvo en una mina, a 20 minutos de Chala, ya que al menos en Madre de Dios le pagaban un porcentaje (diez gramos de cada 150 gramos de oro encontrado). En el parque central de la ciudad de Arequipa, Ricardo fue abordado por un intermediario laboral. El intermediario le dijo que le pagarían PEN 1,200 (USD 462) mensuales, y esta promesa de recibir un pago fijo le resultaba atractiva. Sin embargo, cuando llegó al campamento se le dijo que tenía que trabajar durante dos meses; que debía dinero por su transporte a la mina; que sólo estaría recibiendo PEN 900 (USD 347) mensuales antes de las deducciones; y que durante esos dos meses, no podía dejar el empleo ni recibiría pago alguno. A los trabajadores sólo se les proveía un casco y él tuvo que comprar más EPP, suministros, y alimentos de la tienda de la mina y a precios muy inflados debido a que el campamento estaba muy aislado, y tenía las puertas cerradas con guardias armados que no dejaban que los trabajadores salieran sin un permiso.

A los trabajadores se les daba un "adelanto de dinero" de los salarios que ellos ya habían obtenido, de un máximo de PEN 90 (USD 35) mensuales, el cual podían gastarse en la tienda y todo lo demás que compraban era a crédito y se deducía de su próximo pago. "Ricardo", dijo que el propietario de la mina, procedente de Brasil, tenía incluso su propio burdel. Mientras que los trabajadores que compraban solamente productos de primera necesidad en la tienda de la mina generalmente no se endeudaban, los trabajadores podían endeudarse rápidamente si gastaban su dinero en prostitutas o cervezas, ya que estos estaban a cuatro veces el precio normal.

Según "Ricardo," a los trabajadores que debían dinero o no habían terminado sus dos meses de "contrato" no se les permitió salir bajo ninguna circunstancia, "uno no puede salir, incluso si su padre se ha muerto." Él dijo que era muy difícil abandonar el campamento sin el permiso del propietario debido al aislamiento de la mina, la falta de comunicación con el mundo exterior, la falta de transporte no controlado por el propietario, y los portones cerrados custodiados por guardias armados. Incluso si los trabajadores pudiesen escapar, ellos no lo hacían debido a que los propietarios de la mina eran "gente enojada, que incluso podía matarlo a uno...uno tiene que aceptar las condiciones." Ricardo había escuchado hablar de los sacrificios humanos en Chala, donde se rumoraba que las personas eran enterradas vivas, y él conocía trabajadores que simplemente habían desaparecido y se imaginaba que estos habían sido asesinados. Este temor, basado en la realidad o no, lo llevó a permanecer en el trabajo a pesar de estar trabajando bajo peores condiciones y por un salario más bajo de lo prometido originalmente.

Con el tiempo, los trabajadores se cansaron de las condiciones de trabajo y se organizaron. Ellos decidieron atacar a los propietarios y guardias armados de la mina con dinamita, la única arma que tenían. Los propietarios de la mina y los guardias dispararon contra los trabajadores, alcanzando a "Ricardo" con una bala en la pierna y matando a algunos de sus amigos. Los trabajadores tomaron la mina y los propietarios huyeron a las montañas, pero nunca fueron capturados por la policía por sus crímenes. Los trabajadores comenzaron las actividades mineras de manera independiente y lo siguen haciendo hasta el día de hoy. Sin embargo, "Ricardo" tuvo que abandonar el área debido a la lesión en la pierna, y la cicatriz de la bala es todo lo que le quedó después de trabajar varios meses en la mina

Verité pudo entrevistar a varias mujeres que habían trabajado en campamentos mineros, en su mayoría como cocineras. Según estas mujeres, los propietarios de las minas se aprovechaban de las mujeres vulnerables: la ingenuidad de las mujeres jóvenes y la necesidad económica de las madres solteras sin educación. Se reportó que las mujeres que carecían de un DNI eran más vulnerables, ya que sus oportunidades laborales eran muy limitadas. Estas mujeres informaron que fueron engañadas respecto al tipo y las condiciones de su trabajo. Se les ofreció PEN 1,000-1,200 (USD 387 a 464) mensuales por trabajar como cocineras, pero cuando ellas llegaron, se les dijo que sólo ganarían PEN 600-800 (USD 232 a 310) al mes.

En algunos casos, se les ofrecieron puestos de trabajo como cocineras y tuvieron que trabajar también en las minas y/o prestando servicios sexuales. Estas mujeres tenían que trabajar hasta 20 horas al día y eran responsables también de custodiar todas las posesiones de los mineros. Si algo se perdía, esto se deducía de sus salarios, lo que representa **una sanción económica**. En algunos casos, se esperaba que las mujeres también trabajaran en las minas, durante los períodos de tiempo en que no estuvieran preparando las comidas. Algunas de las mujeres informaron que los propietarios de las minas las habían violado y abusado sexualmente, y que si ellas se negaban a concederles favores sexuales, eran **amenazados con el despido**. Dos mujeres entrevistadas informaron que, efectivamente, habían sido despedidas por negarse a proporcionar servicios sexuales a sus empleadores.



Fotografía 38 –Mujeres Mineras (“pallaqueras”) en Arequipa – Fotografía Proporcionada por Red Social y Autorizada a Ser Usada por Verité

### Estudio de Caso – Cocinera en Arequipa

"Sara" una mujer fuerte, quien orgullosamente lucía una cruz de oro en una cadena alrededor de su cuello fue entrevistada por los investigadores de Verité, en Arequipa. Ella no tenía miedo de compartir abiertamente sus experiencias en los campos mineros alrededor del Perú, donde había vivido por más de 30 años, desde que era una niña. Cuando tenía cinco años, su madre, quien trabajaba como cocinera, la llevó a un campamento minero en Madre de Dios, donde Sara ayudó a su madre con sus labores.

"Sara" había trabajado en Madre de Dios, La Rinconada, y más recientemente, en Arequipa, donde ella reportó que trabajaba regularmente de 4 a.m. a 11 p.m., cocinando para 29 hombres del campamento, y responsable de custodiar la maquinaria de los propietarios de la mina y el equipo de los mineros. Si algo se perdía, el costo se deduciría de su salario de PEN 600 (USD 232) al mes. Debido a esto, y porque también ella temía por la seguridad de su hija, quien dormía con ella en un espacio abierto donde dormían también 29 mineros, Sara se despertaba constantemente durante las pocas horas que tenía para dormir.

"Sara" mencionó el hecho de haber sido violada de niña en los campos mineros, y el querer evitar que esto le suceda a su hija. Esto fue algo que le preocupaba constantemente. También dijo que había tenido que luchar contra los constantes avances sexuales de sus empleadores y mineros, que de forma rutinaria manoseaban a las cocineras en los campamentos. Ella además reportó que muchos empleadores amenazaban con despedir a las cocineras si estas se negaban a hacerles favores sexuales, y que si bien muchas de las cocineras cedían a estas demandas, debido a la falta de otras oportunidades y a la necesidad de mantener a sus hijos, ella se había negado a hacerlo y por eso había sido despedida "varias veces."

Aun así, ella no se quejaba de las circunstancias, sino más bien expresó su preocupación por los demás. Ella mencionó a los mineros alcohólicos de La Rinconada y Chala, y de cómo tenía que obligarlos a comer. Ella habló sobre unos jóvenes adolescentes, quienes habían sido engañados para venir a los campos mineros con promesas de altos salarios, y quienes solo recibían PEN 400 (USD 155) mensuales; y unas adolescentes a quienes se les ofrecieron puestos de trabajo como camareras, pero que luego fueron forzadas a trabajar como prostitutas en los bares sin ninguna salida.

Verité encontró que mientras que los mineros independientes en Arequipa fueron generalmente menos vulnerables al trabajo forzoso que los trabajadores empleados por las minas informales, ellos mostraron cierto nivel de vulnerabilidad al endeudamiento inducido; el cual fue agravado por las nuevas regulaciones del gobierno. Algunos de estos mineros MAPE tienen que pedir dinero prestado de financistas para comprar suministros de trabajo y gastos de vida. Ellos también podrían trabajar en una concesión de propiedad de otra persona y tener que pagarle a esas personas o a los prestamistas un porcentaje del oro que ellos encuentren. Debido a que trabajan en un sector muy impredecible en el que pueden pasar meses sin encontrar nada de oro, los mineros que trabajan por cuenta propia están muy vulnerables a terminar en el endeudamiento.

### Estudio de Caso – Minero Independiente

"Beto" tenía 21 años cuando empezó a trabajar para un empleador en un pozo minero abandonado en Chala, Arequipa. Él trabajó durante 17 años en la mina, donde fue testigo de varios accidentes. En uno de estos, a un compañero de trabajo de 17 años de edad le cayó encima media tonelada de mineral. En otro, el rostro de un hombre fue desfigurado por un taladro. También sufrían de la constante amenaza de las caídas de rocas y de derrumbes, debido a las explosiones de dinamita y terremotos que son comunes en la región.

Después de 17 años de estar trabajando en la mina, Beto logró obtener un préstamo de un inversionista para comprar los suministros para poder iniciar las actividades mineras de manera independiente, en asociación con dos amigos de Cusco. El inversionista les dio el respaldo financiero, a cambio de la mano de obra de Beto y sus dos socios. Ellos tenían que pagar este préstamo con intereses, con alrededor de una cuarta parte del oro que encontrarán. Ellos formaron una asociación y estaban legalmente obligados a pagar los préstamos. La deuda creció debido a que tenían que comprar alrededor de 40 cartuchos de dinamita por día.

Después de algunos meses de trabajo sin goce de sueldo, finalmente encontraron la beta (vena aurífera). Beto tenía más experiencia que sus compañeros, por lo que sabía que la minería filoniana de oro era extremadamente impredecible. Él también estaba muy preocupado por pagarle al inversionista debido al temor de enfrentar problemas legales. Sin embargo, sus dos socios comenzaron a gastarse todo el dinero que obtenían, ya que pensaban "que eran ricos" y "el oro los volvió locos." Esta situación generó una serie de discusiones y desacuerdos. Un día, mientras ellos estaban en la mina, Beto quien se encontraba escondido en uno de los túneles de la mina, escuchó los planes de sus compañeros para matarlo, enterrándolo vivo con una explosión de dinamita. El inmediatamente decidió salir de la asociación, con vida, pero tuvo que renunciar a su acción y pagarle a cada socio PEN 12,000 (USD 4,644) como penalidad por su salida.

Con el fin de cumplir con las nuevas regulaciones del gobierno, los mineros independientes de MAPE tienen que gastar dinero en certificaciones ambientales, honorarios legales, e impuestos, con el fin de llegar a formalizarse; lo que disminuye los ya escasos márgenes de ganancia. Más problemáticamente, las regulaciones requieren que los mineros obtienen una carta del propietario de concesión con el fin de seguir con la minería legalmente. En algunos casos, los mineros habían estado trabajando la tierra durante años o décadas, y los dueños de la concesión eran poderosos individuos, con conexiones políticas que habían obtenido recientemente las concesiones.

Las nuevas regulaciones le dan poder a los propietarios de las concesiones sobre los mineros, ya que si los mineros no logran obtener una carta de consentimiento, ellos se convierten en mineros "ilegales" quienes son considerados criminales. Se ha informado que algunos de los propietarios de las concesiones se han aprovechado de este hecho para extorsionar a los mineros con pagos enormes de USD 30,000 a 100,000 o con acuerdos de regalías de hasta un 30 por ciento del oro total que producen (aunque el Ministerio de Energía y Minas establece un máximo del uno por ciento en regalías). Esto hace que los pequeños mineros independientes, que ya viven en condiciones precarias, sean vulnerables a la **servidumbre por deudas**.

Algunos de los mineros independientes entrevistados, también reportaron que los titulares de las concesiones los habían **amenazado con violencia y/o de denunciarlos con las autoridades** si no pagaban o abandonaban las tierras en las que ellos habían estado trabajando. En algunos casos, los mineros denunciaron haber sido amenazados verbalmente o con armas. En otros casos, la policía reportó el desalojo de trabajadores, por la fuerza, de las concesiones.

Hay un gran número de plantas formales de procesamiento en Chala. Los mineros de oro, independientes, informaron que estas plantas procesadoras compran oro de baja calidad, que no puede ser procesado en los quimbaletes y/o compran el oro de los trabajadores que no tienen el tiempo suficiente para procesar el oro. Estas plantas formales de procesamiento también compran oro de los mineros informales e ilegales, lo que constituye un canal para "lavar" el oro y representa la única opción para los mineros informales para vender su oro de baja calidad o grandes cantidades de mineral.

Según los informes, las plantas de procesamiento compran el oro a un precio inferior de los mineros que no tienen un recibo, los engañan sobre el peso, e imponen una serie de multas y honorarios. Los mineros informaron que muchas de estas fábricas los habían engañado con el dinero y que habían recibido el 50 por ciento de lo que su oro en realidad valía. Ellos reportaron que las plantas, muchas de las cuales tienen sus propios laboratorios, habían subvaluado de manera fraudulenta la cantidad y valor del oro contenido en el mineral, y les cobraban honorarios excesivos por el transporte del mineral y "sanciones" si el oro era de una calidad inferior o requería más cianuro para ser procesado. Ellos también reportaron retrasos en el pago por su oro y la falta de mecanismos para verificar la cantidad o calidad de su oro o para buscar compensación. Por último, hay informes de que estas plantas de procesamiento han hecho acuerdos con los propietarios de concesiones para deducir sus regalías directamente de los pagos de los mineros, sin el consentimiento de estos.

Debido a que los mineros de MAPE (y especialmente los informales) no tienen poder ni otra posibilidad para vender su mineral, tienen que aceptar estas condiciones o llevar a cabo protestas. En un caso, aproximadamente 1,500 mineros protagonizaron una protesta frente a una de las más grandes plantas de procesamiento en Chala por los bajos precios que les pagaban por su oro. Fueron recibidos por 20 policías y cinco guardias de seguridad armados.<sup>192</sup>





Fotografía 39 – Trabajador Manipulando con sus Manos Desnudas, el Agua Contaminada con Mercurio, en Quimbalete, Chala

#### **Estudio de Caso – Minero Independiente Engañado por Plantas de Procesamiento**

"Alberto," originario de las tierras altas rurales de Arequipa, llegó a Chala cuando tenía 16 años para trabajar en una pequeña mina de oro informal. Después de varios años de trabajo fuerte, él finalmente pudo obtener un préstamo para empezar a trabajar en una mina, juntamente con otros tres socios, todos ellos hermanos. Alberto dijo que trabajaron juntos en la mina, localizada en un lugar muy aislado, y que sus esposas e hijos se reunían con ellos cuando tenían vacaciones en la escuela, pero que no permitían que sus hijos trabajaran con ellos, porque el trabajo podía ser peligroso, ya que ellos trabajaban con dinamita y mercurio.

Alberto, dijo que en la mayoría de los casos, ellos podían llevar el mineral que extraían a un quimbalete, donde se trituraban las piedras en polvo y luego este polvo se procesaba en pepitas de oro con mercurio, utilizando un estanque de concreto, el cual estaba lleno con mercurio y agua. El propietario se queda con todo el relave (sobrante de materiales) como compensación. Sin embargo, cuando producían una gran cantidad de mineral o el oro que extraían era de baja calidad, la única opción que les quedaba era llevar el relave a una planta de procesamiento. Dado que la mina de Alberto no estaba formalizada, ellos tenían que aceptar de las plantas de procesamiento un precio más bajo por su oro. Estas plantas, según dijo, engañaban a los pequeños mineros (formales e informales por igual) cuando les compraban su oro. El reportó que estas plantas reportaban el peso y calidad del oro más bajo de la realidad; les cobraban a los trabajadores honorarios excesivos por el transporte del mineral en bruto; y les imponían "sanciones" por un gran número de cosas, tales como el tener que usar más cianuro de lo esperado.



## ***Trabajo Infantil***

Las entrevistas de los investigadores de Verité con los trabajadores en Arequipa indicaron que trabajadores menores de edad, entre las edades de 15 y 18 años, trabajaban en las minas en el Departamento. Según los trabajadores entrevistados, en muchos casos, estos menores de edad trabajaban bajo peores condiciones que las de los adultos, eran engañados con más frecuencia, y se les pagaba tan poco como PEN 400 (USD 154) mensuales. Debido a que estos trabajadores juveniles tenían menos experiencia de vida y poco o nada de conocimiento sobre las condiciones bajo las cuales trabajarían, fueron más vulnerables a los engaños.

Las entrevistas indicaron que también habían algunos niños, tan jóvenes como de 12 años de edad, trabajando en las minas. Sin embargo, según lo informado, esto no fue generalizado y la mayoría de los niños que trabajaban en las minas lo hacían al lado de sus padres, quienes eran mineros independientes. En estos casos, ellos trabajaban por lo general fuera del horario escolar y se les asignaban tareas ligeras que no presentaran riesgos para su salud y seguridad.

## ***Salud y Seguridad***

Un funcionario local entrevistado por Verité informó que, si bien los trabajadores trabajaron generalmente bajo condiciones justas en minas formales grandes y sindicalizadas, las inspecciones habían detectado pésimas condiciones de trabajo en minas formales pequeñas y medianas, en Arequipa. Estos incluían condiciones peligrosas de trabajo, especialmente problemas de ventilación, incluyendo exposición a gases tóxicos y el riesgo de caídas de rocas. En el área de Cayoma, el funcionario informó que un 60-70 por ciento de todas las minas habían sido sancionadas por violaciones laborales.

Hubo un gran número de reportes de riesgos de salud y seguridad, y de accidentes fatales de mineros en Arequipa. Los trabajadores entrevistados informaron que ellos trabajaban en condiciones peligrosas, incluyendo la exposición a las caídas de rocas, explosivos, y gases venenosos en los pozos de las minas. Ellos también informaron que, por lo general no se les proporcionaba ningún EPP; a lo máximo tenían en venta guantes y cascos para que ellos los compraran. Los empleadores en general, no les ofrecían a los trabajadores ningún tipo de seguro médico, seguridad social o asistencia médica en la práctica (aunque muchas veces los propietarios les deducían de su salario montos por rubros de seguro médico y seguridad social). Los trabajadores explicaron que muchos trabajadores y sus familias, no recibían ningún tipo de compensación o indemnización si se lesionaban o fallecían en el lugar de trabajo.

Los investigadores de Verité presenciaron varios trabajadores en un número de quimbaletes manipulando mercurio con sus manos, sin protección alguna. Los trabajadores entrevistados, quienes habían trabajado en plantas formales de procesamiento informaron que tenían que caminar en piscinas llenas de cianuro, sin ningún tipo de EPP. También se reportó que las fugas de las plantas de procesamiento contaminaban el agua potable de Chala.

## ***Trata Sexual***

Las mujeres entrevistadas en Arequipa informaron que, cuando eran más jóvenes ellas habían sido contratadas para trabajar como cocineras y habían sido engañadas por los reclutadores quienes las sometieron a la explotación sexual en "bares" de los campamentos mineros en

Arequipa. Ellas reportaron que esto todavía sucedía en los campos en donde ellas trabajaban, con jovencitas adolescentes a quienes que se les prometían trabajos como camareras y luego se les forzaba a trabajar en los bares. Según las mujeres entrevistadas, si las jovencitas tenían documentos, ellas eran retenidas. A las jovencitas se les daba alcohol y se les obligaba a darles servicios sexuales a los clientes, y algunas veces se les dijo que también tenían que ofrecerles drogas a los clientes. Fue reportado que a algunas de las jovencitas se les había amenazado con violencia o a ser denunciadas a las autoridades por haber robado algo, en el caso de que se negaran a las demandas de sus empleadores o si intentaban salir. Las mujeres entrevistadas que habían trabajado como cocineras también informaron que ellas habían sido violadas y/o obligadas a proporcionarles a sus empleadores favores sexuales bajo la amenaza de despido.

## **Lavado de Oro**

Chala es un centro para el procesamiento y lavado de oro producido ilegalmente de Arequipa y otros departamentos, incluyendo Cusco, Puno, Piura, y Ayacucho. Hay dos formas principales en las que el oro se procesa en Chala. La primera es en pequeños e informales "quimbaletes," en los cuales los trabajadores procesan su propio oro usando mercurio. Los quimbaletes son generalmente muy pequeños, con un triturador y de uno a dos cuencas, y se pueden encontrar decenas de estos cerca del centro de Chala, cada uno de ellos cercado. Los trabajadores no pagan nada por el servicio, pero el dueño del quimbalete se queda con el "relave," el polvo y el barro que queda (alrededor del 30 por ciento del oro contenido en el mineral), toneladas de las cuales son vendidas a las plantas formales de procesamiento.

En los quimbaletes, los trabajadores trituran su mineral en trituradores de gas y después depositan el polvo en una cuenca rústica de concreto, a la cual le añaden agua y mercurio. Después de este procedimiento, el trabajador se para encima de una roca, la cual mueve de un lado a otro con sus pies, logrando mediante la agitación del agua que se formen pequeños glóbulos de oro.

Después de quemar la amalgama, ellos pueden vender este oro a uno de los muchos compradores de oro en Chala, generalmente por PEN 90 (USD 35) por gramo, muy por debajo del precio del mercado.<sup>193</sup> La investigación de Verité muestra que muchas de estas tiendas también venden mercurio y las entrevistas con trabajadores y compradores de oro en Chala indicaron que ellos compran abiertamente pequeñas cantidades de oro sin pedir un recibo.

Si bien algunos mineros independientes logran procesar su oro usando los quimbaletes, estos requieren el uso de agua (a la cual algunos no tienen acceso), el trabajo es muy intensivo, y no funciona con el mineral que contiene oro de bajo grado. Por lo tanto, los mineros de MAPE, sin acceso al agua, con grandes cantidades de oro, con poco tiempo, u con oro de bajo grado deben buscar otra alternativa. La segunda opción para estos mineros es vender su oro a grandes plantas formales de procesamiento de oro, las cuales utilizan cianuro para procesar el oro.

Estas plantas, muchas de las cuales son propiedad de extranjeros, compran el mineral de los trabajadores, quienes informaron que en muchos casos ellos sólo reciben alrededor de la mitad del valor real del oro. Esto es supuestamente debido a las tarifas excesivas para el transporte del mineral en bruto, el fraude en el pesaje y la medición de la calidad del oro, los cargos erróneos de impuestos, y las "sanciones" por el uso de más cianuro o porque el oro es de calidad inferior a lo esperado.



Fotografía 40 – Tienda Compradora de Oro, a la par de la Estación Policiaca en Chala

Sólo en Chala hay ocho plantas formales de procesamiento, las cuales no están legalmente obligadas a verificar de donde procede el oro que compran, debido a un vacío legal que existe. Según un oficial local del Ministerio de Energía y Minas entrevistado por un periódico local, el gobierno elaboró un decreto para cerrar esta brecha en el año 2,009, pero fue revocado debido a la presión de los mineros. El afirmó que "las plantas saben que el oro viene de informales, ellos a la vez les venden explosivos y mercurio, sin pedir nada...La norma tampoco los obliga."<sup>194</sup>

Las plantas formales de procesamiento en Chala tienen sus propias minas formales, y según la organización no gubernamental peruana, *Grupo de Análisis Para El Desarrollo*, a pesar de que en realidad producen muy poco oro, sus libros oficiales muestran que producen grandes cantidades. Esto se debe a que compran una gran cantidad de oro de los mineros informales, incluyendo camionadas de oro del Departamento de Piura.<sup>195</sup>

Un comprador de oro entrevistado por Verité, quien había trabajado para una de las mayores plantas de procesamiento hasta el año 2,012, informó que él y otros representantes de las plantas de procesamiento fueron enviados a las comunidades mineras para tratar de convencer, tanto a los mineros formales como informales, para venderles sus minerales, a menudo engañándolos sobre las condiciones. El reporto que la planta compró una gran cantidad de mineral que contenía oro de Bolivia, así como también de Tumbes, en la frontera con Ecuador. También informó que la planta de procesamiento compró oro de las minas ilegales de oro en los alrededores de Chala, pagándole a los mineros el 20 por ciento menos si carecían de un recibo. La planta de procesamiento tuvo otra planta en Lima a la cual le enviaba el oro para ser procesado posteriormente y exportado.



Fotografía 41 –Reunión de Mineros Artesanales, en Chala

En Chala, los investigadores de Verité pudieron asistir a una reunión sindical de mineros artesanales, durante la cual un extranjero representante de una planta de procesamiento grande de propiedad extranjera que había firmado un acuerdo con el sindicato, ofrecía comprar el oro de los mineros artesanales bajo mejores condiciones que otras plantas. El afirmó que la planta tenía la capacidad de procesar 200 toneladas de mineral por día, que era propiedad de una empresa registrada en *The New York Mercantile Exchange*, y que exportaba oro para los Estados Unidos. Un abogado especializado en los derechos de los mineros, que estuvo presente en la reunión, informó que en el pasado el sindicato había requerido que le vendieran su oro a ciertas plantas de procesamiento a cambio de sobornos.

Los facturadores en Caravelí facilitan el lavado de oro al proporcionar recibos fraudulentos cuando los mineros informales e ilegales le venden su oro a las plantas de procesamiento o acopiadores. En este caso, las plantas pagan por el mineral, además de un 21 por ciento adicional para impuestos, el cual tienen que ser pagado por los facturadores, ya que la venta del oro ha sido registrada oficialmente bajo su nombre. En este caso, los facturadores reciben el 30 por ciento del valor del oro contenido en el mineral que ha sido vendido a las plantas de procesamiento por los mineros informales, y los mineros sólo reciben el 70 por ciento de su valor.

También se reportó que si los mineros informales venden su oro a las plantas sin el uso de facturadores, ellos sólo reciben la mitad del valor del oro.<sup>196</sup> Una fuente confidencial entrevistada por Verité, quien ha visto los records de ventas de cientos de mineros informales de pequeña escala, informó que un gran porcentaje de los mineros que no pueden vender su oro legalmente porque carecen de recibos, terminan vendiéndole su oro a los acopiadores, facturadores, plantas de procesamiento, o minas formales más grandes, quienes luego venden este oro como propio.

## Conclusiones y Recomendaciones

La investigación de Verité encontró un gran número de indicadores de trabajo forzoso, así como también trabajo infantil, riesgos para la salud y seguridad de los trabajadores, y trata sexual en la minería de oro ilegal en los departamentos de Madre de Dios, Cusco, Puno, y Arequipa. La explotación más severa fue encontrada en Madre de Dios, y la investigación indica que los problemas pueden ser incluso peores en lo más profundo de la selva. Verité también encontró que el oro producido de manera ilegal y con un alto riesgo de trabajo forzoso está siendo "lavado" y exportado a las principales compañías de comercio de oro, fábricas, y naciones consumidoras. Este oro llega a convertirse en lingotes de oro, relojes, joyería, electrónicos y a estar en las manos de los consumidores.

Es por eso que es esencial que el gobierno tome medidas de acción urgentes para combatir el trabajo infantil, trabajo forzoso, riesgos a la salud y seguridad, y la trata sexual, que son fenómenos generalizados en la minería de oro ilegal en el Perú. Otras iniciativas gubernamentales y de RSE también deben tomar medidas para controlar mejor la cadena de suministro y rastrear los orígenes del oro para asegurarse de que el oro manchado por el trabajo forzoso e infantil, la trata de personas, y otras formas graves de explotación no entra en las naciones consumidoras o en las cadenas de suministro de empresas. Verité ha elaborado las siguientes recomendaciones para los gobiernos del Perú y los Estados Unidos, y las marcas que usan oro en sus cadenas de suministro.

### Recomendaciones para el Gobierno del Perú

Como se indicó anteriormente, el gobierno del Perú ha mostrado una mayor conciencia en cuanto al problema del trabajo forzoso en la extracción de oro y ha incrementado su disposición para combatirlo. Sin embargo, hay algunas medidas que el gobierno debe tomar para asegurarse de que sus esfuerzos sean exitosos.

1. La Defensoría del Pueblo ha elaborado importantes recomendaciones para combatir la minería ilegal. Aunque estas recomendaciones no están enfocadas específicamente en los asuntos laborales, es importante que el gobierno aplique las recomendaciones generales establecidas por la Defensoría del Pueblo para combatir la minería ilegal, incluyendo:
  - a. Simplificación del proceso de formalización;
  - b. Designación de fondos para iniciativas de formalización;
  - c. Establecimiento de normas para el registro de usuarios de mercurio y cianuro;
  - d. Mejorar la supervisión y la regulación del uso de las minas abandonadas; y
  - e. Implementación de esfuerzos para combatir la minería ilegal en Puno.
2. Perú tiene una Comisión Multisectorial Permanente contra la minería ilegal, una Comisión Multisectorial de Lucha contra la Trata de Personas, y una Comisión Nacional para la Lucha Contra el Trabajo Forzoso (CNLCTF) . Mientras que cada comisión ha tomado medidas positivas en sus respectivos campos, estas podrían beneficiarse de una mayor cooperación a través de la:
  - a. Integración de los esfuerzos para combatir el trabajo forzoso y la minería ilegal;

- b. Implementación de un plan de intercambio de información entre organizaciones;
  - c. Inclusión de representantes del Ministerio de Trabajo en la Comisión Nacional para la Lucha Contra el Trabajo Forzoso (CNLCTF), y
  - d. Ejecución de acciones conjuntas de control, en coordinación con la policía y fuerzas militares cuando sea necesario.
3. El Ministerio de Trabajo ha elaborado un Plan Nacional para Combatir el Trabajo Forzoso 2013-2017. Este nuevo plan incluye una serie de avances, y el gobierno debe garantizar que éstos sean adoptados, financiados adecuadamente, e implementados completamente, incluyendo:
- a. Establecimiento de una mejor definición de trabajo forzoso;
  - b. Implementación de un estudio de base en el 2,014 para hacer frente a la falta de estadísticas ;
  - c. Ejecución de intervenciones piloto en el 2,013 y 2,014 para combatir el trabajo forzoso en las regiones con mayor incidencia de trabajo forzoso;
  - d. Fortalecimiento de la capacidad de la CNLCTF como la principal institución responsable de la ejecución del Plan;
  - e. Diseño de una estructura de financiamiento mejorada; y
  - f. Establecimiento de objetivos estratégicos , metas progresivas y medibles, incluyendo :
    - i. Concientización del trabajo forzoso y los mecanismos de quejas en la mitad de la población;
    - ii. Acciones concretas para combatir el trabajo forzoso adoptadas por todos los gobiernos regionales y locales en las regiones con mayor incidencia del trabajo forzoso;
    - iii. Una reducción del 20 por ciento del nivel de vulnerabilidad al trabajo forzoso, y
    - iv. Diseño completo e implementación de un sistema para prevenir, detectar, rehabilitar, y proporcionar servicios integrales a las víctimas de trabajo forzoso.
4. Con el fin de detectar y corregir el trabajo forzoso y otras formas extremas de explotación laboral, es esencial fortalecer la capacidad de la Inspectoría del Trabajo, a través de:
- a. Dar seguimiento a los planes para crear una inspectoría de trabajo centralizada e independiente;
  - b. Apoyo de la policía y militares para los inspectores en caso de ser necesario;
  - c. Tomar medidas para proteger a los inspectores de trabajo, incluyendo la capacidad para enjuiciar a individuos que los amenacen, intimiden, o les hagan daño;
  - d. Tomar medidas para garantizar que el número de inspectores de trabajo activos en cada departamento sea el adecuado para el número de habitantes;
  - e. Proporcionarle a la inspección del trabajo los recursos suficientes;
  - f. Pagar el transporte de los inspectores del trabajo y el costo de envío de documentos e informes;
-



- g. Proveerle a los inspectores incentivos financieros para llevar a cabo inspecciones y detectar violaciones a la legislación laboral en las zonas mineras ilegales y ubicaciones remotas;
  - h. Aumento de salarios de los inspectores de trabajo con el fin de luchar contra la corrupción;
  - i. Establecimiento de normas para los montos de multas por cada violación, con el fin de combatir la corrupción y el favoritismo;
  - j. Aumento del monto de multas por violaciones laborales a niveles disuasivos;
  - k. Mejoramiento de los sistemas para garantizar que los intermediarios laborales y cooperativas estén cumpliendo con los requisitos legales y que no estén participando en prácticas de reclutamiento engañosas o coercitivas;
  - l. Establecimiento de sistemas para verificar el cumplimiento de las leyes sobre el trabajo forzoso, la trata de personas, los salarios mínimos, el trabajo infantil y juvenil, y la salud y la seguridad;
  - m. Establecimiento de un sistema para verificar que las escalas utilizadas para pesar el oro están calibradas con precisión;
  - n. Capacitación de los inspectores de trabajo para detectar indicadores de falta de consentimiento y amenazas de penas entre los trabajadores del sector de la minería del oro, y
  - o. Establecimiento de un sistema para verificar y garantizar el pago de multas y requerimientos de remediación del empleador.
5. Además de las reformas en la inspección del trabajo, el gobierno debe tomar medidas para que otras instituciones puedan detectar de manera adecuada, informar, referir, y enjuiciar los casos de trabajo forzoso y otras formas de explotación laboral y proteger a las víctimas a través de la:
- a. Capacitación a los miembros del Ministerio de Trabajo, la policía, las organizaciones no gubernamentales, proveedores de servicios, y personal de salud sobre las señales de, y leyes relacionadas al, trabajo forzoso, la trata de personas, y la explotación laboral;
  - b. Capacitación de policías, fiscales, y jueces sobre las leyes que se pueden utilizar para condenar y sancionar a los empleadores e intermediarios laborales explotadores;
  - c. Capacitación de policías y fiscales sobre cómo entrevistar a las víctimas, recopilación de pruebas, y desarrollo exitoso de casos contra los empresarios, intermediarios laborales, y funcionarios públicos que sean cómplices;
  - d. Asegurar que el Sistema de Registro y Estadística del Delito de Trata de Personas y Afines (RETA) es financiado de manera adecuada y en pleno funcionamiento en todo el país;
  - e. Asegurar que la línea telefónica de trata de personas puede recibir llamadas de teléfonos celulares y que las denuncias son respondidas de manera oportuna y eficaz;
  - f. Establecimiento de un sistema de reportes de casos de trabajo forzoso y trata laboral a las autoridades competentes para el enjuiciamiento de los delincuentes.
  - g. Creación y distribución de información sobre los derechos laborales, el trabajo forzoso, y la trata de personas a trabajadores en el sector minero y víctimas potenciales;

- h. Diseño de mecanismos para remitir a las víctimas de trabajo forzoso y trata de trabajadores a los proveedores de servicios gubernamentales y ONG;
- i. Mejoramiento de servicios para víctimas adultos y niños de trabajo forzoso y trata laboral, y
- j. Provisión de asistencia jurídica gratuita y protección de testigos, según sea necesario, para las víctimas de trabajo forzoso y otras formas de explotación laboral.

## **Recomendaciones para el Gobierno de los Estados Unidos**

1. Un proyecto de ley similar a la *Dodd-Frank Wall Street Reform and Consumer Protection Act*, que obliga a las empresas a revelar si el oro y otros metales preciosos en sus cadenas de suministro es producido con trabajo forzoso.
2. Hacer cumplir la *Executive Order on Strengthening Protections Against Trafficking In Persons In Federal Contracts* y promover una legislación similar, como la *California Transparency in Supply Chains Acts*, en otros estados para prohibir la adquisición de productos contaminados por la trata de personas y promover la transparencia de las empresas.
3. Adoptar medidas para garantizar que el oro producido ilegalmente no sea importado por los Estados Unidos y enjuiciar a los individuos y empresas que se dedican al lavado de oro.
4. Continuar financiando proyectos para combatir la trata laboral, el trabajo forzoso, y las violaciones a los derechos de los trabajadores del Perú, específicamente en el sector minero, incluyendo:
  - a. Proyectos para investigar las condiciones de trabajo;
  - b. Proyectos de capacitación para los trabajadores, organizaciones no gubernamentales, cooperativas, sindicatos, y autoridades gubernamentales sobre los derechos de los trabajadores y los señales de trabajo forzoso, la trata de trabajo, y la explotación;
  - c. Proyectos destinados al fortalecimiento de la capacidad del gobierno para detectar y enjuiciar los casos de trabajo forzoso, la trata laboral, y la explotación laboral, y
  - d. Proyectos de mejoramiento de servicios para las víctimas.

## **Recomendaciones para los Compradores y Corporaciones**

1. Relacionarse y unirse a iniciativas de la RSE, como el “Responsible Gold Guidance Program” de la London Bullion Market Association (LBMA), el compromiso de las “Golden Rules” de No Dirty Gold, el certificado de Chain of Custody (CoC) para metales preciosos del Responsible Jewelry Council (RJC), y el Standard Zero de la Alliance for Responsible Mining (ARM).

2. Aumentar las compras de oro de comercio justo y *Fairmined*, como un porcentaje del oro usado en la cadena de suministro.
  3. Mejoramiento de los mecanismos de abastecimiento para aumentar el respeto a los derechos laborales a través de:
    - a. Abastecimiento de oro directamente de las minas y de las cooperativas que demuestran el cumplimiento con las leyes laborales, en lugar de a través de intermediarios, refinerías, o empresas de exportación; o
    - b. Abastecimiento de oro de las refinerías que son miembros de los programas de RSE y han verificado de donde viene su oro y han garantizado el respeto de los derechos de los trabajadores, cuando el abastecimiento directo no es posible.
  4. Asegúrese de que el oro producido ilegalmente y/o en condiciones que conducen al trabajo forzoso no se integre en la cadena de suministro:
    - a. Implementando sistemas para rastrear de donde proviene el oro que se utiliza en la cadena de suministro;
    - b. Estableciendo normas que prohíben el uso de oro producido ilegalmente o del oro contaminado con el trabajo forzoso en la cadena de suministro de la compañía;
    - c. Realizando y financiando evaluaciones de riesgos, con el fin de determinar el riesgo de la compra de oro que se produce de manera ilegal o contaminado con el trabajo forzoso y otras formas de explotación, de acuerdo al país y la región de origen, y
    - d. Llevando a cabo evaluaciones de riesgos y auditorías, con el fin de determinar el riesgo del abastecimiento de oro de ciertas empresas, refinerías, y proveedores.
  5. Mejoramiento de los mecanismos para reducir el riesgo de trabajo forzoso y otras formas de explotación severa en la cadena de suministro de oro, a través del:
    - a. Establecimiento de códigos de conducta que prohíben el trabajo forzoso, la trata de personas, el trabajo infantil, y otras formas de explotación de los trabajadores, y la comunicación clara de éstas políticas a los proveedores;
    - b. La realización de auditorías programadas en las minas y proveedores que cubran los indicadores de trabajo forzoso, los mecanismos de contratación, el trabajo infantil, horas de trabajo, pago de los salarios mínimos, deducciones, y salud y seguridad;
    - c. La capacitación a la gerencia, supervisores, proveedores, y trabajadores sobre los derechos de los trabajadores, y
    - d. La creación, implementación, y seguimiento de los planes y sistemas de acción para mejorar los esfuerzos de cumplimiento.
-



Fotografía 42 –Mineros de Cooperativa que Produce Oro *Fairmined* –  
Fotografía proporcionada por Red Social y autorizada a ser usada por Verité

## Apéndice 1: Presencia de Indicadores de Trabajo Forzoso

Después de completar la recopilación y el análisis de los datos usando los indicadores de la OIT del año 2,005 para el "Trabajo Forzoso en la Práctica," Verité emprendió un análisis *post-hoc* de los resultados de la investigación con respecto a un espectro más amplio de indicadores del trabajo forzoso presentado en la publicación de la OIT del 2,011, *Hard to See, Harder to Count: Survey Guidelines to Estimate Forced Labor of Adults and Children* (Difícil de Ver, Más Difícil de Contar: Directrices para Encuestas para Estimar el Trabajo Forzoso de Adultos y Niños). A continuación se presenta una tabla de los Indicadores de Trabajo Forzoso encontrados en Madre de Dios, Cusco, Puno, y Arequipa.

	Indicadores	Presente
Los indicadores del reclutamiento "forzoso" de los adultos	<b>Indicadores de alto nivel de involuntariedad</b>	
	Tradición, Nacimiento (nacimiento /descendencia a una situación de esclavitud o servidumbre)	
	Reclutamiento coercitivo (secuestro, confinamiento durante el proceso de reclutamiento)	En Madre de Dios, algunos trabajadores reportaron que los indígenas nativos de la Amazonía algunas veces fueron reclutados por la fuerza - a punta de pistola - de sus aldeas y que fueron obligados a trabajar en los campos remotos de minas.
	Venta del trabajador	Algunos trabajadores entrevistados, quienes habían trabajado en Madre de Dios, reportaron haber sido "vendidos" por familiares a una mina y tuvieron que completar "los 90 días de contrato" para pagar la deuda de los honorarios pagados a sus familiares, antes de poder salir de la mina.
	Reclutamiento vinculado a la deuda (anticipo o préstamo)	<p>Muchos de los trabajadores entrevistados, quienes habían trabajado en Madre de Dios informaron que habían recibido anticipos de dinero o préstamos por alimentos, ropa, transporte (boletos de autobús o avión y traslados en barco), dinero en efectivo, y suministros como parte de su contratación. Estos trabajadores tuvieron que trabajar para pagar sus préstamos o completar "los 90 días de contrato," el cual podía extenderse hasta por dos años debido a una enfermedad, lesión, o fraude.</p> <p>En Cusco, algunos mineros independientes reportaron que recibieron préstamos y suministros de prestamistas y tiendas, y luego tuvieron que pagarles los préstamos en oro.</p> <p>En Arequipa, a algunos trabajadores directamente empleados por las minas se les dijo que tenían que</p>

		<p>pagar los gastos de su transporte y reclutamiento. Algunos mineros independientes en Arequipa, informaron que recibieron préstamos para comprar los suministros necesarios para trabajar en la mina, y que tenía que pagar estos préstamos en oro.</p>
	<p>Engaño sobre la naturaleza del trabajo</p>	<p>Aunque la mayoría de los mineros entrevistados en Madre de Dios estaban conscientes de que irían a trabajar a las minas, algunos de los trabajadores entrevistados informaron que no tenían conocimiento del tipo de trabajo que llevarían a cabo. Algunos pensaron que iban a trabajar como maraqueros, el cual es un trabajo más cualificado y mejor pagado, pero tuvieron que trabajar durante años como macheteros, buzos, o conductores de camiones antes de ser promovidos al puesto de maraqueros.</p> <p>En Madre de Dios, según fue informado, a algunas de las víctimas de trata sexual se les dijo que irían a trabajar como cocineras, cantineras, camareras, o vendedoras de tiendas, y no como prostitutas.</p> <p>En Arequipa, algunos trabajadores reportaron que al momento de ser reclutados, habían sido contratados para empleos más cualificados y mejor pagados en las minas, pero a su llegada se les asignaron trabajos menos cualificados y peor remunerados. Además, algunas mujeres informaron que se les dijo que irían a trabajar como cocineras, pero algunas veces se les dijo que tenían que trabajar en las minas y/o se les obligó a proporcionar favores sexuales a los propietarios de las minas.</p>
	<p><b>Indicadores de mediano nivel de Involuntariedad</b></p>	
	<p>Reclutamiento engañoso (en relación a las condiciones de trabajo, el contenido o legalidad del contrato de empleo, vivienda y condiciones de vida, documentación legal o la adquisición del estatus de migrante legal, ubicación del trabajo o del empleador, salarios/ingresos)</p>	<p>Varios trabajadores que habían trabajado en Madre de Dios no fueron informados acerca de los contratos de 90 días, hasta que llegaron a las minas. A los trabajadores se les dijo también que ganarían más de lo que realmente ganaban en la práctica, y no se les informó, en muchos casos, de las malas condiciones de vida, la ubicación o el tipo de empleo que ejercerían, las deducciones, o peligros relacionados con su trabajo.</p> <p>En Cusco, algunos trabajadores de Quince Mil reportaron haber sido engañados con respecto a las condiciones de trabajo en el momento de haber sido reclutados.</p>



		<p>En Puno, trabajadores reportaron haber sido engañados con respecto a la naturaleza del sistema cachorro - la cantidad de tiempo que tendrían que trabajar para sus reclutadores antes de que pudieran trabajar para sí mismos - y acerca de la imprevisibilidad que rodea la minería filoniana.</p> <p>En Arequipa, algunos trabajadores reportaron que se les habían prometido salarios más altos y mejores condiciones de trabajo que lo asignado en la práctica.</p>
	Reclutamiento engañoso a través de promesas de matrimonio	
	<b>Indicadores de alto nivel de la amenaza de un castigo</b>	
	Denuncia a las autoridades	
	Confiscación de documentos de identidad o de viaje	
	Violencia sexual	
	Violencia física	En Madre de Dios, algunos trabajadores informaron que los indígenas nativos de la Amazonía algunas veces fueron reclutados por la fuerza - a punta de pistola -de sus aldeas y forzados a trabajar en los campos remotos mineros.
	Otras formas de castigo	
	Retiro de derechos o privilegios (incluyendo ascensos)	
	Represalia religiosa	
	Retención de activos (efectivo u otro)	
	Amenazas contra los miembros de la familia	
	<b>Indicadores de mediano nivel de la amenaza de un castigo</b>	
	Exclusión de posibilidades de empleo en el futuro	
	Exclusión de la comunidad y de la vida social	
	Penalizaciones financieras	

	Informar a la familia, comunidad o el público acerca de la situación actual del trabajador (chantaje)	
<b>Indicadores de coacción en el trabajo y la vida de los adultos</b>	<b>Indicadores de alto nivel de involuntariedad</b>	
	Tiempo extra forzado (más allá de los límites legales)	<p>Algunos <i>maraqueros</i> en Madre de Dios informaron que tenían que cumplir con una cuota, para poder recibir su pago. Sus turnos fueron generalmente de 24 horas de duración, lo cual viola el límite legal peruano de horarios de trabajo de ocho horas por día, así como también la prohibición a las horas extras obligatorias.</p> <p>En Arequipa, los trabajadores reportaron que fueron obligados regularmente a trabajar jornadas de 12 horas, sin compensación por horas extraordinarias.</p>
	Obligados a trabajar o estar de guardia (día y noche)	
	La libertad limitada de movimiento y comunicación	<p>En Madre de Dios, algunos trabajadores reportaron que estuvieron extremadamente aislados físicamente en campamentos mineros ubicados en la selva amazónica. Fue reportado que en algunos casos, los empleadores controlaron el único medio de transporte para salir de los campos mineros, y los trabajadores no pudieron salir de los campamentos durante ciertas épocas del año, cuando el río subió o bajó demasiado. Los trabajadores reportaron que el transporte era extremadamente caro y muchos no tenían el dinero para pagar el transporte, especialmente si su salario era retenido. En otros casos, algunos trabajadores fueron amenazados con violencia o percibieron una amenaza de violencia, si abandonaban su empleo antes de que hubieran completado sus contratos.</p> <p>En Cusco, los trabajadores reportaron haber sido retenidos en contra de su voluntad, por parte de bandas armadas.</p> <p>En Arequipa, algunos trabajadores informaron que trabajaban en zonas muy aisladas, las cuales carecían de cualquier tipo de comunicación, así como también la falta de transporte no controlado por el empleador, para el mundo exterior. Algunos trabajadores también</p>

	informaron que vivieron y trabajaron en campamentos mineros, los cuales tenían portones cerrados, y guardias armados que no dejaba que los trabajadores salieran sin un permiso.
La degradación de las condiciones de vida	<p>En Madre de Dios, muchos trabajadores informaron que las viviendas en los campamentos mineros estuvieron hechas generalmente de pliegos de plástico. Muchos de los trabajadores reportaron que en sus viviendas carecían de electricidad y agua potable. Algunos de los trabajadores que si tenían electricidad y agua potable reportaron que a menudo estos servicios fueron controlados por los dueños de las minas, quienes fijaban precios extremadamente altos, y no proporcionaban buenos servicios. En los campamentos mineros remotos, los trabajadores informaron que sufrían las amenazas constantes de serpientes venenosas o picaduras de araña, contagio de malaria, o ataques de animales, en especial para los trabajadores que dormían a la intemperie.</p> <p>En La Rinconada, algunos trabajadores informaron que se enfrentaban a un frío extremo y vivían en pequeñas cajas de láminas de metal. La ciudad de más de 100,000 habitantes, carecía de un sistema de alcantarillado o de recolección de basura, por lo que los habitantes se enfrentaban al hedor constante de los desechos, a enfermedades pulmonares y otros tipos de enfermedades. Adicionalmente, muchos trabajadores no tenían otra alternativa que beber el agua contaminada con mercurio.</p>
<b>Indicadores de mediano nivel de Involuntariedad</b>	
Participación forzada en actividades ilegales	En Madre de Dios, los trabajadores reportaron haber sido forzados a pasar de contrabando gasolina y explosivos.
Obligados a trabajar para el hogar personal del empleador o de su familia	
Adicción inducida a sustancias ilegales	Hubieron reportes sobre algunos mineros en Madre de Dios, en especial maraqueros, a quienes se les dieron drogas, incluyendo la cocaína y otros estimulantes ilegales, para que pudieran trabajar turnos de 24 horas, creando así adicción y dependencia a su empleador por las drogas.
Endeudamiento inducido o inflado (mediante la	Algunos trabajadores de Madre de Dios reportaron haber recibido préstamos y anticipos en forma de

	<p>falsificación de cuentas, los precios inflados de bienes / servicios comprados, el valor reducido de los bienes / servicios producidos, las tasas excesivas de interés de los préstamos, etc.)</p>	<p>dinero en efectivo, ropa, transporte, y suministros como parte del proceso de contratación. En muchos casos, estos insumos fueron presentados como regalos, pero cuando los trabajadores llegaron al lugar de trabajo, se les dijo que tenían que trabajar hasta haber pagado su préstamo y/o hasta haber completado su contrato de 90 días.</p> <p>En Cusco, algunos mineros independientes reportaron que recibieron préstamos de entidades financieras para la compra de los suministros que ellos necesitaban para cavar túneles en las minas filonianas, o que las tiendas les proporcionaron estos suministros a precios inflados. Con el fin de obtener los préstamos, ellos tuvieron que comprometerse a darles a los financistas y tiendas cierta cantidad de oro a un precio fijo, por lo general por debajo de la tasa del mercado. Si ellos no podían pagar lo que debían, tenían que asumir las consecuencias jurídicas, la confiscación de bienes o propiedades, y/o la imposibilidad de obtener préstamos en el futuro. Debido a la imprevisibilidad de la minería filoniana y la falta de equipo sofisticado, hubieron muchos casos en los cuales los mineros independientes no encontraron nada de oro, por lo que les fue imposible pagar los préstamos.</p> <p>En La Rinconada, algunos trabajadores tenían que trabajar sin remuneración durante seis a 40 días, antes de que pudieran excavar para sí mismos. Debido a la imprevisibilidad de la minería de roca dura, hubieron ocasiones en las que no encontraron nada de oro para sí mismos. Esto dio lugar a largos períodos de tiempo, durante los cuales algunos trabajadores no recibieron salario alguno, y por lo tanto tuvieron que pedir préstamos para sus gastos diarios de vida. Algunos trabajadores informaron que habían recibido adelantos de dinero en efectivo, alimentos, y/o suministros a precios extremadamente inflados, lo que podía inducirlos en un ciclo de endeudamiento.</p> <p>En Arequipa, algunos trabajadores informaron que sólo habían recibido un "anticipo de dinero" durante su primer y segundo mes de empleo y tenían que comprar todo lo demás que necesitaban en una tienda de propiedad de la empresa, a precios extremadamente inflados, ya que no tenían otra</p>
--	---	--

		<p>alternativa. Los mineros independientes en Arequipa reportaron que las plantas de procesamiento de oro que compraron su oro los engañaron sobre la cantidad y calidad del oro que ellos les vendieron y que les hicieron deducciones engañosas de sus pagos por una serie de "sanciones." En ambos casos, los trabajadores reportaron que no se les proporcionaron las medidas para garantizar que las deducciones y pagos fueran justos. Además, algunos trabajadores reportaron deducciones fraudulentas por pagos de seguridad social y seguro médico.</p>
	<p>Dependencia múltiple al empleador (puestos de trabajo para los familiares, vivienda, etc.)</p>	<p>En Madre de Dios, los trabajadores dependen de sus empleadores para la alimentación y vivienda. En los campamentos mineros ubicados en áreas remotas, no tenían generalmente otras alternativas.</p>
	<p>Pre-existencia de una relación de dependencia con el empleador</p>	
	<p>Estar bajo la influencia del patrón o de personas relacionadas con el empleador por falta de trabajo.</p>	
	<p><b>Indicadores de alto nivel de castigo (o la amenaza de un castigo)</b></p>	
	<p>Denuncia a las autoridades</p>	<p>En Madre de Dios, algunos trabajadores indocumentados y/o trabajadores con antecedentes penales reportaron sentirse vulnerables a ser denunciados a las autoridades. Adicionalmente, algunos trabajadores que no estaban indocumentados reportaron que los propietarios de las minas los amenazaban con denunciarlos a las autoridades por delitos que ellos no habían cometido, cuando ellos pedían sus salarios.</p> <p>En Cusco, algunos mineros independientes reportaron que temían ser denunciados si no lograban pagar los préstamos/anticipos que les debían a los financieros/tiendas que les habían prestado un capital de trabajo/suministros de trabajo.</p> <p>Los mineros independientes en Arequipa reportaron que personas influyentes habían obtenido concesiones mineras en tierras en las cuales ellos habían estado trabajando durante años o décadas, y que estos dueños de las concesiones habían</p>

	amenazado con llamar a la policía si ellos no abandonaban esas tierras.
Confiscación de documentos de identidad o de viaje	
Confiscación de teléfonos móviles	
Un mayor deterioro en las condiciones de trabajo	
Aislamiento	<p>En Madre de Dios, algunos trabajadores reportaron que estuvieron extremadamente aislados físicamente en campamentos mineros ubicados en la selva amazónica. En algunos casos se reportó que los empleadores controlaron el único medio de transporte para salir de los campos mineros, y que los trabajadores no pudieron salir de estos campamentos durante ciertas épocas del año, cuando el río subió o bajó demasiado. Los trabajadores informaron que el transporte fue extremadamente caro y que muchos no tuvieron el dinero suficiente para pagar el transporte, sobre todo cuando sus salarios fueron retenidos.</p> <p>En Arequipa, algunos trabajadores reportaron que trabajaban y vivían en campamentos mineros que estaban muy aislados, y que carecían de todo tipo de comunicación con el mundo exterior y de transporte no controlado por el empleador.</p>
Encerrados en el lugar de trabajo o en las viviendas	<p>En Madre de Dios, algunas mujeres informaron que se sentían incapaces de abandonar sus viviendas por temor a ser heridas en las calles y/o porque no sabían si sus empleadores se lo permitirían.</p> <p>Algunos trabajadores en Arequipa reportaron que trabajaban y vivían en campamentos mineros, los cuales tenían garitas con los portones cerrados y custodiados por guardias armados, quienes no les permitían salir de los campos sin un permiso</p>
Violencia sexual	<p>En Madre de Dios, algunas de las mujeres entrevistadas expresaron temor de salir de sus lugares de trabajo, debido a la amenaza de ser violadas en las calles de los campos mineros, donde no había ley.</p> <p>En Arequipa, algunas de las cocineras entrevistadas reportaron que habían sido violadas y/o habían sido amenazadas a ser despedidas si no cumplían con favores sexuales a sus empleadores.</p>
Violencia física	En Madre de Dios, Cusco, Puno y Arequipa se produjo



		<p>un fuerte sentido de amenaza de violencia física entre los trabajadores entrevistados.</p> <p>En Madre de Dios, los trabajadores reportaron rumores de sacrificios humanos; trabajadores asesinados por abandonar su empleo antes de cumplir con el tiempo del contrato o por pedir su pago; y sobre la poderosa dueña de una mina local, quien tenía una cola de diablo y podía promulgar venganza sobrenatural sobre los trabajadores. Algunos trabajadores reportaron que la presencia de criminales y guardias y empleadores armados les hacían sentir temor por su bienestar. Múltiples trabajadores reportaron haber sido amenazados con armas de fuego, cuando ellos habían pedido sus salarios.</p> <p>En Cusco, algunos trabajadores informaron de la presencia de bandas armadas de extranjeros, quienes mantenían en cautiverio y en contra de su voluntad a ecuatorianos y trabajadores locales en las minas.</p> <p>En La Rinconada, los trabajadores reportaron sobre rumores de sacrificios humanos, donde enterraban los cerebros de los trabajadores, de modo que la tierra produjera más oro. También hubo varios informes de amigos y familiares que habían desaparecido en La Rinconada.</p> <p>En Arequipa, algunos trabajadores reportaron sobre rumores de sacrificios humanos, en los cuales los trabajadores creían que las víctimas fueron enterradas vivas. Fue reportado que hubo enfrentamientos armados entre los mineros, sus empleadores, guardias armados, y/o las autoridades en Arequipa. Algunos trabajadores entrevistados reportaron que tenían miedo de dejar sus puestos de trabajo antes de haber trabajado por un cierto periodo de tiempo y/o antes de haber pagado sus deudas, ya que tenían de represalias violentas.</p>
	<p>Otras formas de castigo (privación de alimentos, agua, sueño, etc.)</p>	
	<p>El uso de la violencia en contra de un trabajador en la presencia de otro trabajador</p>	<p>Algunos trabajadores empleados en Madre de Dios reportaron haber visto y/o escuchado acerca de otros trabajadores que habían sido asesinados por haber pedido sus salarios o haber querido abandonar su trabajo. Uno de los trabajadores reportó haber visto a</p>

	un trabajador ser azotado con un lazo.
Retiro de derechos o privilegios (incluyendo los ascensos)	
Represalia religiosa	Los trabajadores de Madre de Dios, Cusco, Puno, y Arequipa reportaron un rumor sobre una mujer en Madre de Dios, quien tenía una cola de diablo y había matado a varios trabajadores. Ellos creían que ella tenía poderes sobrenaturales. Algunos trabajadores también reportaron rumores acerca de sacrificios humanos para apaciguar a los dioses y hacer que la tierra produjera más oro: derramando de sangre humana en el suelo en Madre de Dios; enterrando los cerebros humanos en La Rinconada; o enterrando vivos a los trabajadores en Arequipa. Incluso si los rumores no eran ciertos, la creencia de los trabajadores sobre su veracidad constituye una amenaza de pena.
Vigilancia constante	Algunos trabajadores en Madre de Dios reportaron que estaban bajo la vigilancia constante de guardias armados o de los empleadores.
Retención de activos (efectivo u otros)	
Retención de salarios	Algunos trabajadores en Madre de Dios reportaron que les pagaron hasta que terminaron sus contratos de 90 días, lo cual podía extenderse a un periodo hasta de dos años. Algunos trabajadores reportaron que no les habían pagaba nada cuando fueron menores de edad, y que podían solicitar su pago únicamente hasta que se cumplieron 18 años. Algunos trabajadores informaron que no les pagaron, incluso después de haber terminado sus contratos o cumplido los 18 años.  Algunos trabajadores en Cusco reportaron que sus salarios habían sido retenidos y que cuando ellos habían solicitado su pago sus empleadores les habían dicho que no tenían dinero para pagarles. Los trabajadores entrevistados que reportaron haber estado cautivos por bandas armadas dijeron que nunca recibieron ningún tipo de compensación por su trabajo, aún después de haber sido liberados.  Bajo el sistema de cachorro, los trabajadores de La Rinconada informaron que tenían que trabajar

	<p>durante un cierto periodo de tiempo (generalmente por seis días) sin goce de sueldo, antes de poder extraer oro para sí mismos, o que tenían que excavar de 25 a 50 metros de roca para la cooperativa, antes de poder excavar de 10 a 20 metros para sí mismos. Durante los días que trabajaban para sí mismos, hubo ocasiones en las que no encontraron oro, y por lo tanto, no recibieron ningún pago por su trabajo.</p> <p>Algunos trabajadores en Arequipa informaron que sus salarios fueron retenidos durante el primer y segundo mes de trabajo, periodo durante el cual solamente recibieron "adelantos" de una pequeña cantidad de dinero.</p>
Amenazas contra los miembros de la familia	Según fue informado, a algunas víctimas de trata sexual en Madre de Dios se les dijo que sus familiares podían ser lastimados si se quejaban o trataban de abandonar sus puestos de trabajo.
<b>Indicadores de mediano nivel de castigo (o la amenaza de castigo)</b>	
Despido	<p>Algunos trabajadores en Madre de Dios reportaron que tenían miedo a ser despedidos por cometer errores de producción o por no trabajar turnos de 24 horas.</p> <p>Trabajadoras en Arequipa reportaron amenazas de despido por no proporcionarles favores sexuales a sus empleadores.</p>
Exclusión de posibilidades de empleo en el futuro	<p>Algunos trabajadores en Madre de Dios y La Rinconada reportaron que tenían miedo de estar en la lista negra, si no lograban pagar sus préstamos o dejaban sus empleos antes de terminar sus contratos.</p> <p>Algunos trabajadores temporales en Arequipa reportaron que, si se quejaban de las condiciones de trabajo o intentaban sindicalizarse, temían de que sus contratos no fueran renovados.</p>
Exclusión de la comunidad y de la vida social	
Trabajo extraordinario por faltas a la disciplina laboral	

	Penalizaciones financieras	<p>Algunos trabajadores en Madre de Dios reportaron deducciones por daño del equipo. Algunos conductores de camiones reportaron que, cuando las rocas caían sobre los camiones por causas ajenas a su propia cuenta, los daños eran deducidos de sus salarios.</p> <p>Algunas cocineras en Madre de Dios reportaron que eran responsables de cuidar de las pertenencias de los mineros y que si algo se perdía, esto sería deducido de su salario.</p>
	Informar a la familia, comunidad o el público acerca de la situación actual del trabajador (chantaje)	
<b>Indicadores de la imposibilidad de dejar al empleador</b>	<b>Indicadores de alto nivel de involuntariedad</b>	
	Libertad reducida para poder rescindir el contrato de trabajo después de la capacitación u otro beneficio pagado por el empleador	<p>Algunos trabajadores en Madre de Dios, quienes habían recibido préstamos/anticipos de dinero en efectivo, ropa, alimentos, y suministros, reportaron que hasta llegar a las minas se les informó que tenían que pagar sus préstamos y/o completar un "contrato de 90 días, " antes de poder dejar su trabajo.</p> <p>Algunos trabajadores en Arequipa reportaron que hasta llegar a las minas se les informó que tenían que trabajar durante uno o dos meses, antes de que pudieran recibir algún pago y que tenían que pagar sus gastos de transporte y contratación.</p>
	No existe libertad para renunciar al empleo, como lo establece la ley	<p>Algunos trabajadores en Madre de Dios, quienes habían recibido préstamos/anticipos de dinero en efectivo, ropa, alimentos, y suministros, reportaron que hasta llegar a las minas se les informó que tenían que pagar sus préstamos y/o completar un "contrato de 90 días, " antes de poder dejar su trabajo.</p> <p>Algunos trabajadores en Cusco informaron de que estaban retenidos contra su voluntad por parte de bandas armadas y no se les permitió salir.</p> <p>Algunos trabajadores en Arequipa reportaron que hasta llegar a las minas se les informó que tenían que trabajar durante uno o dos meses, antes de que pudieran recibir algún pago y que tenían que pagar sus gastos de transporte y contratación.</p>

<p>Obligados a permanecer más tiempo de lo acordado, mientras esperan por salarios atrasados</p>	<p>Algunos trabajadores de Madre de Dios informaron que tenían que completar sus contratos de 90 días, pagar sus préstamos, y/o trabajar hasta los 18 años, antes de que se les pagara.</p> <p>En Cusco, algunos trabajadores reportaron que no les habían pagado porque los empleadores habían declarado que no tenían dinero.</p> <p>En La Rinconada, bajo el sistema de cachorro, algunos trabajadores reportaron que tuvieron que trabajar de seis a 40 días sin remuneración alguna, antes de que pudieran trabajar para sí mismos. Algunos trabajadores informaron que durante los días que trabajaron para sí mismos, hubo ocasiones en las que no encontraron nada de oro, y por lo tanto, no recibieron un pago y tuvieron que continuar trabajando para pagar sus deudas.</p> <p>Algunos trabajadores en Arequipa reportaron que tenían que trabajar durante uno o dos meses, antes de que recibieran su pago. Durante este tiempo, algunos reportaron que únicamente recibieron "adelantos" pequeños de dinero de salarios atrasados.</p>
<p>Obligados a trabajar por tiempo indefinido para pagar la deuda pendiente o el anticipo recibido</p>	<p>Algunos trabajadores de Madre de Dios reportaron que se les había dicho que tenían que trabajar por 90 días, cuando en realidad habían tenido que trabajar hasta por dos años.</p> <p>En La Rinconada, debido a la imprevisibilidad de la minería de oro, algunos trabajadores reportaron que no tenían ni idea de cuando ellos podrían pagar sus préstamos.</p>
<p><b>Indicadores de alto nivel de castigo (o la amenaza de un castigo)</b></p>	
<p>Denuncia a las autoridades</p>	
<p>La imposición de peores condiciones de trabajo</p>	
<p>Encerrados en el lugar de trabajo o en las viviendas</p>	<p>En Madre de Dios, algunas mujeres informaron que se sentían incapaces de abandonar sus viviendas por temor a ser heridas en las calles y/o porque no sabían si sus empleadores se lo permitirían.</p> <p>En Arequipa, algunos trabajadores reportaron que trabajaban en zonas muy aisladas, las cuales carecían de cualquier tipo de comunicación, así como también de transporte no controlado por el empleador.</p>

		<p>Algunos trabajadores también informaron que vivían y trabajaban en campamentos mineros, los cuales tenían garitas con portones cerrados y custodiados por guardias armados, quienes no dejaban que los trabajadores abandonaran el lugar de trabajo sin un permiso.</p>
	<p>Violencia sexual</p>	<p>En Madre de Dios, algunas de las mujeres entrevistadas expresaron temor de salir de sus lugares de trabajo, debido a la amenaza de ser violadas en las calles de los campos mineros, donde no había ley.</p> <p>En Arequipa, algunas de las cocineras entrevistadas reportaron que habían sido violadas y/o habían sido amenazadas a ser despedidas si no proporcionaban favores sexuales a sus empleadores.</p>
	<p>Violencia física</p>	<p>En Madre de Dios, Cusco, Puno, y Arequipa se produjo un fuerte sentido de amenaza de violencia física entre los trabajadores entrevistados.</p> <p>En Madre de Dios, los trabajadores reportaron rumores de sacrificios humanos: trabajadores asesinados por abandonar su empleo antes de cumplir con el tiempo del contrato o por pedir su pago; y sobre la poderosa dueña de una mina local, quien tenía una cola de diablo y podía promulgar venganza sobrenatural sobre los trabajadores. Algunos trabajadores reportaron que la presencia de criminales y guardias y empleadores armados les hacían sentir temor por su bienestar. Múltiples trabajadores reportaron haber sido amenazados con armas de fuego, cuando ellos habían pedido sus salarios.</p> <p>En Cusco, algunos trabajadores informaron de la presencia de bandas armadas de extranjeros, quienes mantenían en cautiverio y en contra de su voluntad a ecuatorianos y trabajadores locales en las minas.</p> <p>En La Rinconada, los trabajadores reportaron sobre rumores de sacrificios humanos, donde enterraban los cerebros de los trabajadores, de modo que la tierra produjera más oro. También hubo varios informes de amigos y familiares que habían desaparecido en La Rinconada.</p> <p>En Arequipa, algunos trabajadores reportaron sobre rumores de sacrificios humanos, en los cuales los</p>



	trabajadores creían que las víctimas fueron enterradas vivas. Fue reportado que hubo enfrentamientos armados entre los mineros, sus empleadores, guardias armados, y/o las autoridades en Arequipa. Algunos trabajadores entrevistados reportaron que tenían miedo de dejar sus puestos de trabajo antes de haber trabajado por un cierto periodo de tiempo y/o antes de haber pagado sus deudas, ya que temían de represalias violentas.
Otras formas de castigo (privación de alimentos, agua, sueño, etc.)	
Retiro de derechos o privilegios (incluyendo los ascensos)	
Represalia religiosa	Los trabajadores de Madre de Dios, Cusco, Puno y Arequipa reportaron un rumor sobre una mujer en Madre de Dios, quien tenía una cola de diablo y había matado a varios trabajadores. Ellos creían que ella tenía poderes sobrenaturales. Algunos trabajadores también reportaron rumores acerca de sacrificios humanos para apaciguar a los dioses y hacer que la tierra produjera más oro: derramando sangre humana en el suelo en Madre de Dios; enterrando los cerebros humanos en La Rinconada; o enterrando vivos a los trabajadores en Arequipa. Incluso si los rumores no eran ciertos, la creencia de los trabajadores sobre su veracidad constituye una amenaza de pena.
Vigilancia Constante	Algunos trabajadores en Madre de Dios y Cusco reportaron que estaban bajo la vigilancia constante de guardias armados o de los empleadores.
El uso de la violencia en contra de un trabajador en la presencia de otro trabajador	Algunos trabajadores empleados en Madre de Dios reportaron haber visto y/o escuchado acerca de otros trabajadores que habían sido asesinados por haber pedido sus salarios o haber querido abandonar su trabajo. Uno de los trabajadores reportó haber visto a un trabajador ser azotado con un lazo.
Retención de activos (efectivo u otros)	Algunos trabajadores empleados en Madre de Dios reportaron que tuvieron que huir de su empleo, dejando allí todas sus pertenencias.
Retención de salarios	Algunos trabajadores en Madre de Dios reportaron que les pagaron hasta que terminaron sus contratos de 90 días, lo cual podía extenderse a un periodo hasta de dos años. Algunos trabajadores reportaron que no les habían pagaba nada cuando fueron

		<p>menores de edad, y que podían solicitar su pago únicamente hasta que se cumplieron 18 años. Algunos trabajadores informaron que no les pagaron, incluso después de haber terminado sus contratos o cumplido los 18 años.</p> <p>Algunos trabajadores en Cusco reportaron que sus salarios habían sido retenidos y que cuando ellos habían solicitado su pago sus empleadores les habían dicho que no tenían dinero para pagarles. Los trabajadores entrevistados que reportaron haber estado cautivos por bandas armadas dijeron que nunca recibieron ningún tipo de compensación por su trabajo, aún después de haber sido liberados.</p> <p>Bajo el sistema de cachorro, los trabajadores de La Rinconada informaron que tenían que trabajar durante un cierto periodo de tiempo (generalmente por seis días) sin goce de sueldo, antes de poder extraer oro para sí mismos, o que tenían que excavar de 25 a 50 metros de roca para la cooperativa, antes de poder excavar de 10 a 20 metros para sí mismos. Durante los días que trabajaban para sí mismos, hubo ocasiones en las que no encontraron oro, y por lo tanto, no recibieron ningún pago por su trabajo.</p> <p>Algunos trabajadores en Arequipa informaron que sus salarios fueron retenidos durante el primer y segundo mes de trabajo, periodo durante el cual solamente recibieron "adelantos" de una pequeña cantidad de dinero.</p>
	Amenazas contra los miembros de la familia (violencia o la pérdida de puestos de trabajo)	Según fue informado, a algunas víctimas de trata sexual en Madre de Dios se les dijo que sus familiares podían ser lastimados si se quejaban o trataban de abandonar sus puestos de trabajo.
	<b>Indicadores de mediano nivel de castigo o amenaza de castigo</b>	
	Despido	<p>Algunos trabajadores en Madre de Dios reportaron que tenían miedo a ser despedidos por cometer errores de producción o por no trabajar turnos de 24 horas.</p> <p>Trabajadoras en Arequipa reportaron amenazas de despido por no proporcionarles favores sexuales a sus empleadores.</p>

	Exclusión de posibilidades de empleo en el futuro	<p>Algunos trabajadores en Madre de Dios y La Rinconada reportaron que tenían miedo de estar en la lista negra si no lograban pagar sus préstamos o dejaban sus empleos antes de terminar sus contratos.</p> <p>Algunos trabajadores temporales en Arequipa reportaron que, si se quejaban de las condiciones de trabajo o intentaban sindicalizarse, temían de que sus contratos no fueran renovados.</p>
	Exclusión de la comunidad y de la vida social	
	Trabajo extraordinario por faltas a la disciplina laboral	
	Penalizaciones financieras	<p>Algunos trabajadores en Madre de Dios reportaron deducciones por daño del equipo. Algunos conductores de camiones reportaron que, cuando las rocas caían sobre los camiones por causas ajenas a su propia cuenta, los daños eran deducidos de sus salarios.</p> <p>Algunos trabajadores de La Rinconada reportaron que no recibirían pago alguno bajo el sistema de cachorro si abandonaban el empleo antes de haber terminado el período de trabajo no remunerado.</p> <p>Algunos trabajadores de Arequipa reportaron que no recibirían ningún pago por el trabajo que ya habían completado, si ellos abandonaban el empleo antes de haber completado el contrato de entre uno y dos meses.</p>
	Informar a la familia, comunidad o el público acerca de la situación actual del trabajador (chantaje)	

## Apéndice 2: Cuestionario

El entrevistador deberá confirmar o sospechar que el entrevistado fue o es víctima del trabajo forzoso, usando las preguntas de identificación de víctimas potenciales.

Fecha:

Género:

Etnicidad:

### Preguntas Generales Sobre la Persona

1. Cuénteme un poco sobre usted mismo/a –
  - a. ¿De dónde es?
  - b. ¿Cuántos años tiene?
  - c. ¿Tiene hijos y/o esposa? ¿Cuántos hijos?
  - d. ¿Tiene algunos estudios? ¿Qué nivel escolar completó?
  - e. ¿Puede hablar y leer bien el español? ¿Qué otros idiomas/dialectos?
2. ¿Dónde está ubicada la mina donde trabajó/a?
3. ¿En que temporadas trabaja en la mina? ¿Ha trabajado todo el año en la misma mina?
4. ¿Cuántos años lleva viajando para ir a trabajar en las minas?
5. ¿Ha regresado a una misma mina varias veces?
6. De acuerdo al código de trabajo existente, ¿Conoce usted sus derechos laborales?
  - a. Si
  - b. No
7. En el caso de que sus derechos sean violados, ¿Sabe usted a donde ir para denunciarlo?
  - a. Si
  - b. No

### Reclutamiento, Contratación, y Transportación: Caminos hacia el Cautiverio y el Trabajo Forzado

#### Preguntas Generales – Sobre el Trabajo:

8. ¿Por qué decidió obtener un trabajo en la minería?
9. ¿Hay varias personas de su aldea, pueblo o ciudad que trabajan en las minas?
  - a. Si es así, ¿en qué lugares?
  - b. ¿Qué tipo de trabajo hacen?
  - c. ¿Cómo encuentran el trabajo?
  - d. ¿Cómo deciden las personas donde van a trabajar y qué tipo de trabajo harán?

10. ¿Hay ciertas temporadas en las que muchas personas trabajan en las minas? Si es así, ¿En que temporadas y por qué?
11. ¿Hay ciertas temporadas en las que intermediarios/empleadores llegan a las aldeas, pueblos o ciudades a reclutar personas para trabajar en las minas? Si es así, ¿En que temporadas y por qué?

#### Intermediarios – Selección del Trabajador

12. Cuénteme, ¿cómo consiguió el trabajo en la mina?
13. ¿Alguien lo ayudó a encontrarlo?
  - a. Si es así, ¿cómo conoció a esa/esas persona/s?
  - b. ¿Cómo escucho sobre esta/estas persona/s por primera vez?
14. ¿Quién lo contrato?
  - a. Contratista quien es empleado por los propietarios de la mina
  - b. El propietario de la mina o concesión
  - c. Contratista que trabaja por cuenta propia
  - d. Otro trabajador
  - e. Otra persona, por favor explique
15. ¿Por qué eligió a esa persona?
16. ¿Le tuvo confianza a su intermediario? Si No ¿Por qué? ¿Por qué no?
  - a. ¿Hizo algo para averiguar o estar seguro de que el intermediario era alguien de confianza?

#### Intermediarios/Contratistas – Cobros

17. ¿Tuvo Usted que pagar a la persona que le consiguió el trabajo? Si es así, ¿Cuánto tuvo que pagar?
  18. ¿Qué gastos se suponía que cubriría el dinero que usted pago? ¿Fueron estos gastos cubiertos? (De ser posible, especifique cantidades)
    - a. Pago al intermediario por su servicio
    - b. Transporte
    - c. Una garantía (un pago para asegurar el cumplimiento de su trabajo o el pago de una deuda)
  19. ¿Le tuvo que pedir dinero prestado a alguien para pagar al intermediario o para gastos relacionados con el trabajo?
    - a. Si es así, ¿a quién le pidió dinero prestado?
    - b. ¿Le cobraron intereses? ¿Cuál fue la tasa de interés de este préstamo?
    - c. ¿Pudo pagar el préstamo?
  20. Para iniciar con el trabajo, ¿Recibió Usted comida, herramientas, dinero, o algo más de un prestamista?
-

- a. ¿Cuánto prestó?
- b. ¿Le dieron algún documento sobre el préstamo?
- c. ¿Tuvo que pagar intereses? ¿Cuánto?
- d. ¿Tuvo que venderle su oro al prestamista?
- e. ¿Tuvo que quedarse en la mina por cierta cantidad de tiempo o hasta pagar haber pagado la deuda?

#### Intermediarios – Antes de salir

- 21. ¿Le explicó su intermediario con anticipación sobre el tipo de trabajo que usted haría?
- 22. ¿Firmó Usted un contrato antes de salir de su pueblo?
  - a. Si es así, ¿podrías explicar el contrato?
  - b. ¿Tiene Usted una copia de su contrato?
  - c. ¿Su contrato estuvo escrito en un idioma que usted podía entender?

#### Traslado/Transporte a Lugar de Trabajo

- 23. ¿Cómo llegó de su aldea, pueblo o ciudad hasta su lugar de trabajo?
  - a. ¿Cómo fueron las condiciones durante tu viaje?
  - b. ¿Estuvo cómodo?
  - c. ¿Se sentía seguro?
  - d. ¿Habían demasiadas personas viajando con Usted? ¿Estuvo incómodo, apretado o limitado de espacio?
  - e. ¿Pasó algún incidente que le hay hecho preocuparse o asustarse? Si es así, por favor describe lo que pasó.

#### **En el Trabajo: Mecanismos de Coacción y Cautiverio**

##### Recepción y Asignación del Trabajo

- 24. Cuando llegó al sitio de trabajo ¿Era este el lugar y trabajo que esperaba o fue diferente?
- 25. ¿El trabajo que le dieron fue el mismo que su intermediario le había ofrecido antes de salir de su pueblo?
- 26. A su llegada, ¿Pudo iniciar su trabajo inmediatamente?
- 27. ¿Cómo fue la vivienda/casa a donde llegó a dar?
  - a. ¿La vivienda fue como la esperaba?
  - b. ¿Tuvo que pagar por la vivienda?
- 28. Cuando llegó al lugar de trabajo, ¿Tuvo que firmar un contrato diferente al que ya había firmado antes de salir de su pueblo, o los términos de trabajo que le explicaron fueron diferentes a los originales?
  - a. Si fue así, ¿qué diferencias habían entre los términos originales y los nuevos?



### Libertad de Movimiento

29. En el lugar de trabajo ¿Se sentía usted libre de movilizarse y salir a dónde quisiera?
30. ¿Cómo obtenía su comida?
31. ¿Tenía Usted que pedir permiso para salir de su vivienda/casa, o lugar de trabajo? Si fue así, ¿Cuáles fueron los pasos a seguir para poder conseguir el permiso?
32. ¿Había alguien quien lo vigilaba cuando estaba trabajando, y/o cuando estaba fuera de horas de trabajo?
33. ¿Había un guardia o guardias en el lugar de trabajo y/o en la vivienda/casa?
34. Durante el tiempo que trabajo allí, ¿Alguna vez vio a alguien llevando un arma?
35. ¿Alguna vez fue encerrado bajo llave?

### Aislamiento

Nota para el entrevistador: La meta consiste en evaluar la ubicación geográfica de los sitios de trabajo, con respecto al aislamiento físico, social y/o cultural de los trabajadores.

36. ¿Podría describirme el lugar donde trabajo?
  - a. ¿Podía salir caminando de su lugar de trabajo a carreteras principales o a un pueblo?
37. En caso necesario, ¿Había alguna forma de encontrar ayuda,, incluyendo servicios médicos?

### Esclavitud por Deuda – Penalidades Financieras

38. ¿Podían los trabajadores abandonar su trabajo sin haber cumplido con el contrato o tiempo obligatorio o sin haber pagado sus deudas? De ser posible,
  - a. ¿Tenía que pagar una multa/penalidad? ¿De cuánto?  
De no ser posible, ¿Qué les sucedía si lo hacían?
39. Si alguien era despedido, ¿Podía encontrar empleo en otra mina? De no ser así, explique.
40. Si el trabajador abandonaba el empleo antes de tiempo, ¿El empleador le pagaba todo el salario y prestaciones que correspondían o recibiría algún tipo de sanción?
41. ¿Alguna vez su intermediario o empleador le obligó a pagar una multa/penalidad por no haber hecho algo que le pidieron, o porque usted cometió un error en el trabajo? Si es así, por favor explique lo que pasó.
42. ¿En algún momento temía a perder su empleo?

- a. Si fue así, por temor a perder su empleo, ¿Hizo usted cosas en el trabajo que no quería hacer? Por favor explique.

#### Esclavitud por Deudas – Métodos de Pago

Nota para el entrevistador: Explore aquí formas en las cuales la estructura de pago en sí creaba riesgo al trabajo forzoso.

43. ¿Cómo le pagaban?
  - a. ¿Por hora, tarea, o peso?
  - b. Si fue por peso, ¿piensan que pesaban bien el oro?
44. ¿Cuánto le pagaban?
45. ¿Le pagaban todo su salario en efectivo?
46. ¿Le pagaban parte o todo de su salario en vales, beneficios, alimentación, vivienda,, vales canjeables en ciertas tiendas, o en otra forma?
47. Si le pagaban con cheque, ¿cómo lo cambiaba?
  - a. ¿Tenía que pagar un monto por cambiar su cheque?
48. ¿Su intermediario o empleador le explicó el monto que ganaría, la razón de ello y las deducciones que le harían?
49. Cuando le pagaban por su trabajo, ¿le daban un codo o comprobante de cheque u otro documento que mostrara la cantidad que ganaba y las deducciones?
  - a. Si fue así, ¿Estaba este documento escrito en un idioma que usted podía entender bien?
  - b. ¿Usted podía guardar esta constancia de pago o tenía que devolverla a su intermediario/empleador?
50. ¿Le explicaron claramente como fue calculado su pago, incluyendo horas extras, deducciones obligatorias de impuestos, seguridad social, etc.?

#### Esclavitud por Deudas

51. ¿Hubo alguna parte de su dinero que no le pagaron?
  52. ¿Su empleador le cobro gastos de vivienda, entretenimiento, comida, seguro médico, o alguna otra cosa? Si fue así, ¿cuánto le cobró y por qué gastos?
  53. ¿Alguna vez su intermediario/empleador “guardó” algo de su pago, un documento de identificación, o un objeto para dárselo cuando terminara su contrato?
    - a. Si fue así, ¿Qué guardó? ¿Lo recibió cuando salió del trabajo?
    - b. ¿Su intermediario/empleador le pidió permiso/autorización para guardarlo?
  54. Al momento de recibir su pago, ¿Qué deducciones le hicieron?
-

- i. Transporte
- ii. Alimentos
- iii. Vivienda
- iv. Anticipos
- v. Servicios médicos
- vi. Seguro medico
- vii. Otros

55. Si hubo algún descuento de su pago, ¿Entendió Usted para que fue esta deducción?
56. ¿Usted tiene algún registro o prueba de estas deducciones?
57. ¿Los ahorros obligatorios, deducciones, multas, etc., estuvieron incluidos y claramente explicados en el contrato original o en los términos de trabajo que le explicaron?
58. Después de todas las deducciones, ¿Cuánto dinero recibía?
59. ¿El intermediario o empleador cumple con todos los beneficios que le ofreció a los trabajadores?
- a. Si
  - b. No
60. ¿Pudo Usted pagar las deudas que tenía, relacionadas con el trabajo? ¿En cuánto tiempo pudo hacerlo?

#### Habilidad para Ganar

61. ¿Pudo ganar lo que necesitaba para poder pagar sus gastos y deudas?
62. ¿Pudo ganar lo que esperaba o pensaba que iba a ganar?
- a. Si no fue así, ¿Tuvo Usted que prestar dinero al empleador o a otra persona? ¿A quién? ¿Cuánto prestó? ¿Para qué?
63. ¿Hubieron temporadas en las cuales no podían ganar lo que esperaba, necesitaba o quería ganar?

#### Miedo y Violencia – Hechos y Amenazas

Situaciones que pudieron haberlo hecho sentir asustado o incómodo.

Nota para el Entrevistador: Buscar información sobre abuso, perpetrador, y cómo se sentía el trabajador en relación a su seguridad y bienestar.

64. ¿Puede contarme de alguna/s experiencia/s que lo hicieron sentir asustado/a o temeroso/a?
- a. ¿Alguna vez alguien lo amenazo de alguna manera?
  - b. ¿Alguna vez alguien hizo algo que lo hizo sentir asustado/a o temeroso/a?

Situaciones de algunos tipos específicos de amenazas o abusos que pudo haber sufrido en el lugar de trabajo.

65. ¿Alguna vez su intermediario/empleador lo amenazó con denunciarlo a las autoridades?
66. ¿Alguna vez alguien lo amenazó con lastimarlo/a físicamente o lo/la atacó físicamente? Si fue así, por favor explique.
67. ¿Alguna vez alguien amenazó de lastimar a su familia? Si fue así, por favor explique.
68. ¿Alguna vez alguien fue abusivo verbalmente con Usted? Si fue así, por favor explique.
69. ¿Alguna vez alguien le hizo a Usted o algún otro trabajador proposiciones sexuales no deseadas?
70. ¿Alguna vez alguien le pidió a usted o a algún otro trabajador favores sexuales no deseadas?
71. ¿Alguna vez alguien cometió algún tipo de violencia sexual contra Usted o contra algún otro trabajador?
72. ¿Alguna vez alguien le dijo que si Usted no hacía algo que esta persona quería, entonces esa persona se vengaría de usted o de su familia?
73. ¿Alguna vez su intermediario o empleador le pidió o le forzó a usar alcohol/drogas?
74. ¿Alguna vez Usted fue extorsionado?

#### Otras Prácticas de Explotación

75. ¿Cómo fue su día de trabajo regular?
    - a. ¿cuál fue el horario de inicio y salida?
    - b. ¿Hubieron ocasiones en las que trabajó jornadas muy largas? ¿Podría describirlas?
    - c. ¿Podía Usted elegir si quería trabajar jornadas largas de trabajo?
    - d. ¿Le pagaban dinero extra por trabajar horas extras?
    - e. ¿Tenía algún medio para regresar a su casa/vivienda cuando no quería seguir trabajando después de finalizado su horario normal de trabajo?
    - f. ¿Había alguna multa o penalidad si no trabajaba las horas extras?
  76. ¿Tenía algún día libre de trabajo?
  77. ¿Tenía descanso en los días feriados?
  78. ¿Qué pasaba cuando se enfermaba o se lastimaba? ¿Tuvo acceso a algún servicio médico? ¿Le pagaban cuando estaba enfermo?
  79. ¿Qué pasaba si se lastimaba en el trabajo? ¿Su empleador le pagaba el cuidado médico?
-

80. ¿Trabajaron niños en la mina?
- a. ¿Durante que épocas del año?
  - b. ¿Qué actividades llevaron a cabo?
  - c. ¿Trabajaron los niños con mercurio o en algún tipo de trabajo peligroso?
  - d. ¿Habían niños que no iban a la escuela porque tenían que trabajar?
  - e. ¿Cuántas horas al día trabajaban los niños?
  - f. ¿De qué edades eran los niños?
  - g. ¿Los niños trabajaban directamente para el propietario de la mina o lo hacían en compañía de sus padres?
  - h. ¿Les pagaban directamente a los niños o a sus padres?
81. ¿Sufrió Usted de discriminación en el trabajo?
- a. ¿Tratan diferente a los indígenas, mujeres, o trabajadores migrantes en las minas?
  - b. ¿Qué actividades realizan los hombres, mujeres, indígenas, trabajadores migrantes?
82. ¿Llevo Usted a cabo actividades peligrosas?
- a. ¿Trabajó Usted con mercurio u otros químicos?
  - b. ¿Estuvo Usted expuesto a animales peligrosos?
  - c. ¿Tuvo cargas muy pesadas?
  - d. ¿Habían otras actividades peligrosas?

#### Salida del Trabajo

83. ¿Alguna vez quiso Usted salir de su trabajo? ¿Lo pudo hacer? Sí no, ¿Por qué no pudo hacerlo?
84. ¿Era posible salir de su trabajo antes de terminar su contrato o pagar la deuda? Si no fue así, ¿Por qué?
85. ¿Cómo salió de su trabajo?
- a. ¿Fue despedido?
  - b. ¿Renunció?
  - c. ¿Terminó Usted su contrato?
  - d. ¿Tuvo Usted que salir huyendo?
86. Cuando salió del lugar de trabajo, ¿Hubo alguna amenaza o represalia?
87. Si tenía alguna garantía o documento retenido, ¿Se lo devolvieron?
88. Cuando salió, ¿Todavía le debía dinero a alguien?
89. ¿Ha escuchado o ha sido testigo de alguna amenaza a algún trabajador que si se haya cumplido?

90. ¿Cuáles son las quejas más frecuentes de los trabajadores?

- a. El salario recibido no fue el acordado
- b. Por el transporte
- c. Por la alimentación
- d. Por las deducciones no acordadas
- e. Por las condiciones de trabajo no acordadas.
- f. Otros

**Preguntas Finales**

91. ¿Tiene algo más que contar sobre su experiencia o la experiencia de alguna otra persona que trabajó en las minas en los últimos cinco años?

92. ¿Qué otras personas podrían dar más información para este estudio?



## Bibliografía

1. "Amplían plazo para formalizar a mineros." *La Prensa*. February 7, 2013. <http://laprensa.com.pe/actualidad/noticia-amplian-plazo-formalizar-mineros-2327>
2. Arana, Marie. "Dreaming of El Dorado." *Virginia Quarterly Review*. Fall 2012. <http://www.vqronline.org/articles/2012/fall/arana-dorado/>
3. Arana, Marie. "The Kids Left Behind by the Boom." *The New York Times*. March 21, 2013. <http://www.nytimes.com/2013/03/21/opinion/arana-the-kids-left-behind-by-the-boom.html>
4. "Cómo se mueve la minería informal en Caravelí." *El Buho*. <http://www.elbuhocom.pe/antecedentes/web417/politica8.htm>
5. "Cuatro compañías son las grandes compradoras de oro en Madre de Dios." *La Republica*. March 18, 2012. <http://www.larepublica.pe/18-03-2012/cuatro-companias-son-las-grandes-compradoras-de-oro-en-madre-de-dios>
6. "El 22% de exportaciones de oro peruano proceden de minería ilegal." *El Comercio*. May 16, 2012. <http://elcomercio.pe/economia/1415563/noticia-22-exportaciones-oro-peruano-proceden-mineria-ilegal>
7. Earthworks. "No Dirty Gold: The Golden Rules." <http://www.nodirtygold.org/goldenrules.cfm>
8. "El lunes vence el plazo para la formalización de mineros ilegales." *La Republica*. November 29, 2011. <http://www.larepublica.pe/29-11-2012/el-lunes-vence-el-plazo-para-la-formalizacion-de-mineros-ilegales>
9. "Empresas que compran oro ilegal en selva del Perú serán investigadas." *El Comercio*. March 26, 2012. [http://www.elcomercio.com/mundo/Empresas-compran-ilegal-Peru-investigadas\\_0\\_670732994.html](http://www.elcomercio.com/mundo/Empresas-compran-ilegal-Peru-investigadas_0_670732994.html)
10. "Exportaciones ilegales de oro peruano llegan a US\$ 3.000 millones y doblan al narcotráfico." *El Mercurio*. May 18, 2012.
11. "Exportadoras de oro a Suiza financiaron a clanes de minería ilegal en Madre de Dios." *El Comercio*. July 31, 2012. [http://assets.gfbv.ch/downloads/artikel\\_gold\\_comercio.pdf](http://assets.gfbv.ch/downloads/artikel_gold_comercio.pdf)
12. "La minería ilegal del oro." *El Optimo de Pareto: Un Blog de Macroconsult*. Macroconsult. May 23, 2012. <http://blog.macroconsult.com.pe/contenido/mineria/la-mineria-ilegal-del-oro>

13. “Mineros en Chala ahora protestan en campamento de minera Titán.” *El Comercio*. April 6, 2010. <http://elcomercio.pe/peru/457549/noticia-mineros-chala-ahora-protestan-campamento-minera-titan>
14. “MTPE realizó 1,136 inspecciones relacionadas con el trabajo forzoso en período enero 2007 – abril 2011.” *Andina Agencia Peruana de Noticias*. June 28, 2011. <http://www.andina.com.pe/Espanol/Noticia.aspx?id=Kte1rz5BEn4=12:26>
15. “Plantas acopiadoras de oro en Chala son claves en la cadena de minería informal.” *La Republica*. March 25, 2012. <http://www.larepublica.pe/25-03-2012/plantas-acopiadoras-de-oro-en-chala-son-claves-en-la-cadena-de-mineria-informal>
16. “White House: Peru displaces Colombia as top cocaine producer.” *Los Angeles Times*. July 30, 2012. [http://latimesblogs.latimes.com/world\\_now/2012/07/reporting-from-bogota-peru-has-regained-its-former-distinction-as-the-worlds-top-cocaine-producer-according-to-the-annua.html](http://latimesblogs.latimes.com/world_now/2012/07/reporting-from-bogota-peru-has-regained-its-former-distinction-as-the-worlds-top-cocaine-producer-according-to-the-annua.html)
17. Alvarado, Sandra. “El comercio de oro informal se concentra en Chala y Nazca.” *Gestion*. April 6, 2010. <http://gestion.pe/noticia/457480/comercio-oro-informal-se-concentra-chala-nazca>
18. Balbin Torres, Edgardo. *Trabajo Decente: Diagnostico Nacional del Peru*. PLADES. March 2010. [http://www.plades.org.pe/publicaciones/estudios/cumplimiento\\_normas/diagnostico\\_peru\\_rela.pdf](http://www.plades.org.pe/publicaciones/estudios/cumplimiento_normas/diagnostico_peru_rela.pdf)
19. Bullionmark. *How Much Gold is There*. 2012. <http://www.bullionmark.com.au/how-much-gold-is-there>
20. Del Carmen Piazza, Maria. *Niños que Trabajan En Minería Artesanal de Oro en el Perú*. IPEC/OIT. March 2001. <http://www.dol.gov/ilab/grants/sga0204/SouthAmericaSpanish.pdf>
21. *EFT Daily News*. “5 Major Fundamental Reasons Gold Prices Will Soar.” December 6, 2012. <http://etfdailynews.com/2012/12/06/5-major-fundamental-reasons-gold-prices-will-soar/>
22. *El Comercio*. “Alarmante: el 97% de la minería de oro es informal en Madre de Dios.” March 5, 2011. <http://elcomercio.pe/peru/722807/noticia-alarmante-97-mineria-oro-informal-madre-dios>

23. *El Comercio*. "Congresista 'Comeoro' se Someterá a Investigación por Paro Minero." March 8, 2012. <http://elcomercio.pe/politica/1384468/noticia-congresistacomeoro-se-sometera-investigacion-paro-minero>
24. *El Comercio*. "Congreso desestimó nuevo pedido de levantamiento de inmunidad para 'Comeoro'." October 19, 2012. <http://elcomercio.pe/actualidad/1485056/noticia-congreso-rechazo-levantamiento-inmunidad-parlamentaria-amado-romero>
25. *El Comercio*. "Madre de Dios: se instalará complejo para combatir trata de personas." October 2, 2011. <http://elcomercio.pe/peru/1311732/noticia-madre-dios-se-instalara-complejo-combatir-trata-personas>
26. *El Comercio*. "Son las familias las que involucran a sus niños en la trata de personas." December 5, 2011. [http://elcomercio.pe/peru/1343756/noticia-son-familias-que-involucran-sus-ninos-trata-personas\\_1](http://elcomercio.pe/peru/1343756/noticia-son-familias-que-involucran-sus-ninos-trata-personas_1)
27. *Encyclopedia of the Nations*. "Switzerland – Foreign Trade." <http://www.nationsencyclopedia.com/Europe/Switzerland-FOREIGN-TRADE.html>
28. Novak, Fabian and Sanra Namihas. *La trata de personas con fines de explotación laboral: el caso de la minería aurífera and la tala ilegal e madera en Mare e Dios*. Organización Internacional para las Migraciones. 2009. [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---declaration/documents/publication/wcms\\_143197.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---declaration/documents/publication/wcms_143197.pdf)
29. Fairtrade Foundation and Alliance for Responsible Mining Report. *Fairtrade and Fairminded Gold: Empowering Responsible Artisan and Small-Scale Miners*. January 2011
30. *Financial Services*. MKS (Switzerland) SA. [http://www.mks.ch/index.php?id=financialservices\\_shakarchi](http://www.mks.ch/index.php?id=financialservices_shakarchi)
31. Forero, Juan. "Bolivia's Cerro Rico: The Mountain That Eats Men." *NPR: All Things Considered*. September 25, 2012. <http://www.npr.org/2012/09/25/161752820/bolivias-cerro-rico-the-mountain-that-eats-men>
32. Garcia-Navarro, Lourdes. "Interoceanic Highway Leads to Peru's Gold Mines." *NPR: All Things Considered*. September 15, 2009. <http://www.npr.org/templates/transcript/transcript.php?storyId=112861679>
33. *Gold News*. "Gold Mining in Peru." July 26, 2012. <http://goldnews.bullionvault.com/gold-mining-peru-072620122>

34. Government of the Republic of Peru. "Comisión multisectorial seguirá acciones contra minería ilegal." *TV Peru Noticias*. July 17, 2013.  
<http://www.tvperu.gob.pe/noticias/politica/politica/36175-comision-multisectorial-seguira-acciones-contra-mineria-ilegal.html>
35. Government of the Republic of Peru. Comisión Nacional Para la Lucha contra el Trabajo Forzoso. *Logros en Materia de Trabajo Forzoso 2007-2011*.  
[http://www.mintra.gob.pe/trabajo\\_forzoso/logros\\_materia\\_trabajo\\_forzoso.pdf](http://www.mintra.gob.pe/trabajo_forzoso/logros_materia_trabajo_forzoso.pdf)
36. Government of the Republic of Peru. Defensoria del Pueblo. *Gestión del Estado frente a la Minería Informal e Ilegal en el Perú*. Febrero 2013.
37. Government of the Republic of Peru. Ministerio de Economía y Finanzas. *Mapa de pobreza*.  
[http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com\\_content&view=article&id=369&Itemid=101134&lang=es](http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=369&Itemid=101134&lang=es)
38. Government of the Republic of Peru. Ministry of Energy and Mines. *Mining Production*.  
<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/file/Mineria/PUBLICACIONES/ANUARIOS/2009/04%20PRODUCCION.pdf>
39. Government of the Republic of Peru. Ministry of the Interior. *Principales Actividades Desarrolladas por: Secretaria Permanente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos: II Semestre 2008*. March, 2009.  
[http://www.mininter.gob.pe/admin/archivos/estadisticas/13122009185735\\_cnddhh\\_al\\_2do\\_sem\\_2008.pdf](http://www.mininter.gob.pe/admin/archivos/estadisticas/13122009185735_cnddhh_al_2do_sem_2008.pdf)
40. Government of the Republic of Peru. Ministry of the Interior. *Resumen Ejecutivo - Informe de Gestión: Línea Contra la Trata de Personas*. 2008.  
[http://www.mininter.gob.pe/admin/archivos/estadisticas/13122009185802\\_inf\\_ejecutivo\\_linea\\_trata\\_personas2008.pdf](http://www.mininter.gob.pe/admin/archivos/estadisticas/13122009185802_inf_ejecutivo_linea_trata_personas2008.pdf)
41. Government of the Republic of Peru. *Penal Code*. Peru Articles 179, 180 and 182.
42. Government of the Republic of Peru. SUNAT. *Perú: Exportación Definitiva: Exportación por Sectores Económicos*. 2010 – 2011.  
<http://www.aduanet.gob.pe/aduanas/informae/2011/exportacion/porSectoresEconomicos.html>
43. Government of the Republic of Peru. SUNAT. *Perú: Exportación Definitiva: Principales Empresas por Sectores Económicos*. 2010 – 2011.

<http://www.aduanet.gob.pe/aduanas/informae/2011/exportacion/exportadoresTradPorPaisDestino.html>

44. Government of the Republic of Peru. SUNAT. *Perú: Exportación Definitiva: Principales Exportadores por País Destino*. 2010 – 2011.  
<http://www.aduanet.gob.pe/aduanas/informae/2011/exportacion/exportadoresTradPorPaisDestino.html>
45. Government of the Republic of Peru. SUNAT. *Perú: Exportación Definitiva: Principales Subpartidas por País Destino*. 2010-2011.  
<http://www.aduanet.gob.pe/aduanas/informae/2011/exportacion/subPartidasPorPaisDestino.html>
46. Government of the Republic of Peru. *Supreme Resolution Nº 028-2005-TR*
47. Government of the Swiss Confederation. Federal Department of Foreign Affairs. *Background Report: Commodities Report of the Interdepartemental Platform on Commodities to the Federal Council*. March 27, 2013.  
<http://www.news.admin.ch/NSBSubscriber/message/attachments/30136.pdf>
48. Higuera Chico, Angela. *Informe Sobre el Mercado de Joyería en el Perú*. Cámara de Comercio de Madrid en Lima. 2000.  
<http://www.icex.es/servicios/documentacion/documentoselaborados/icex/pdfs/Perujoyas.pdf>
49. *Huaraz Noticias*. “Hallan cadáver de ciudadano desaparecido en Cátac.” November 20, 2012. <http://www.huaraznoticias.com/titulares/hallan-cadaver-de-ciudadano-desaparecido-en-catac>
50. *Informe de Seguimiento de las Concesiones Mineras en el Perú: Región Puno*. Cooperación. 2010. <http://www.cooperacion.org.pe/info-concesiones/puno.pdf>
51. International Labour Organization. *A Global Alliance against Forced Labor*. 2005.  
<http://www.ilo.org/public/english/standards/relm/ilc/ilc93/pdf/rep-i-b.pdf>
52. International Labour Organization. Committee of Experts on the Application of Conventions and Recommendations. *Individual Observations No. 29*. 2009.
53. International Labour Organization. *El Trabajo Infantil en el Perú: ¿Qué está pasando?* OIT / Marcha Global contra el trabajo infantil / Confiep / La Red para un futuro sin trabajo infantil. [www.dol.gov/ilab/.../SouthAmericaSpanish.doc](http://www.dol.gov/ilab/.../SouthAmericaSpanish.doc)

54. International Labour Organization. *Individual Direct Request: Convention No. 182*. International Labor Organization. Committee of Experts on the Application of Conventions and Recommendations. 2010.
55. International Labour Organization. *Individual Observation concerning Worst Forms of Child Labour Convention*. International Labor Organization. CEACR. 1999. No.182.Peru (ratification:2002) 2010. <http://www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/pdconv.pl?host=status01&textbase=iloilc&document=808&chapter=3&query=Peru%40ref%2B%20Observation%40ref%2B%23YEAR%3D2010&highlight=&querytype=bool&context=0>
56. International Labour Organization. *Peligros, Riesgos y Daños a La Salud de Los Niños y Niñas que Trabajan en la Minería Artesanal*. Organización Internacional del Trabajo. 2005.
57. Jimenez, Beatriz. "Las Niñas de Oro." *El Mundo*. April 4, 2010. <http://www.elmundo.es/america/2010/05/04/noticias/1272993937.html>
58. Lamar, Brook. "The Real Price of Gold." *National Geographic*. 2009. <http://ngm.nationalgeographic.com/2009/01/gold/larmer-text/1>
59. *La Trata de Personas en la Region de Madre de Dios*. Capital Humano y Social Alternativo. February 2012. <http://www.cooperacion.org.pe/info-concesiones/puno.pdf>
60. London Bullion Market Association. "LBMA Responsible Gold Guidance." Last modified January 18, 2013. <http://www.lbma.org.uk/assets/RGG20130118.pdf>
61. Mariani, Danielle. "No es oro todo lo que reluce." *Swissinfo.ch*. October 12, 2012. [http://www.swissinfo.ch/spa/economia/No\\_es\\_oro\\_todo\\_lo\\_que\\_reluce.html?cid=33678792](http://www.swissinfo.ch/spa/economia/No_es_oro_todo_lo_que_reluce.html?cid=33678792)
62. Mujica, Jaras. *Microeconomías de la explotación sexual y de la trata de niñas y adolescentes en la Amazonía peruanas: Una etnografía en los aserraderos y los puertos fluviales de Pucallpa*. PROMSEX. <http://espacios-seguros.promsex.org/docs/Microeconom%C3%ADas-de-la-explotaci%C3%B3n-sexual.pdf>
63. Not For Sale. *The Road to REBEL: Creating Lasting Change in the Peruvian Amazon*. <http://www.notforsalecampaign.org/wp-content/uploads/2009/02/NFS-2011-Annual-Report.pdf>

64. *NoticiasSER*. "Oro en Puno: informalidad y gran negocio." May 2010.  
<http://noticiasser.pe/02/06/2010/cabildo-abierto/oro-en-puno-informalidad-y-gran-negocio>
65. *Oro y Finanzas*. "Perú: Minería informal de oro representa el 18% de la producción anual." June 7, 2011. <http://www.oroymas.com/2011/06/peru-mineria-informal-de-oro-representa-el-18-de-la-produccion-anual/>
66. *Panoramacajamarquino*. "Departamento de Cajamarca destaca en producción de oro." September 27, 2012.  
<http://www.panoramacajamarquino.com/noticia/departamento-de-cajamarca-destaca-en-produccion-de-oro/>
67. Pavini, Jeanette. "High price of gold is child slave labor." *The Wall Street Journal: Market Watch*. January 18, 2012. [http://articles.marketwatch.com/2012-01-18/finance/30697112\\_1\\_child-labor-mining-physical-gold](http://articles.marketwatch.com/2012-01-18/finance/30697112_1_child-labor-mining-physical-gold)
68. Persaud, Anthony. "Mining and development: how to get the balance right?" *WhyDev*. <http://www.whydev.org/mining-and-development-how-to-get-the-balance-right/>
69. *Peru: The Top 10,000 Companies*. Edición 2012. Peru Top Publications S.A.C.
70. Porter, Kenneth and Evan O'Neil. *Mined Fair for the Fair-minded*. Alliance for Responsible Mining. February 14, 2013.  
<http://www.policyinnovations.org/ideas/briefings/data/000247>
71. *RPP Noticias*. "Sin minería ilegal Perú sería el quinto productor de oro del mundo." May 17, 2012. [http://www.rpp.com.pe/2012-05-17-sin-mineria-ilegal-peru-seria-el-quinto-productor-de-oro-del-mundo-noticia\\_482804.html](http://www.rpp.com.pe/2012-05-17-sin-mineria-ilegal-peru-seria-el-quinto-productor-de-oro-del-mundo-noticia_482804.html)
72. Salazar, Milagros. "Muerte y Confusión en Conflicto Minero." *IPS Noticias*. April 7, 2010. <http://ipsnoticias.net/nota.asp?idnews=95075>
73. Salazar Vega, Elizabeth. "Mafias de explotación y trata de menores se concentran en la capital." *El Comercio*. January 22, 2007.  
<http://www.elcomercio.com.pe/EdicionImpresa/Html/2007-01-22/ImEclima0656084.html> (Accessed September 2007).
74. Sánchez Gamarra, Pedro. *Sector Minero-Energético: Cusco*. Government of the Republic of Peru. Ministerio de Energía y Minas. Marzo 2010.



75. Sapienza, Stephen. *Peru's Gold Rush: Wealth and Woes*. Pulitzer Center on Conflict Reporting. July 25, 2011. <http://pulitzercenter.org/projects/peru-gold-mining-deforestation-environment-health-risks-poverty>
76. Sénon, Jennifer J, et al. Gold Mining in the Peruvian Amazon: Global Price, Deforestation, and Mercury Imports. April 11, 2011. <http://www.plosone.org/article/info%3Adoi%2F10.1371%2Fjournal.pone.0018875#pone.0018875-Veiga1>
77. Smith, Michelle. "2011 Top 10 Gold Producing Countries." *Gold Investing News*. October 16, 2012. <http://goldinvestingnews.com/28894/top-10-gold-producing-countries-of-2011-australia-us-ghana-indonesia-china-peru-canada-russi.html>
78. *Switzerland: the world's gold hub*. Swissinfo.ch [http://www.swissinfo.ch/eng/business/Switzerland:\\_the\\_world\\_s\\_gold\\_hub.html?cid=33706126](http://www.swissinfo.ch/eng/business/Switzerland:_the_world_s_gold_hub.html?cid=33706126)
79. United Nations. *Protocol to Prevent, Suppress and Punish Trafficking in Persons Especially Women and Children, supplementing the United Nations Convention against Transnational Organized Crime*. November 15, 2000. <http://www2.ohchr.org/english/law/protocoltraffic.htm>
80. United Nations. Special Rapporteur on Contemporary Forms of Slavery. *Report of the Special Rapporteur on contemporary forms of slavery, including its causes and consequences, Gulnara Shahinian: Addendum: Mission to Peru*. August 15, 2011. <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G11/154/72/PDF/G1115472.pdf?OpenElement>
81. U.S. Department of Labor, Bureau of International Labor Affairs. *Findings on the Worst Forms of Child Labor 2010*. <http://www.dol.gov/ilab/programs/ocft/PDF/2010TDA.pdf>
82. U.S. Department of Labor, Bureau of International Labor Affairs. *Findings on the Worst Forms of Child Labor 2011*. February 13, 2013. <http://www.dol.gov/ilab/programs/ocft/2011TDA.pdf>
83. U.S. Department of Labor. *List of Goods Produced by Child Labor or Forced Labor*. 2012. <http://www.dol.gov/ilab/programs/ocft/2012TVPRA.pdf>
84. U.S. Department of State, Bureau of Democracy, Human Rights, and Labor. *2010 Human Rights Report: Peru*. <http://www.state.gov/j/drl/rls/hrrpt/2010/wha/154516.htm>

85. U.S. Department of State, Bureau of Democracy, Human Rights, and Labor. *Country Reports on Human Rights Practices 2008: Peru*. March 2009. <http://www.state.gov/g/drl/rls/hrrpt/2008/wha/119170.htm>
86. U.S. Department of State. *Trafficking in Persons Report 2009*. <http://spanish.peru.usembassy.gov/uploads/HX/M2/HXM21AJiQCmlbcPKcVdJ0Q/REPORTE-TRATA-DE-PERSONAS-09.pdf>
87. U.S. Department of State. *Trafficking in Persons Report 2010*. Washington: Peru. <http://www.state.gov/documents/organization/143188.pdf> (accessed June 18, 2010).
88. U.S. Department of State. *Trafficking in Persons Report 2012*. February 13, 2013. <http://www.state.gov/documents/organization/192597.pdf>
89. Verité. *Commodities Atlas: Gold*. 2012. <http://www.verite.org/Commodities/Gold>
90. Walker, Rob. "Peru's Gold Rush Pits Illegal Miners Against Government." *BBC News*. July 11, 2012. <http://www.bbc.co.uk/news/world-latin-america-18524330>
91. Webster, Donovan. "The Devastating Costs of the Amazon Gold Rush." *Smithsonian Magazine*. February 2012. <http://www.smithsonianmag.com/people-places/The-Devastating-Costs-of-the-Amazon-Gold-Rush.html?c=y&page=1>

- <sup>1</sup> *NoticiasSER*. “Oro en Puno: informalidad y gran negocio.” May 2010.  
<http://noticiasser.pe/02/06/2010/cabildo-abierto/oro-en-puno-informalidad-y-gran-negocio>
- <sup>2</sup> ILO. *A Global Alliance against Forced Labor*. 2005  
<http://www.ilo.org/public/english/standards/relm/ilc/ilc93/pdf/rep-i-b.pdf>
- <sup>3</sup> United Nations. *Protocol to Prevent, Suppress and Punish Trafficking in Persons Especially Women and Children, supplementing the United Nations Convention against Transnational Organized Crime*. November 15, 2000. <http://www2.ohchr.org/english/law/protocoltraffic.htm>
- <sup>4</sup> *Commodities Atlas: Gold*. Verité. 2012. <http://www.verite.org/Commodities/Gold>
- <sup>5</sup> *Commodities Atlas: Gold*. Verité. 2012. <http://www.verite.org/Commodities/Gold>
- <sup>6</sup> Bullionmark. *How Much Gold is There*. 2012. <http://www.bullionmark.com.au/how-much-gold-is-there>
- <sup>7</sup> Lamar, Brook. “The Real Price of Gold.” *National Geographic*. 2009.  
<http://ngm.nationalgeographic.com/2009/01/gold/larmer-text/1>
- <sup>8</sup> Lamar, Brook. “The Real Price of Gold.” *National Geographic*. 2009.  
<http://ngm.nationalgeographic.com/2009/01/gold/larmer-text/1>
- <sup>9</sup> Sénon, Jennifer J, et al. *Gold Mining in the Péruvien Amazon: Global Price, Déforestation, and Mercurey Imports*. April 11, 2011.  
<http://www.plosone.org/article/info%3Adoi%2F10.1371%2Fjournal.pone.0018875#pone.0018875-Veiga1>
- <sup>10</sup> Swenson, Jennifer J, et al. *Gold Mining in the Peruvian Amazon: Global Prices, Deforestation, and Mercury Imports*. April 11, 2011. Sénon, Jennifer J, et al. *Gold Manning in the Péruvien Amazon: Global Price, Déforestation, and Mercurey Imports*. April 11, 2011.  
<http://www.plosone.org/article/info%3Adoi%2F10.1371%2Fjournal.pone.0018875#pone.0018875-Veiga1>
- <sup>11</sup> Lamar, Brook. “The Real Price of Gold.” *National Geographic*. 2009.  
<http://ngm.nationalgeographic.com/2009/01/gold/larmer-text/1>
- <sup>12</sup> Swenson, Jennifer J, et al. *Gold Mining in the Peruvian Amazon: Global Prices, Deforestation, and Mercury Imports*. April 11, 2011. Sénon, Jennifer J, et al. *Gold Manning in the Péruvien Amazon: Global Price, Déforestation, and Mercurey Imports*. April 11, 2011.  
<http://www.plosone.org/article/info%3Adoi%2F10.1371%2Fjournal.pone.0018875#pone.0018875-Veiga1>
- <sup>13</sup> Lamar, Brook. “The Real Price of Gold.” *National Geographic*. 2009.  
<http://ngm.nationalgeographic.com/2009/01/gold/larmer-text/1>
- <sup>14</sup> *EFT Daily News*. “5 Major Fundamental Reasons Gold Prices Will Soar.” December 6, 2012.  
<http://etfdailynews.com/2012/12/06/5-major-fundamental-reasons-gold-prices-will-soar/>
- <sup>15</sup> Lamar, Brook. “The Real Price of Gold.” *National Geographic*. 2009.  
<http://ngm.nationalgeographic.com/2009/01/gold/larmer-text/1>
- <sup>16</sup> *Switzerland: the world's gold hub*. Swissinfo.ch  
[http://www.swissinfo.ch/eng/business/Switzerland:\\_the\\_world\\_s\\_gold\\_hub.html?cid=33706126](http://www.swissinfo.ch/eng/business/Switzerland:_the_world_s_gold_hub.html?cid=33706126)
- <sup>17</sup> Mariani, Danielle. “No es oro todo lo que reluce.” *Swissinfo.ch*. October 12, 2012.  
[http://www.swissinfo.ch/spa/economia/No\\_es\\_oro\\_todo\\_lo\\_que\\_reluce.html?cid=33678792](http://www.swissinfo.ch/spa/economia/No_es_oro_todo_lo_que_reluce.html?cid=33678792)
- <sup>18</sup> *Encyclopedia of the Nations*. “Switzerland- Foreign Trade.”  
<http://www.nationsencyclopedia.com/Europe/Switzerland-FOREIGN-TRADE.html>
- <sup>19</sup> Government of the Swiss Confederation. Federal Department of Foreign Affairs. *Background Report: Commodities Report of the Interdepartemental Platform on commodities to the Federal Council*. March 27, 2013. <http://www.news.admin.ch/NSBSubscriber/message/attachments/30136.pdf>
- <sup>20</sup> Smith, Michelle. “2011 Top 10 Gold Producing Countries.” *Gold Investing News*. October 16, 2012.  
<http://goldinvestingnews.com/28894/top-10-gold-producing-countries-of-2011-australia-us-ghana-indonesia-china-peru-canada-russi.html>
- <sup>21</sup> *RPP Noticias*. “Sin minería ilegal Perú sería el quinto productor de oro del mundo.” May 17, 2012.  
[http://www.rpp.com.pe/2012-05-17-sin-mineria-ilegal-peru-seria-el-quinto-productor-de-oro-del-mundo-noticia\\_482804.html](http://www.rpp.com.pe/2012-05-17-sin-mineria-ilegal-peru-seria-el-quinto-productor-de-oro-del-mundo-noticia_482804.html)

- 
- <sup>22</sup> RPP Noticias. "Sin minería ilegal Perú sería el quinto productor de oro del mundo." May 17, 2012. [http://www.rpp.com.pe/2012-05-17-sin-mineria-ilegal-peru-seria-el-quinto-productor-de-oro-del-mundo-noticia\\_482804.html](http://www.rpp.com.pe/2012-05-17-sin-mineria-ilegal-peru-seria-el-quinto-productor-de-oro-del-mundo-noticia_482804.html)
- <sup>23</sup> Panoramacajamarquino. "Departamento de Cajamarca destaca en producción de oro." *Panorama Cajamarquino*. "September 27, 2012. <http://www.panoramacajamarquino.com/noticia/departamento-de-cajamarca-destaca-en-produccion-de-oro/>
- <sup>24</sup> Gold News. "Gold Mining in Peru." July 26, 2012. <http://goldnews.bullionvault.com/gold-mining-peru-072620122>
- <sup>25</sup> Sapienza, Stephen. *Peru's Gold Rush: Wealth and Woes*. Pulitzer Center on Conflict Reporting. July 25, 2011. <http://pulitzercenter.org/projects/peru-gold-mining-deforestation-environment-health-risks-poverty>
- <sup>26</sup> Gold News. "Gold Mining in Peru." July 26, 2012. <http://goldnews.bullionvault.com/gold-mining-peru-072620122>
- <sup>27</sup> Government of the Republic of Peru. SUNAT. *Perú: Exportación Definitiva: Exportación por Sectores Económicos*. 2010 – 2011. <http://www.aduanet.gob.pe/aduanas/informae/2011/exportacion/porSectoresEconomicos.html><http://www.aduanet.gob.pe/aduanas/informae/2011/exportacion/porSectoresEconomicos.html>
- <sup>28</sup> Government of the Republic of Peru. SUNAT. *Perú: Exportación Definitiva: Principales Subpartidas por País Destino*. 2010-2011. <http://www.aduanet.gob.pe/aduanas/informae/2011/exportacion/subPartidasPorPaisDestino.html>
- <sup>29</sup> *Commodities Atlas: Gold*. Verité. 2012. <http://www.verite.org/Commodities/Gold>
- <sup>30</sup> Government of the Republic of Peru. SUNAT. *Perú: Exportación Definitiva: Principales Subpartidas por País Destino*. 2010-2011. <http://www.aduanet.gob.pe/aduanas/informae/2011/exportacion/subPartidasPorPaisDestino.html>
- <sup>31</sup> Government of the Republic of Peru. Defensoria del Pueblo. *Gestión del Estado frente a la Minería Informal e Ilegal en el Perú*. Febrero 2013.
- <sup>32</sup> Government of the Republic of Peru. Defensoria del Pueblo. *Gestión del Estado frente a la Minería Informal e Ilegal en el Perú*. Febrero 2013.
- <sup>33</sup> "Amplían plazo para formalizar a mineros." *La Prensa*. February 7, 2013. <http://laprensa.com.pe/actualidad/noticia-amplian-plazo-formalizar-mineros-2327>
- <sup>34</sup> Government of the Republic of Peru. Defensoria del Pueblo. *Gestión del Estado frente a la Minería Informal e Ilegal en el Perú*. Febrero 2013.
- <sup>35</sup> Government of the Republic of Peru. Defensoria del Pueblo. *Gestión del Estado frente a la Minería Informal e Ilegal en el Perú*. Febrero 2013.
- <sup>36</sup> "Exportaciones ilegales de oro peruano llegan a US\$ 3.000 millones y doblan al narcotráfico." *El Mercurio*. May 18, 2012.
- <sup>37</sup> "El lunes vence el plazo para la formalización de mineros ilegales." *La Republica*. November 29, 2011. <http://www.larepublica.pe/29-11-2012/el-lunes-vence-el-plazo-para-la-formalizacion-de-mineros-ilegales>
- <sup>38</sup> Government of the Republic of Peru. Defensoria del Pueblo. *Gestión del Estado frente a la Minería Informal e Ilegal en el Perú*. Febrero 2013.
- <sup>39</sup> RPP Noticias. "Sin minería ilegal Perú sería el quinto productor de oro del mundo." May 17, 2012. [http://www.rpp.com.pe/2012-05-17-sin-mineria-ilegal-peru-seria-el-quinto-productor-de-oro-del-mundo-noticia\\_482804.html](http://www.rpp.com.pe/2012-05-17-sin-mineria-ilegal-peru-seria-el-quinto-productor-de-oro-del-mundo-noticia_482804.html)
- <sup>40</sup> US Department of Labor. *List of Goods Produced by Child Labor or Forced Labor*. 2012. <http://www.dol.gov/ilab/programs/ocft/2012TVPRA.pdf>
- <sup>41</sup> *Andina Agencia Peruana de Noticias*. "MTPE realizó 1,136 inspecciones relacionadas con el trabajo forzoso en período enero 2007 – abril 2011." June 28, 2011. <http://www.andina.com.pe/Espanol/Noticia.aspx?id=Kte1rz5BEn4=12:26>
- <sup>42</sup> Salazar Vega, Elizabeth. "Mafias de explotación y trata de menores se concentran en la capital." *El Comercio*. January 22, 2007.
-

---

<http://www.elcomercio.com.pe/EdicionImpresa/Html/2007-01-22/ImEcLima0656084.html> (Accessed September 2007).

<sup>43</sup> *El Comercio*. "Son las familias las que involucran a sus niños en la trata de personas." December 5, 2011. [http://elcomercio.pe/peru/1343756/noticia-son-familias-que-involucran-sus-ninos-trata-personas\\_1](http://elcomercio.pe/peru/1343756/noticia-son-familias-que-involucran-sus-ninos-trata-personas_1)

<sup>44</sup> United Nations. Special Rapporteur on Contemporary Forms of Slavery. *Report of the Special Rapporteur on contemporary forms of slavery, including its causes and consequences, Gulnara Shahinian: Addendum: Mission to Peru*. August 15, 2011. <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G11/154/72/PDF/G1115472.pdf?OpenElement>

<sup>45</sup> Novak, Fabian and Sanra Namihás. *La trata de personas con fines de explotación laboral: el caso de la minería aurífera and la tala ilegal e madera en Mare e Dios*. Organización Internacional para las Migraciones. 2009. [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---declaration/documents/publication/wcms\\_143197.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---declaration/documents/publication/wcms_143197.pdf)

<sup>46</sup> *El Comercio*. "Son las familias las que involucran a sus niños en la trata de personas." December 5, 2011. [http://elcomercio.pe/peru/1343756/noticia-son-familias-que-involucran-sus-ninos-trata-personas\\_1](http://elcomercio.pe/peru/1343756/noticia-son-familias-que-involucran-sus-ninos-trata-personas_1)

<sup>47</sup> *El Comercio*. "Madre de Dios: se instalará complejo para combatir trata de personas." October 2, 2011. <http://elcomercio.pe/peru/1311732/noticia-madre-dios-se-instalara-complejo-combatir-trata-personas>

<sup>48</sup> Mujica, Jaris. *Microeconomías de la explotación sexual y de la trata de niñas y adolescentes en la Amazonía peruana: Una etnografía en los aserraderos y los puertos fluviales de Pucallpa*. PROMSEX. <http://espacios-seguros.promsex.org/docs/Microeconom%C3%ADas-de-la-explotaci%C3%B3n-sexual.pdf>

<sup>49</sup> *El Trabajo Infantil en el Perú: ¿Qué está pasando?* OIT / Marcha Global contra el trabajo infantil / Confiep / La Red para un futuro sin trabajo infantil. [www.dol.gov/ilab/.../SouthAmericaSpanish.doc](http://www.dol.gov/ilab/.../SouthAmericaSpanish.doc)

<sup>50</sup> Del Carmen Piazza, Maria. *Niños que Trabajan En Minería Artesanal de Oro en el Perú*. IPEC/OIT. March 2001. <http://www.dol.gov/ilab/grants/sga0204/SouthAmericaSpanish.pdf>

<sup>51</sup> *Individual Observation concerning Worst Forms of Child Labour Convention*. International Labor Organization. CEACR. 1999.No.182.Peru(ratification:2002)2010.<http://www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/pdconv.pl?host=status01&textbase=iloilc&document=808&chapter=3&query=Peru%40ref%2BObservation%40ref%2B%23YEAR%3D2010&highlight=&querytype=bool&context=0>

<sup>52</sup> U.S. Department of State, Bureau of Democracy, Human Rights, and Labor. *2010 Human Rights Report: Peru*. <http://www.state.gov/j/drl/rls/hrrpt/2010/wha/154516.htm>.

<sup>53</sup> *Individual Direct Request: Convention No. 182*. International Labor Organization. Committee of Experts on the Application of Conventions and Recommendations. 2010.

<sup>54</sup> U.S Department of Labor's Bureau of International Labor Affairs. *2010 Findings on the Worst Forms of Child Labor*. <http://www.dol.gov/ilab/programs/ocft/PDF/2010TDA.pdf>

<sup>55</sup> *Individual Direct Request: Convention No. 182*. International Labor Organization. Committee of Experts on the Application of Conventions and Recommendations. 2010.

<sup>56</sup> International Labour Organization (ILO). *International Programme on the Elimination of Child Labour. A load too heavy: Children in mining and quarrying*. January 2005.

<http://www.ilo.org/ipecinfo/product/viewProduct.do;jsessionid=81e6a47b6139ee8bdfc4d217b7be72a3aac7d8487b7a8a569770f0a3f1d6b017.e3aTbhulbNmSe38PahqTc3aSai0?productId=880>

Pavini, Jeanette. "High price of gold is child slave labor." *The Wall Street Journal: Market Watch*. January 18, 2012. [http://articles.marketwatch.com/2012-01-18/finance/30697112\\_1\\_child-labor-mining-physical-gold](http://articles.marketwatch.com/2012-01-18/finance/30697112_1_child-labor-mining-physical-gold)

<sup>57</sup> ILO. *Peligros, Riesgos y Daños a La Salud de Los Niños y Niñas que Trabajan en la Minería Artesanal*. Organización Internacional del Trabajo. 2005.

[http://white.oit.org.pe/ipec/documentos/cartilla\\_riesgos\\_min.pdf](http://white.oit.org.pe/ipec/documentos/cartilla_riesgos_min.pdf)

<sup>58</sup> *Peligros, Riesgos y Daños a La Salud de Los Niños y Niñas que Trabajan en la Minería Artesanal*. Organización Internacional del Trabajo. 2005.

[http://white.oit.org.pe/ipec/documentos/cartilla\\_riesgos\\_min.pdf](http://white.oit.org.pe/ipec/documentos/cartilla_riesgos_min.pdf)

<sup>59</sup> ILO. *Peligros, Riesgos y Daños a La Salud de Los Niños y Niñas que Trabajan en la Minería Artesanal*.

---

Organización Internacional del Trabajo. 2005.  
[http://white.oit.org.pe/ipecc/documentos/cartilla\\_riesgos\\_min.pdf](http://white.oit.org.pe/ipecc/documentos/cartilla_riesgos_min.pdf)

<sup>60</sup> Lamar, Brook. "The Real Price of Gold." National Geographic. 2009.  
<http://ngm.nationalgeographic.com/2009/01/gold/larmer-text/1>

<sup>61</sup> Sénon, Jennifer J, et al. *Gold Mining in the Péruvien Amazon: Global Price, Déforestation, and Mercurey Imports*. April 11, 2011.  
<http://www.plosone.org/article/info%3Adoi%2F10.1371%2Fjournal.pone.0018875#pone.0018875-Veiga1>

<sup>62</sup> Lamar, Brook. "The Real Price of Gold." National Geographic. 2009.  
<http://ngm.nationalgeographic.com/2009/01/gold/larmer-text/1>

<sup>63</sup> Garcia-Navarro, Lourdes. "Interoceanic Highway Leads To Peru's Gold Mines." *NPR: All Things Considered*. September 15, 2009. <http://www.npr.org/templates/story/story.php?storyId=112861679>

<sup>64</sup> "Empresas que compran oro ilegal en selva del Perú serán investigadas." *El Comercio*. March 26, 2012.  
[http://www.elcomercio.com/mundo/Empresas-compran-ilegal-Peru-investigadas\\_0\\_670732994.html](http://www.elcomercio.com/mundo/Empresas-compran-ilegal-Peru-investigadas_0_670732994.html)

<sup>65</sup> Sénon, Jennifer J, et al. *Gold Mining in the Péruvien Amazon: Global Price, Déforestation, and Mercurey Imports*. April 11, 2011.  
<http://www.plosone.org/article/info%3Adoi%2F10.1371%2Fjournal.pone.0018875#pone.0018875-Veiga1>

<sup>66</sup> Forero, Juan. "Bolivia's Cerro Rico: The Mountain That Eats Men." *NPR: All Things Considered*. September 25, 2012. <http://www.npr.org/2012/09/25/161752820/bolivias-cerro-rico-the-mountain-that-eats-men>

<sup>67</sup> Lamar, Brook. "The Real Price of Gold." National Geographic. 2009.  
<http://ngm.nationalgeographic.com/2009/01/gold/larmer-text/1>

<sup>68</sup> "Exportaciones ilegales de oro peruano llegan a US\$ 3.000 millones y doblan al narcotráfico." *El Mercurio*. May 18, 2012.

<sup>69</sup> *Oro y Finanzas*. "Perú: Minería informal de oro representa el 18% de la producción anual." June 7, 2011.  
<http://www.oroymasfinanzas.com/2011/06/peru-mineria-informal-de-oro-representa-el-18-de-la-produccion-anual/>

<sup>70</sup> Pavini, Jeanette. "High price of gold is child slave labor." *The Wall Street Journal: Market Watch*. January 18, 2012. [http://articles.marketwatch.com/2012-01-18/finance/30697112\\_1\\_child-labor-mining-physical-gold](http://articles.marketwatch.com/2012-01-18/finance/30697112_1_child-labor-mining-physical-gold)

<sup>71</sup> *El Comercio*. "Alarmante: el 97% de la minería de oro es informal en Madre de Dios." March 5, 2011.  
<http://elcomercio.pe/peru/722807/noticia-alarmante-97-mineria-oro-informal-madre-dios>

<sup>72</sup> "El 22% de exportaciones de oro peruano proceden de minería ilegal." *El Comercio*. May 16, 2012.  
<http://elcomercio.pe/economia/1415563/noticia-22-exportaciones-oro-peruano-proceden-mineria-ilegal>

"Exportaciones ilegales de oro peruano llegan a US\$ 3.000 millones y doblan al narcotráfico." *El Mercurio*. May 18, 2012.

<sup>73</sup> "El 22% de exportaciones de oro peruano proceden de minería ilegal." *El Comercio*. May 16, 2012.  
<http://elcomercio.pe/economia/1415563/noticia-22-exportaciones-oro-peruano-proceden-mineria-ilegal>

<sup>74</sup> "White House: Peru displaces Colombia as top cocaine producer." *Los Angeles Times*. July 30, 2012.  
[http://latimesblogs.latimes.com/world\\_now/2012/07/reporting-from-bogota-peru-has-regained-its-former-distinction-as-the-worlds-top-cocaine-producer-according-to-the-annua.html](http://latimesblogs.latimes.com/world_now/2012/07/reporting-from-bogota-peru-has-regained-its-former-distinction-as-the-worlds-top-cocaine-producer-according-to-the-annua.html)

<sup>75</sup> "La minería ilegal del oro." *El Optimo de Pareto: Un Blog de Macroconsult*. Macroconsult. May 23, 2012.  
<http://blog.macroconsult.com.pe/contenido/mineria/la-mineria-ilegal-del-oro>

<sup>76</sup> "Exportaciones ilegales de oro peruano llegan a US\$ 3.000 millones y doblan al narcotráfico." *El Mercurio*. May 18, 2012.

<sup>77</sup> *NoticiasSER*. "Oro en Puno: informalidad y gran negocio." May 2010.  
<http://noticiasser.pe/02/06/2010/cabildo-abierto/oro-en-puno-informalidad-y-gran-negocio>

<sup>78</sup> Mariani, Danielle. "No es oro todo lo que reluce." *Swissinfo.ch*. October 12, 2012.  
[http://www.swissinfo.ch/spa/economia/No\\_es\\_oro\\_todo\\_lo\\_que\\_reluce.html?cid=33678792](http://www.swissinfo.ch/spa/economia/No_es_oro_todo_lo_que_reluce.html?cid=33678792)

<sup>79</sup> Higuera Chico, Angela. *Informe Sobre el Mercado de Joyería en el Perú*. Cámara de Comercio de Madrid en Lima. 2000.  
<http://www.icex.es/servicios/documentacion/documentoselaborados/icex/pdfs/Perujoyas.pdf>

---

- 
- <sup>80</sup> Balbin Torres, Edgardo. *Trabajo Decente: Diagnostico Nacional del Peru*. PLADES. March 2010. [http://www.plades.org.pe/publicaciones/estudios/cumplimiento\\_normas/diagnostico\\_peru\\_rela.pdf](http://www.plades.org.pe/publicaciones/estudios/cumplimiento_normas/diagnostico_peru_rela.pdf)
- <sup>81</sup> Government of the Republic of Peru. *Penal Code*. Peru Articles 179, 180 and 182.
- <sup>82</sup> US Embassy in Perú – Reporte sobre Trata de personas - <http://spanish.peru.usembassy.gov/uploads/HX/M2/HXM21AJiQCmlbcPKcVdJ0Q/REPORTE-TRATA-DE-PERSONAS-09.pdf>
- <sup>83</sup> Salazar Vega, Elizabeth. “Mafias de explotación y trata de menores se concentran en la capital.” *El Comercio*. January 22, 2007. <http://www.elcomercio.com.pe/EdicionImpresa/Html/2007-01-22/ImEcLima0656084.html> (Accessed September 2007).
- <sup>84</sup> Government of the Republic of Peru. Ministry of the Interior. *Resumen Ejecutivo - Informe de Gestión: Línea Contra la Trata de Personas*. 2008. [http://www.mininter.gob.pe/admin/archivos/estadisticas/13122009185802\\_inf\\_ejecutivo\\_linea\\_trata\\_personas2008.pdf](http://www.mininter.gob.pe/admin/archivos/estadisticas/13122009185802_inf_ejecutivo_linea_trata_personas2008.pdf)
- <sup>85</sup> Government of the Republic of Peru. Supreme Resolution N° 028-2005-TR
- <sup>86</sup> International Labour Organization. Committee of Experts on the Application of Conventions and Recommendations. *Individual Observations No. 29*. 2009.
- <sup>87</sup> Government of the Republic of Peru. *Comisión Nacional para la lucha contra el Trabajo Forzoso*. [http://www.mintra.gob.pe/trabajo\\_forzoso/](http://www.mintra.gob.pe/trabajo_forzoso/)
- <sup>88</sup> U.S. Department of Labor. Bureau of International Labor Affairs. *Findings on the Worst Forms of Child Labor-2011: Peru*. February 13, 2013. <http://www.dol.gov/ilab/programs/ocft/2011TDA.pdf>
- <sup>89</sup> U.S. Department of State. *Trafficking in Persons Report 2012: Peru*. 13 February 2013. <http://www.state.gov/documents/organization/192597.pdf>
- <sup>90</sup> Salazar Vega, Elizabeth. “Mafias de explotación y trata de menores se concentran en la capital.” *El Comercio*. January 22, 2007. <http://www.elcomercio.com.pe/EdicionImpresa/Html/2007-01-22/ImEcLima0656084.html> (Accessed September 2007).
- <sup>91</sup> Government of the Republic of Peru. Ministry of the Interior. *Resumen Ejecutivo - Informe de Gestión: Línea Contra la Trata de Personas*. 2008. [http://www.mininter.gob.pe/admin/archivos/estadisticas/13122009185802\\_inf\\_ejecutivo\\_linea\\_trata\\_personas2008.pdf](http://www.mininter.gob.pe/admin/archivos/estadisticas/13122009185802_inf_ejecutivo_linea_trata_personas2008.pdf)
- <sup>92</sup> U.S. Department of State. *Trafficking in Persons Report 2012: Peru*. 13 February 2013. <http://www.state.gov/documents/organization/192597.pdf>
- <sup>93</sup> Government of the Republic of Peru. Ministry of the Interior. *Resumen Ejecutivo - Informe de Gestión: Línea Contra la Trata de Personas*. 2008. [http://www.mininter.gob.pe/admin/archivos/estadisticas/13122009185802\\_inf\\_ejecutivo\\_linea\\_trata\\_personas2008.pdf](http://www.mininter.gob.pe/admin/archivos/estadisticas/13122009185802_inf_ejecutivo_linea_trata_personas2008.pdf)
- <sup>94</sup> “MTPE realizó 1,136 inspecciones relacionadas con el trabajo forzoso en período enero 2007 – abril 2011.” *Andina Agencies Perianal de Notices*. June 28, 2011. <http://www.andina.com.pe/Espanol/Noticia.aspx?id=Kte1rz5BEn4=12:26>
- <sup>95</sup> U.S. Department of State. *Trafficking in Persons Report 2012: Peru*. 13 February 2013. <http://www.state.gov/documents/organization/192597.pdf>
- <sup>96</sup> U.S. Department of State. Bureau of Democracy, Human Rights, and Labor. *Country Reports on Human Rights Practices 2008: Peru*. March 2009. <http://www.state.gov/g/drl/rls/hrrpt/2008/wha/119170.htm>
- <sup>97</sup> “MTPE realizó 1,136 inspecciones relacionadas con el trabajo forzoso en período enero 2007 – abril 2011.” *Andina Agencia Peruana de Noticias*. June 28, 2011. <http://www.andina.com.pe/Espanol/Noticia.aspx?id=Kte1rz5BEn4=12:26>
- <sup>98</sup> U.S. Department of State, *2010 Trafficking in Persons Report*. Washington: Peru. <http://www.state.gov/documents/organization/143188.pdf> (accessed June 18, 2010).
-



- 
- <sup>99</sup> “MTPE realizó 1,136 inspecciones relacionadas con el trabajo forzoso en período enero 2007 – abril 2011.” *Andina Agencia Peruana de Noticias*. June 28, 2011.  
<http://www.andina.com.pe/Espanol/Noticia.aspx?id=Kte1rz5BEn4=12:26>
- <sup>100</sup> Government of the Republic of Peru. Ministry of the Interior. *Principales Actividades Desarrolladas por: Secretaria Permanente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos: II Semestre 2008*. March, 2009.  
[http://www.mininter.gob.pe/admin/archivos/estadisticas/13122009185735\\_cnndhh\\_al\\_2do\\_sem\\_2008.pdf](http://www.mininter.gob.pe/admin/archivos/estadisticas/13122009185735_cnndhh_al_2do_sem_2008.pdf)
- <sup>101</sup> Logros en Materia de Trabajo Forzoso 2007-2011. Comisión Nacional Para la Lucha contra el Trabajo Forzoso.  
[http://www.mintra.gob.pe/trabajo\\_forzoso/logros\\_materia\\_trabajo\\_forzoso.pdf](http://www.mintra.gob.pe/trabajo_forzoso/logros_materia_trabajo_forzoso.pdf)
- <sup>102</sup> U.S. Department of State. *Trafficking in Persons Report 2012: Peru*. 13 February 2013.  
<http://www.state.gov/documents/organization/192597.pdf>
- <sup>103</sup> Salazar Vega, Elizabeth. “Mafias de explotación y trata de menores se concentran en la capital.” *El Comercio*. January 22, 2007.  
<http://www.elcomercio.com.pe/EdicionImpresa/Html/2007-01-22/ImEclima0656084.html> (Accessed September 2007).
- <sup>104</sup> U.S. Department of State. *Trafficking in Persons Report 2012: Peru*. 13 February 2013.  
<http://www.state.gov/documents/organization/192597.pdf>
- <sup>105</sup> International Labour Organization. Committee of Experts on the Application of Conventions and Recommendations. *Individual Observations No. 29*. 2009.
- <sup>106</sup> Government of the Republic of Peru. Defensoria del Pueblo. *Gestión del Estado frente a la Minería Informal e Ilegal en el Perú*. Febrero 2013.
- <sup>107</sup> Government of the Republic of Peru. Defensoria del Pueblo. *Gestión del Estado frente a la Minería Informal e Ilegal en el Perú*. Febrero 2013.
- <sup>108</sup> Government of the Republic of Peru. Defensoria del Pueblo. *Gestión del Estado frente a la Minería Informal e Ilegal en el Perú*. Febrero 2013.
- <sup>109</sup> Government of the Republic of Peru. “Comisión multisectorial seguirá acciones contra minería ilegal.” *TV Peru Noticias*. July 17, 2013. <http://www.tvperu.gob.pe/noticias/politica/politica/36175-comision-multisectorial-seguira-acciones-contra-mineria-ilegal.html>
- <sup>110</sup> “Empresas que compran oro ilegal en selva del Perú serán investigadas.” *El Comercio*. March 26, 2012.  
[http://www.elcomercio.com/mundo/Empresas-compran-ilegal-Peru-investigadas\\_0\\_670732994.html](http://www.elcomercio.com/mundo/Empresas-compran-ilegal-Peru-investigadas_0_670732994.html)
- <sup>111</sup> Mariani, Danielle. “No es oro todo lo que reluce.” *Swissinfo.ch*. October 12, 2012.  
[http://www.swissinfo.ch/spa/economia/No\\_es\\_oro\\_todo\\_lo\\_que\\_reluce.html?cid=33678792](http://www.swissinfo.ch/spa/economia/No_es_oro_todo_lo_que_reluce.html?cid=33678792)
- <sup>112</sup> Government of the Republic of Peru. Defensoria del Pueblo. *Gestión del Estado frente a la Minería Informal e Ilegal en el Perú*. Febrero 2013.
- <sup>113</sup> “Empresas que compran oro ilegal en selva del Perú serán investigadas.” *El Comercio*. March 26, 2012.  
[http://www.elcomercio.com/mundo/Empresas-compran-ilegal-Peru-investigadas\\_0\\_670732994.html](http://www.elcomercio.com/mundo/Empresas-compran-ilegal-Peru-investigadas_0_670732994.html)
- <sup>114</sup> Persuade, Anthony. “Mining and development: how to get the balance right?” *WhyDev*.  
<http://www.whydev.org/mining-and-development-how-to-get-the-balance-right/>
- <sup>115</sup> Walker, Rob. “Peru’s Gold Rush Pits Illegal Miners Against Government.” *BBC News*. July 11, 2012.  
<http://www.bbc.co.uk/news/world-latin-america-18524330>
- <sup>116</sup> Walker, Rob. “Peru’s Gold Rush Pits Illegal Miners Against Government.” *BBC News*. July 11, 2012.  
<http://www.bbc.co.uk/news/world-latin-america-18524330>
- <sup>117</sup> *El Comercio*. “Congresista ‘Comeoro’ se Someterá a Investigación por Paro Minero.” March 8, 2012.  
<http://elcomercio.pe/politica/1384468/noticia-congresistacomeoro-se-sometera-investigacion-paro-minero>
- <sup>118</sup> *El Comercio*. “Congresista ‘Comeoro’ se Someterá a Investigación por Paro Minero.” March 8, 2012.  
<http://elcomercio.pe/politica/1384468/noticia-congresistacomeoro-se-sometera-investigacion-paro-minero>
-

- 
- <sup>119</sup> *El Comercio*. “Congreso desestimó nuevo pedido de levantamiento de inmunidad para 'Comeoro'.” October 19, 2012. <http://elcomercio.pe/actualidad/1485056/noticia-congreso-rechazo-levantamiento-inmunidad-parlamentaria-amado-romero>
- <sup>120</sup> *NoticiasSER*. “Oro en Puno: informalidad y gran negocio.” May 2010. <http://noticiasser.pe/02/06/2010/cabildo-abierto/oro-en-puno-informalidad-y-gran-negocio>
- <sup>121</sup> Government of the Republic of Peru. Defensoria del Pueblo. *Gestión del Estado frente a la Minería Informal e Ilegal en el Perú*. Febrero 2013.
- <sup>122</sup> Fairtrade Foundation and Alliance for Responsible Mining Report. *Fairtrade and Fairminded Gold: Empowering Responsible Artisan and Small-Scale Miners*. January 2011
- <sup>123</sup> London Bullion Market Association. “LBMA Responsible Gold Guidance.” Last modified January 18, 2013. <http://www.lbma.org.uk/assets/RGG20130118.pdf>. (accessed April 9, 2013).
- <sup>124</sup> Earthworks. “No Dirty Gold: The Golden Rules.” <http://www.nodirtygold.org/goldenrules.cfm>.
- <sup>125</sup> Responsible Jewelry Council. *Homepage*. <http://www.responsiblejewellery.com/>  
Responsible Jewelry Council. Chain-of-Custody Certificate. <http://www.responsiblejewellery.com/chain-of-custody-certification/>
- <sup>126</sup> Government of the Swiss Confederation. Federal Department of Foreign Affairs. *Background Report: Commodities Report of the Interdepartmental Platform on commodities to the Federal Council*. March 27, 2013. <http://www.news.admin.ch/NSBSubscriber/message/attachments/30136.pdf>
- <sup>127</sup> Porter, Kenneth and Evan O’Neil. *Mined Fair for the Fair-minded*. Alliance for Responsible Mining. February 14, 2013. <http://www.policyinnovations.org/ideas/briefings/data/000247>
- <sup>128</sup> Sénon, Jennifer J, et al. *Gold Manning in the Péruvien Amazon: Global Price, Déforestation, and Mercurey Imports*. April 11, 2011. <http://www.plosone.org/article/info%3Adoi%2F10.1371%2Fjournal.pone.0018875#pone.0018875-Veiga1>
- <sup>129</sup> “Departamento de Cajamarca destaca en producción de oro.” *Panorama Cajamarquino*. September 27, 2012. <http://www.panoramacajamarquino.com/noticia/departamento-de-cajamarca-destaca-en-produccion-de-oro/>
- <sup>130</sup> “Cuatro compañías son las grandes compradoras de oro en Madre de Dios.” *La Republica*. March 18, 2012. <http://www.larepublica.pe/18-03-2012/cuatro-companias-son-las-grandes-compradoras-de-oro-en-madre-de-dios>
- <sup>131</sup> Sénon, Jennifer J, et al. *Gold Manning in the Péruvien Amazon: Global Price, Déforestation, and Mercurey Imports*. April 11, 2011. <http://www.plosone.org/article/info%3Adoi%2F10.1371%2Fjournal.pone.0018875#pone.0018875-Veiga1>
- <sup>132</sup> Garcia-Navarro, Lourdes. “Interoceanic Highway Leads To Peru's Gold Mines.” *NPR: All Things Considered*. September 15, 2009. <http://www.npr.org/templates/story/story.php?storyId=112861679>
- <sup>133</sup> Sénon, Jennifer J, et al. *Gold Manning in the Péruvien Amazon: Global Price, Déforestation, and Mercurey Imports*. April 11, 2011. <http://www.plosone.org/article/info%3Adoi%2F10.1371%2Fjournal.pone.0018875#pone.0018875-Veiga1>
- <sup>134</sup> Walker, Rob. “Peru’s Gold Rush Pits Illegal Miners Against Government.” *BBC News*. July 11, 2012. <http://www.bbc.co.uk/news/world-latin-america-18524330>
- <sup>135</sup> Sénon, Jennifer J, et al. *Gold Manning in the Péruvien Amazon: Global Price, Déforestation, and Mercurey Imports*. April 11, 2011. <http://www.plosone.org/article/info%3Adoi%2F10.1371%2Fjournal.pone.0018875#pone.0018875-Veiga1>
- <sup>136</sup> Sénon, Jennifer J, et al. *Gold Manning in the Péruvien Amazon: Global Price, Déforestation, and Mercurey Imports*. April 11, 2011. <http://www.plosone.org/article/info%3Adoi%2F10.1371%2Fjournal.pone.0018875#pone.0018875-Veiga1>
- <sup>137</sup> Webster, Donovan. “The Devastating Costs of the Amazon Gold Rush.” *Smithsonian Magazine*. February 2012. <http://www.smithsonianmag.com/people-places/The-Devastating-Costs-of-the-Amazon-Gold-Rush.html?c=y&page=1>
- <sup>138</sup> Garcia-Navarro, Lourdes. “Interoceanic Highway Leads To Peru's Gold Mines.” *NPR: All Things Considered*. September 15, 2009. <http://www.npr.org/templates/story/story.php?storyId=112861679>
-

- 
- <sup>139</sup> Sénon, Jennifer J, et al. Gold Mining in the Peruvian Amazon: Global Price, Deforestation, and Mercury Imports. April 11, 2011. <http://www.plosone.org/article/info%3Adoi%2F10.1371%2Fjournal.pone.0018875#pone.0018875-Veiga1>
- <sup>140</sup> Del Carmen Piazza, Maria. *Niños que Trabajan En Minería Artesanal de Oro en el Perú*. IPEC/OIT. March 2001. <http://www.dol.gov/ilab/grants/sga0204/SouthAmericaSpanish.pdf>
- <sup>141</sup> *El Comercio*. “Alarmante: el 97% de la minería de oro es informal en Madre de Dios.” March 5, 2011. <http://elcomercio.pe/peru/722807/noticia-alarante-97-mineria-oro-informal-madre-dios>
- <sup>142</sup> Walker, Rob. “Peru’s Gold Rush Pits Illegal Miners Against Government.” *BBC News*. July 11, 2012. <http://www.bbc.co.uk/news/world-latin-america-18524330>
- <sup>143</sup> Arana, Marie. “The Kids Left Behind by the Boom.” *The New York Times*. March 21, 2013. <http://www.nytimes.com/2013/03/21/opinion/arana-the-kids-left-behind-by-the-boom.html>
- <sup>144</sup> Jimenez, Beatriz. “Las Niñas de Oro.” *El Mundo*. April 4, 2010. <http://www.elmundo.es/america/2010/05/04/noticias/1272993937.html>
- <sup>145</sup> Jimenez, Beatriz. “Las Niñas de Oro.” *El Mundo*. April 4, 2010. <http://www.elmundo.es/america/2010/05/04/noticias/1272993937.html>
- <sup>146</sup> *La Trata de Personas en la Region de Madre de Dios*. Capital Humano y Social Alternativo. February 2012. <http://www.cooperacion.org.pe/info-concesiones/puno.pdf>
- <sup>147</sup> *La Trata de Personas en la Region de Madre de Dios*. Capital Humano y Social Alternativo. February 2012. <http://www.cooperacion.org.pe/info-concesiones/puno.pdf>
- <sup>148</sup> Government of the Republic of Peru. SUNAT. *Perú: Exportación Definitiva: Principales Exportadores por País Destino*. 2010 – 2011. <http://www.aduanet.gob.pe/aduanas/informae/2011/exportacion/exportadoresTradPorPaisDestino.html>
- <sup>149</sup> Government of the Republic of Peru. SUNAT. *Perú: Exportación Definitiva: Principales Empresas por Sectores Económicos*. 2010 – 2011. <http://www.aduanet.gob.pe/aduanas/informae/2011/exportacion/exportadoresTradPorPaisDestino.html>
- <sup>150</sup> “Exportadoras de oro a Suiza financiaron a clanes de minería ilegal en Madre de Dios.” *El Comercio*. Julio 31, 2012. [http://assets.gfbv.ch/downloads/artikel\\_gold\\_comercio.pdf](http://assets.gfbv.ch/downloads/artikel_gold_comercio.pdf)
- <sup>151</sup> *Financial Services*. MKS (Switzerland) SA. [http://www.mks.ch/index.php?id=financialservices\\_shakarchi](http://www.mks.ch/index.php?id=financialservices_shakarchi)
- <sup>152</sup> “Exportadoras de oro a Suiza financiaron a clanes de minería ilegal en Madre de Dios.” *El Comercio*. Julio 31, 2012. [http://assets.gfbv.ch/downloads/artikel\\_gold\\_comercio.pdf](http://assets.gfbv.ch/downloads/artikel_gold_comercio.pdf)
- <sup>153</sup> Walker, Rob. “Peru’s Gold Rush Pits Illegal Miners Against Government.” *BBC News*. July 11, 2012. <http://www.bbc.co.uk/news/world-latin-america-18524330>
- García-Navarro, Lourdes. “Interoceanic Highway Leads to Peru’s Gold Mines.” *NPR: All Things Considered*. September 15, 2009. <http://www.npr.org/templates/transcript/transcript.php?storyId=112861679>
- <sup>154</sup> “Exportadoras de oro a Suiza financiaron a clanes de minería ilegal en Madre de Dios.” *El Comercio*. Julio 31, 2012. [http://assets.gfbv.ch/downloads/artikel\\_gold\\_comercio.pdf](http://assets.gfbv.ch/downloads/artikel_gold_comercio.pdf)
- <sup>155</sup> “Exportadoras de oro a Suiza financiaron a clanes de minería ilegal en Madre de Dios.” *El Comercio*. Julio 31, 2012. [http://assets.gfbv.ch/downloads/artikel\\_gold\\_comercio.pdf](http://assets.gfbv.ch/downloads/artikel_gold_comercio.pdf)
- <sup>156</sup> “Empresas que compran oro ilegal en selva del Perú serán investigadas.” *El Comercio*. March 26, 2012. [http://www.elcomercio.com/mundo/Empresas-compran-ilegal-Peru-investigadas\\_0\\_670732994.html](http://www.elcomercio.com/mundo/Empresas-compran-ilegal-Peru-investigadas_0_670732994.html)
- <sup>157</sup> “Exportadoras de oro a Suiza financiaron a clanes de minería ilegal en Madre de Dios.” *El Comercio*. Julio 31, 2012. [http://assets.gfbv.ch/downloads/artikel\\_gold\\_comercio.pdf](http://assets.gfbv.ch/downloads/artikel_gold_comercio.pdf)
- <sup>158</sup> “Exportadoras de oro a Suiza financiaron a clanes de minería ilegal en Madre de Dios.” *El Comercio*. Julio 31, 2012. [http://assets.gfbv.ch/downloads/artikel\\_gold\\_comercio.pdf](http://assets.gfbv.ch/downloads/artikel_gold_comercio.pdf)
- <sup>159</sup> *Peru: The Top 10,000 Companies*. Edición 2012. Peru Top Publications S.A.C.
- <sup>160</sup> “Cuatro compañías son las grandes compradoras de oro en Madre de Dios.” *La Republica*. March 18, 2012. <http://www.larepublica.pe/18-03-2012/cuatro-companias-son-las-grandes-compradoras-de-oro-en-madre-de-dios>
-

- 
- <sup>161</sup> “Exportadoras de oro a Suiza financiaron a clanes de minería ilegal en Madre de Dios.” *El Comercio*. July 31, 2012. [http://assets.gfbv.ch/downloads/artikel\\_gold\\_comercio.pdf](http://assets.gfbv.ch/downloads/artikel_gold_comercio.pdf)
- <sup>162</sup> *Panoramacajamarquino*. “Departamento de Cajamarca destaca en producción de oro.” *Panorama Cajamarquino*. “September 27, 2012. <http://www.panoramacajamarquino.com/noticia/departamento-de-cajamarca-destaca-en-produccion-de-oro/>
- <sup>163</sup> Sanchez Gamarra, Pedro. *Sector Minero-Energético: Cusco*. Government of the Republic of Peru. Ministerio de Energía y Minas. Marzo 2010. [http://confiep.org.pe/facipub/upload/publicaciones/1/2211/pedro-sanchez\\_sector\\_minero.pdf](http://confiep.org.pe/facipub/upload/publicaciones/1/2211/pedro-sanchez_sector_minero.pdf)
- <sup>164</sup> Sanchez Gamarra, Pedro. *Sector Minero-Energético: Cusco*. Government of the Republic of Peru. Ministerio de Energía y Minas. Marzo 2010. [http://confiep.org.pe/facipub/upload/publicaciones/1/2211/pedro-sanchez\\_sector\\_minero.pdf](http://confiep.org.pe/facipub/upload/publicaciones/1/2211/pedro-sanchez_sector_minero.pdf)
- <sup>165</sup> Government of the Republic of Peru. Ministerio de Economía y Finanzas. *Mapa de pobreza*. [http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com\\_content&view=article&id=369&Itemid=101134&lang=es](http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=369&Itemid=101134&lang=es)
- <sup>166</sup> “Cuatro compañías son las grandes compradoras de oro en Madre de Dios.” *La Republica*. March 18, 2012. <http://www.larepublica.pe/18-03-2012/cuatro-companias-son-las-grandes-compradoras-de-oro-en-madre-de-dios>
- <sup>167</sup> *Panoramacajamarquino*. “Departamento de Cajamarca destaca en producción de oro.” *Panorama Cajamarquino*. “September 27, 2012. <http://www.panoramacajamarquino.com/noticia/departamento-de-cajamarca-destaca-en-produccion-de-oro/>
- <sup>168</sup> *Informe de Seguimiento de las Concesiones Mineras en el Perú: Región Puno*. Cooperación. 2010. <http://www.cooperacion.org.pe/info-concesiones/puno.pdf>
- <sup>169</sup> Sanchez Gamarra, Pedro. *Sector Minero-Energético: Cusco*. Government of the Republic of Peru. Ministerio de Energía y Minas. Marzo 2010. [http://confiep.org.pe/facipub/upload/publicaciones/1/2211/pedro-sanchez\\_sector\\_minero.pdf](http://confiep.org.pe/facipub/upload/publicaciones/1/2211/pedro-sanchez_sector_minero.pdf)
- <sup>170</sup> *Panoramacajamarquino*. “Departamento de Cajamarca destaca en producción de oro.” *Panorama Cajamarquino*. “September 27, 2012. <http://www.panoramacajamarquino.com/noticia/departamento-de-cajamarca-destaca-en-produccion-de-oro/>
- <sup>171</sup> Lamar, Brook. “The Real Price of Gold.” *National Geographic*. 2009. <http://ngm.nationalgeographic.com/2009/01/gold/larmer-text/1>
- <sup>172</sup> *NoticiasSER*. “Oro en Puno: informalidad y gran negocio.” May 2010. <http://noticiasser.pe/02/06/2010/cabildo-abierto/oro-en-puno-informalidad-y-gran-negocio>
- <sup>173</sup> *NoticiasSER*. “Oro en Puno: informalidad y gran negocio.” May 2010. <http://noticiasser.pe/02/06/2010/cabildo-abierto/oro-en-puno-informalidad-y-gran-negocio>
- <sup>174</sup> Lamar, Brook. “The Real Price of Gold.” *National Geographic*. 2009. <http://ngm.nationalgeographic.com/2009/01/gold/larmer-text/1>
- <sup>175</sup> Lamar, Brook. “The Real Price of Gold.” *National Geographic*. 2009. <http://ngm.nationalgeographic.com/2009/01/gold/larmer-text/1>
- <sup>176</sup> Lamar, Brook. “The Real Price of Gold.” *National Geographic*. 2009. <http://ngm.nationalgeographic.com/2009/01/gold/larmer-text/1>
- <sup>177</sup> Lamar, Brook. “The Real Price of Gold.” *National Geographic*. 2009. <http://ngm.nationalgeographic.com/2009/01/gold/larmer-text/1>
- <sup>178</sup> Lamar, Brook. “The Real Price of Gold.” *National Geographic*. 2009. <http://ngm.nationalgeographic.com/2009/01/gold/larmer-text/1>
- <sup>179</sup> Arana, Marie. “Dreaming of El Dorado.” *Virginia Quarterly Review*. Fall 2012. <http://www.vqronline.org/articles/2012/fall/arana-dorado/>
- <sup>180</sup> Government of the Republic of Peru. SUNAT. *Perú: Exportación Definitiva: Principales Exportadores por País Destino*. 2010 – 2011. <http://www.aduanet.gob.pe/aduanas/informae/2011/exportacion/exportadoresTradPorPaisDestino.html>
- <sup>181</sup> *NoticiasSER*. “Oro en Puno: informalidad y gran negocio.” May 2010. <http://noticiasser.pe/02/06/2010/cabildo-abierto/oro-en-puno-informalidad-y-gran-negocio>
-

---

<sup>182</sup> Government of the Republic of Peru. Banco Central Reserva de Peru. *Caracterización del Departamento de Arequipa*. <http://www.bcrp.gob.pe/docs/Sucursales/Arequipa/Arequipa-Characterizacion.pdf>

<sup>183</sup> Government of the Republic of Peru. Ministry of Energy and Mines. *Mining Production*. <http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/file/Mineria/PUBLICACIONES/ANUARIOS/2009/04%20PROD UCCION.pdf>

<sup>184</sup> *Panoramacajamarquino*. "Departamento de Cajamarca destaca en producción de oro." *Panorama Cajamarquino*. "September 27, 2012. <http://www.panoramacajamarquino.com/noticia/departamento-de-cajamarca-destaca-en-produccion-de-oro/>

<sup>185</sup> "Cómo se mueve la minería informal en Caravelí." *El Buho*. <http://www.elbuho.com.pe/antecedentes/web417/politica8.htm>

<sup>186</sup> "El lunes vence el plazo para la formalización de mineros ilegales." *La Republica*. November 29, 2011. <http://www.larepublica.pe/29-11-2012/el-lunes-vence-el-plazo-para-la-formalizacion-de-mineros-ilegales>

<sup>187</sup> "Cómo se mueve la minería informal en Caravelí." *El Buho*. <http://www.elbuho.com.pe/antecedentes/web417/politica8.htm>

<sup>188</sup> Salazar, Milagros. "Muerte y Confusion en Conflicto Minero." *IPS Noticias*. April 7, 2010. <http://ipsnoticias.net/nota.asp?idnews=95075>

<sup>189</sup> Alvarado, Sandra. "El comercio de oro informal se concentra en Chala y Nazca." *Gestion*. April 6, 2010. <http://gestion.pe/noticia/457480/comercio-oro-informal-se-concentra-chala-nazca>

<sup>190</sup> Salazar, Milagros. "Muerte y Confusion en Conflicto Minero." *IPS Noticias*. April 7, 2010. <http://ipsnoticias.net/nota.asp?idnews=95075>

<sup>191</sup> "Plantas copiadoras de oro en Chala son claves en la cadena de minería informal." *La Republica*. March 25, 2012. <http://www.larepublica.pe/25-03-2012/plantas-acopiadoras-de-oro-en-chala-son-claves-en-la-cadena-de-mineria-informal>

<sup>192</sup> "Mineros en Chala ahora protestan en campamento de minera Titán." *El Comercio*. April 6, 2010. <http://elcomercio.pe/peru/457549/noticia-mineros-chala-ahora-protestan-campamento-minera-titan>

<sup>193</sup> "Cómo se mueve la minería informal en Caravelí." *El Buho*. <http://www.elbuho.com.pe/antecedentes/web417/politica8.htm>

<sup>194</sup> "Cómo se mueve la minería informal en Caravelí." *El Buho*. <http://www.elbuho.com.pe/antecedentes/web417/politica8.htm>

<sup>195</sup> Alvarado, Sandra. "El comercio de oro informal se concentra en Chala y Nazca." *Gestion*. April 6, 2010. <http://gestion.pe/noticia/457480/comercio-oro-informal-se-concentra-chala-nazca>

<sup>196</sup> "Cómo se mueve la minería informal en Caravelí." *El Buho*. <http://www.elbuho.com.pe/antecedentes/web417/politica8.htm>